

Nº 7/13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2013.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales

Partido Popular (PP)

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutiva:</u>	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 29 de abril de 2013 (ordinaria 6/13).-	5
2.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de abril de 2013, Decreto nº 2229/13, sobre nombramiento de Concejales-Presidentes de los Distritos 1 "Poniente", 2 "Levante" y 3 "Bahía".-	5
3.- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre cambio de vocal en la Comisión Plenaria de Economía y Territorio.-	8
4.- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, designando vocales en las Comisiones Plenarias.-	9
5.- Designación de miembros del Grupo Municipal de IU-LV-CA, en las Juntas Rectoras del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal Taurino.-	10
6.- Designación de miembros del Grupo Municipal de IU-LV-CA en el Consejo Municipal de Discapacidad, Consejo Local de Inmigración, Consejo Local de Mayores, Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos y Consejo Sectorial de la Mujer.-	10
7.- Aprobación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Congregación de las Adoratrices, para regular la clasificación y calificación urbanística de las fincas propiedad de los suscribientes en la revisión del PGOU de Almería.-	11
8.- Admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por D. Rafael Tristán García, para la autorización del uso de bar-restaurante en edificio existente en Ctra. del Mamí, km. 2, de Almería.-	22
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura CS438062 en concepto de suscripción 3986, periodo 01/01/2010 a 31/12/2010, a Corporación de Medios de Andalucía, S.A.-	24
10.- Aprobación de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al plazo de noviembre de 2012.-	25
11.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 17, Tasa por Servicios Estación de Autobuses.-	30
12.- Aprobación inicial modificaciones presupuestarias MP916-026/2013, por importe de 3.654.086,92 euros, con cargo al Fondo de Contingencia, artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-	33
13.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP915-025/2013, por importe de 221.575,84 euros, destinada a mantenimiento del alumbrado público.-	36
14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria	

MP910-020/2013, consistente en suplemento de crédito en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 1.000.000,00 euros.-	37
15.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP914-024/2013, por importe de 1.697.786,00 euros, financiadas con cargo al proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1.-	43
16.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria MP908-018/2013, por importe de 150.000,00 euros, para el programa TURYMAR.-	48
17.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP904-014/2013, por importe de 24.920,00 euros, destinada a promoción de actividades de Instituciones, Organismos y Entidades.-	49
18.- Resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria, y aprobación definitiva del mismo.-	50
19.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Reglamento de Uso de Centros Vecinales.-	52
20.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre designación de una vía pública del municipio con el nombre de "Andrés Troyano Ortega".-	53
21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el acondicionamiento de la Calle Sacramento.-	55
22.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la limpieza de solares en la ciudad de Almería.-	63
23.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la adecuación del Edificio de Usos Múltiples del Toyo, también llamado de Servicios Digitales avanzados, como Oficina Municipal del Distrito Bahía.-	71
24.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, sobre los recortes en Educación y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).-	78
25.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para fomento de medidas para promocionar la oferta turística en Almería.-	91
26.- Moción del Grupo Municipal Popular, en apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces.-	94
27.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre "Lucha contra la exclusión social en Andalucía".-	107
28.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	122
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
29.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de abril de 2013.-	122
30.- Mociones no resolutivas.-	130
31.- Ruegos y preguntas.-	130
<u>-Audiencia Pública.</u>	144

ANEXO: REGLAMENTO DE USO DE CENTROS VECINALES

155

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

-Parte resolutive:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 29 de abril de 2013 (ordinaria 6/13).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 29 de abril de 2013, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, se considera aprobada.-

2.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de abril de 2013, Decreto nº 2229/13, sobre nombramiento de Concejales-Presidentes de los Distritos 1 "Poniente", 2 "Levante" y 3 "Bahía".-

Se da cuenta del Decreto del Alcalde-Presidente, nº 2229/13, de fecha 16 de abril, que dice:

"DECRETO DEL ALCALDE

En la Ciudad de Almería a 16 de Abril de 2013.

Como consecuencia de la reciente entrada en vigor del Reglamento Orgánica de Participación Ciudadana, se hace necesario acometer las actuaciones precisas para impulsar la división territorial del municipio, mediante la creación y organización de los nuevos Distritos en que se ha de estructurar el término municipal de Almería.

El artículo 52 del mencionado Reglamento Orgánico, bajo el epígrafe "Finalidad y estructura general de los Distritos", señala que los Distritos son "las zonas territoriales de carácter participativo, en las que se estructura el término municipal de Almería, siendo su finalidad principal acercar la Administración municipal al ciudadano, a fin de fomentar la participación,

simplificar los trámites administrativos, y desconcentrar los servicios del Ayuntamiento" (apartado 1). Asimismo, añade que todos los Distritos "tendrán la misma estructura organizativa interna, a fin de prestar los mismos servicios a los vecinos de Almería, con independencia del Distrito donde residan, asumiendo todas las competencias mínimas que en cada momento les asigne el Ayuntamiento con carácter general" (apartado 2).

Partiendo del principio de unidad municipal y con la finalidad de conseguir una adecuada desconcentración de funciones, que mejore la prestación de Servicios Municipales y fomente la participación ciudadana a todos los niveles, el artículo 55 añade que "se establecen dos Distritos Urbanos (Poniente y Levante), cuyos límites estarán delimitados por la Rambla Federico García Lorca, y un Distrito peri-urbano (Bahía), que comprende los núcleos de población y el resto del territorio incluido en la zona este del término municipal".

Respecto a su gobierno, el artículo 56 configura las Juntas Municipales de Distrito como "los órganos político-administrativos de gestión desconcentrada, cuya finalidad es mejorar la gestión de los asuntos de competencia municipal, facilitando, al mismo tiempo, la participación ciudadana en su respectivo ámbito territorial", si bien las competencias que le sean atribuidas "nunca podrán ejercitarse en menoscabo de las facultades decisorias, que, en todo caso, correspondan a los Órganos de Gobierno municipal establecidos por la normativa básica de Régimen Local".

Las Juntas Municipales de Distrito están integradas, entre otros miembros, por el Concejal-Presidente de Distrito, designado por el Alcalde (artículo 57).

El Concejal-Presidente de la Junta Municipal de Distrito ha de ser un Concejal de la Corporación, libremente nombrado y cesado por el Alcalde. En caso de dimisión o cese del Concejal-Presidente, el Alcalde nombrará a uno nuevo para sustituirle, en el plazo máximo de un mes y, en caso de ausencia o enfermedad, el Alcalde designará, con carácter accidental, un Concejal-Presidente sustituto (artículo 58).

Corresponde al Concejal-Presidente de la Junta Municipal de Distrito ejercer las siguientes funciones y cometidos (artículo 59):

- a) Representar al Alcalde en el Distrito.
- b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Distrito y dirimir los empates con su voto de calidad.
- c) Establecer el orden del día de las sesiones del Consejo de Distrito.
- d) Supervisar la ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados.

e) Velar por las buenas relaciones de los órganos del Distrito con las entidades sociales radicadas en el Distrito.

f) Asegurar una relación constante de la Junta de Distrito con las distintas áreas municipales, recabando y proporcionando la información necesaria respecto de las actuaciones municipales que afecten al Distrito.

g) Solicitar la presencia de órganos políticos, directivos y técnicos, en relación con los asuntos a tratar en el Distrito, cuando lo estime procedente.

h) Ejercer cuantas funciones le delegue el Alcalde y la Junta de Gobierno Local y aquellas otras que le atribuya la normativa vigente.

Por todo ello, visto el informe del Titular Acctal. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 124, apartado 4, letra k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 35 y 37 a 39 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería; los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en especial, el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería

DISPONGO

1º Nombrar Concejales-Presidentes de los Distritos que prevé el artículo 55 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana a los siguientes Concejales, miembros de esta Corporación:

- DOÑA PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, Concejales-Presidente del Distrito 1, Poniente.

- DON CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, Concejales-Presidente del Distrito 2, Levante.

- DON JUAN JOSÉ SEGURA ROMÁN, Concejales-Presidente del Distrito 3, Bahía.

2º Los referidos Concejales-Presidentes de Distrito tendrán las funciones y los cometidos que enumera el artículo 59 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y, en consecuencia, les corresponderá:

a) Representar al Alcalde en el Distrito.

b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Distrito y dirimir los empates con su voto de calidad.

c) Establecer el orden del día de las sesiones del Consejo de Distrito.

d) Supervisar la ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados.

e) Velar por las buenas relaciones de los órganos del Distrito con las entidades sociales radicadas en el Distrito.

f) Asegurar una relación constante de la Junta de Distrito con las distintas áreas municipales, recabando y proporcionando la información necesaria respecto de las actuaciones municipales que afecten al Distrito.

g) Solicitar la presencia de órganos políticos, directivos y técnicos, en relación con los asuntos a tratar en el Distrito, cuando lo estime procedente.

h) Ejercer cuantas funciones le delegue el Alcalde y la Junta de Gobierno Local y aquellas otras que le atribuya la normativa vigente.

3º Dese cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Municipal y notifíquese, además, personalmente a los designados y a las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento de Almería.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, doy fe. Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Ante mí, Fdo. EL TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA. José Antonio Camacho Olmedo”.

No se producen intervenciones.

El pleno queda enterado.

3.- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre cambio de vocal en la Comisión Plenaria de Economía y Territorio.-

Se da cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“Don Pablo Venzal Contreras, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, solicita:

Vista la composición de la Comisión Plenaria del Área de Gobierno de Economía y Territorio, mediante el presente escrito, solicito la sustitución de D^a Isabel Fernández Valero por D^a Dolores de Haro Balao, ambas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular. Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Almería, 17 de mayo de 2013. Fdo. D. Pablo Venzal Contreras. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

4.- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, designando vocales en las Comisiones Plenarias.-

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal de IU-LV-CA, de fecha 25 de abril pasado, registrado bajo el n^o 27343, en el que, entre otros extremos y con motivo de la renuncia de D^a Vanesa Segura Gaitán a su condición de concejala y toma de posesión del nuevo concejal de dicho Grupo Don Agustín de Sagarra Chao, recoge los miembros de las Comisiones Plenarias que a continuación se transcribe:

“COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO

TITULAR: Rafael Esteban Martínez
SUPLENTE: Agustín de Sagarra Chao

COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA

TITULAR: Rafael Esteban Martínez
SUPLENTE: Agustín de Sagarra Chao

COMISIÓN PLENARIA DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

TITULAR: Agustín de Sagarra Chao
SUPLENTE: Rafael Esteban Martínez

COMISIÓN PLENARIA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS

TITULAR: Rafael Esteban Martínez
SUPLENTE: Agustín de Sagarra Chao

COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

TITULAR: Agustín de Sagarra Chao
SUPLENTE: Rafael Esteban Martínez

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

TITULAR: Rafael Esteban Martínez
SUPLENTE: Agustín de Sagarra Chao”

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

5.- Designación de miembros del Grupo Municipal de IU-LV-CA, en las Juntas Rectoras del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal Taurino.-

Se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, de fecha 25 de abril pasado, registrado bajo el nº 27343, en el que, entre otros extremos y con motivo de la renuncia de D^a Vanesa Segura Gaitán a su condición de concejala y toma de posesión del nuevo concejal, Don Agustín de Sagarra Chao, recoge los miembros de dicho Grupo que formarán parte de las Juntas Rectoras de los Patronatos Municipales, que a continuación se transcribe:

"PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

TITULAR: Agustín de Sagarra Chao.
SUPLENTE: Rafael Esteban Martínez.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

TITULAR: Agustín de Sagarra Chao.
SUPLENTE: Rafael Esteban Martínez.

PATRONATO MUNICIPAL TAURINO

TITULAR: Rafael Esteban Martínez.
SUPLENTE: Agustín de Sagarra Chao."

No se producen intervenciones.

De conformidad con el referido escrito, el pleno **ACUERDA por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, designar miembros de las Juntas Rectoras de los Patronatos Municipales, a los Concejales del Grupo Municipal de IU-LV-CA y en los conceptos que se indican.-

6.- Designación de miembros del Grupo Municipal de IU-LV-CA en el Consejo Municipal de Discapacidad, Consejo Local de Inmigración, Consejo Local de Mayores, Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos y Consejo Sectorial de la Mujer.-

Se da cuenta de sendos escritos del Grupo Municipal de IU-LV-CA, de fecha 25 de abril y 8 de mayo, registrados de entrada bajo los números 27343 y 29145 respectivamente, en los que comunica la propuesta de nombramientos en los distintos Consejos Sectoriales Municipales, con motivo de la renuncia de D^a Vanesa Segura Gaitán a su condición de concejala y toma de posesión del nuevo Concejal, Don Agustín de Sagarra Chao y que son los siguientes:

1.- Consejo Municipal de Discapacidad.-

Titular: Agustín de Sagarra Chao.
Suplente: Rafael Esteban Martínez.

2.- Consejo Local de Inmigración.-

Titular: Agustín de Sagarra Chao.
Suplente: Rafael Esteban Martínez.

3.- Consejo Local de Mayores.-

Titular: Agustín de Sagarra Chao.
Suplente: Rafael Esteban Martínez.

4.- Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo con los Países Empobrecidos.-

Titular: Agustín de Sagarra Chao.
Suplente: Rafael Esteban Martínez.

5.- Consejo Sectorial de la Mujer.-

Agustín de Sagarra Chao."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** designar a los Concejales del Grupo Municipal de IU-LV-CA, miembros de los Consejos antes indicados, significando que en relación con el Consejo Sectorial de la Mujer, en ausencia del titular, podrá ser sustituido por otro Concejales de dicho Grupo Municipal.-

7.- Aprobación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Congregación de las Adoratrices, para regular la clasificación y calificación urbanística de las fincas propiedad de los suscribientes en la revisión del PGOU de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA CONGREGACIÓN DE LAS ADORATRICES PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SUELO, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA CONGREGACIÓN LAS ADORATRICES PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SUELO, que tiene el siguiente contenido:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a de de 2.013.

INTERVIENEN

De una parte, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, Excmo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almería, asistido del Secretario del Pleno, D. Fernando GOMEZ GARRIDO.

Y de otra, Doña M^a Elisa Altadill Ardit, mayor de edad, con D.N.I. 40.900.428-B; en nombre y representación como ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD, con C.I.F. R-2801739-J, y domicilio exclusivamente para notificaciones en C/ Agastia, nº 106, c.p. 28043 de Madrid.

Los intervinientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio urbanístico de planeamiento a cuyo efecto libre y voluntariamente.

E X P O N E N

I.- ANTECEDENTES

A. ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE

La normativa urbanística vigente en el municipio de Almería está determinada básicamente por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de 17 de diciembre de 2002, en su redacción actualmente vigente, de 11 de noviembre, y con aplicación supletoria de los preceptos concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 159/1978), el Plan General de Ordenación Urbana de Almería de 1998, aprobado definitivamente el 24-06-1998, por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. 21-07-1998), cuyo Texto Refundido se aprobó definitivamente por Resolución del mismo de fecha 17-05-1999 (B.O.J.A. 12-06-1999), siendo publicadas sus Normas Urbanísticas y Ordenanzas en el B.O.P. de Almería de 11-11-1999, y el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Almería, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011 mediante el Decreto 351/2011, publicado en el B.O.J.A. de 4 de enero de 2012 .

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, el 30 de marzo de 2007, la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, publicado dicho acuerdo en el B.O.P. de 19 de abril de 2007.

B. ÁMBITO DE ACTUACIÓN FÍSICO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO URBANÍSTICO.

El ámbito de actuación físico al que se refiere el presente convenio urbanístico es sobre una superficie de suelo de 13.554m² de superficie situado en la calle Gran Capitán, nº 63 de Almería.

La congregación de las RRMM Adoratrices, es propietaria, en pleno dominio, de la siguiente finca:

- Parcela de terreno, con fachada a la calle Gran Capitán, en Almería. Ocupa una superficie de 13.554 metros cuadrados. Linda: a Norte, con edificaciones; Este, con calle Gran Capitán; Sur, con edificaciones y Oeste, con calle Barranco de Bolas. Sobre ella existen varios edificios situados en la parte norte y este de la parcela. El edificio situado más al norte es el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ave María del Quemadero. El edificio situado al sur, de mayor antigüedad, se encuentra actualmente sin uso. La parte de parcela no ocupada por edificación se encuentra ajardinada en las inmediaciones de los edificios y el resto, por terreno natural, siendo está prácticamente la mitad oeste.

Inscripción: Tomo 565; Libro 275; Folio 149; Finca 14019/A.

Hoy según el Catastro la superficie del solar sobre el que se ubica la finca descrita tiene una superficie de 13.733 m² y una superficie construida de 5.484 m². Para una mayor concreción se acompañan al presente convenio, como **Anexo 1**, copia de la certificación catastral de las mencionadas fincas y notas simples emitidas por El Registro de la Propiedad N° 1 de Almería.

C. HECHOS QUE MOTIVAN EL PRESENTE CONVENIO URBANÍSTICO.

El vigente PGOU-Texto Refundido 98, clasifica los terrenos anteriormente descritos, como suelo urbano consolidado, con la calificación de dotacional escolar de carácter privado. Según el art.5.86 de las Normas Urbanísticas del PGOU, la edificabilidad máxima de los usos dotacionales privados, excepto el deportivo, es de 2,00 metros cuadrados construidos por cada metro cuadrado de suelo (2,00 m²t/m²s); aunque si se trata de dotaciones ya existentes, podrá ser superior si así lo demanda el cumplimiento de la normativa sectorial específica por la que se rija ese tipo de dotación.

La Revisión del PGOU aprobada inicialmente, mantiene la misma consideración para estos terrenos, esto es, suelo urbano consolidado con la calificación de dotacional educativo.

Es iniciativa de la Congregación el gestionar el presente convenio urbanístico de planeamiento con este Ayuntamiento, cuyo objetivo es cambiar la calificación urbanística de la parte de suelo urbano que

la propiedad no necesita adscribir a la actividad social que actualmente desarrollan.

Se propone modificar la calificación dotacional de esta parte de suelo por el uso residencial compatible con uso terciario, delimitando a tales efectos un área de reforma interior a desarrollar mediante iniciativa privada por compensación.

Este cambio de calificación se llevaría a cabo en la Revisión del PGOU y, en virtud de lo establecido en los artículos 45.2.B)c) y 59.5 de la LOUA, los terrenos afectados por este cambio de calificación tendrían la consideración de suelo urbano no consolidado. El régimen de este suelo será el previsto en el art.55 del referido texto legal excepto en lo regulado expresamente en este convenio urbanístico.

D. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS GENERAL DEL CONVENIO.

El municipio tiene interés en contar con suelo en esta zona del casco histórico de la ciudad para edificarlo y así contribuir a la puesta en valor de esta zona actualmente un tanto degradada y abandonada. Por otra parte, tiene cierto interés urbanístico poder conseguir cierta permeabilidad entre esta zona de borde de la ciudad y una parte más céntrica y consolidada de ciudad; situación que puede conseguirse poniendo en uso estos terrenos que están desvinculados de la actividad docente, mediante una ordenación que permita una comunicación en sentido transversal de la parcela, desde la calle Barranco de Bolas, a la calle Gran Capitán.

Además, también está interesado el municipio en mantener y poner en uso para equipamiento social, parte del edificio existente actualmente desocupado y sin uso. La parte a conservar sería la comprendida entre la fachada y la segunda crujía, además de la capilla, según plano adjunto en Anexo 2. El mantenimiento de parte de la edificación es testigo del equipamiento que hubo en la zona; y por otra parte, las características actuales que posee de solidez, hacen posible que pueda ser rehabilitada la parte referida anteriormente para un nuevo equipamiento social a añadir a las dotaciones locales de esta parte del centro de la ciudad, lo cual aporta un aspecto positivo para la regeneración del barrio.

El hecho de contar con propietarios interesados en su desarrollo y en realizar las inversiones necesarias para su urbanización y puesta en valor, ha hecho coincidir el interés público y privado.

Por tanto, en consideración a todo lo expuesto, estando en proceso de revisión el planeamiento general de este municipio, y a la vista del interés de la Congregación RRMM ADORATRICES en variar las determinaciones urbanísticas que se contienen en aquel respecto de las fincas descritas en las manifestaciones anteriores; entendiéndose que los intereses y objetivos entre las partes son perfectamente compatibles entre sí, y que del acuerdo resultarán beneficiados, tanto el interés público, como los legítimos intereses privados;

libre y voluntariamente, formalizan el presente CONVENIO URBANÍSTICO.

E. PROCEDIMIENTO.

A tenor del artículo 4 de la LOUA, las Administraciones Públicas y las entidades a ellas adscritas o dependientes de las mismas podrán celebrar convenios de colaboración con la finalidad, entre otras, de prestación de asistencia y cooperación de las Entidades Locales en materias tales como la ordenación urbanística y ejecución de los instrumentos de planeamiento.

Así, el Art. 5.2 de la LOUA prescribe que las Administraciones con competencia en materia de ordenación urbanística tienen el deber de facilitar y promover la iniciativa privada, en el ámbito de sus respectivas competencias y en las formas y con el alcance previsto en esta Ley. A estos efectos podrán suscribir convenios urbanísticos con particulares con la finalidad de establecer los términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.

Establece el artículo 39.2 de la LOUA que deberá publicarse en el Boletín Oficial que corresponda, y en su caso en el tablón de anuncios el municipio o municipios afectados, el anuncio de la información pública de los convenios urbanísticos antes de su aprobación.

El órgano competente para la aprobación del presente Convenio es el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.k) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

El artículo 30.2, 3ª regla, de la LOUA dispone que el acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley, esto es, con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro público municipal de convenios urbanísticos.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La figura jurídica del convenio urbanístico se sustenta, con carácter genérico, en los artículos 88 de la Ley 30/1992 y artículos 4 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, con carácter específico para la Administración Local, en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en las disposiciones contenidas al respecto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de esta regulación, las partes, libre y voluntariamente, han pactado la elaboración del presente convenio urbanístico, todo ello con sujeción a las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- ÁMBITO DEL PRESENTE CONVENIO URBANÍSTICO.

Identificación física del ámbito de actuación: Aquella que viene descrita en el Expositivo I apartado B) y en el Anexo 1 del presente documento; superficie de 13.554 m²s.

Identificación jurídica de la finca: El Planeamiento vigente, así como el documento de Revisión, clasifica la parcela como suelo urbano consolidado, y la califica como dotacional local educativo.

Datos registrales:

Inscripción: Tomo 565; Libro 275; Folio 149; Finca 14019/A.

Se acompaña en Anexo 1 plano de situación, ficha catastral y certificados registrales acreditativos de la titularidad de las mismas.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANÍSTICO.

Es objeto del Convenio regular la clasificación y calificación urbanística de las fincas propiedad de los suscribientes en la Revisión del PGOU, y las cesiones y obligaciones que la propiedad asume en compensación al municipio por las plusvalías obtenidas por la actuación planificadora.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

a) Incorporar en la revisión del PGOU de Almería la consideración de la finca propiedad de los suscribientes como un área de reforma interior en suelo urbano no consolidado en los siguientes términos:

Denominación: ARI-SCR-01

Superficie bruta: 13.554 m²

Clasificación de suelo: Urbano no consolidado

Uso característico: Residencial.

Uso compatible: terciario y dotacional privado. (En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.2.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Almería, la aplicación de uso característico, en este caso residencial, permite la implantación de usos distintos del dominante, como son los "usos compatibles" definidos en el citado texto legal como "aquellos que pueden coexistir con el uso dominante sin perder éste ninguna de las características que le son propias").

Área de reparto: AR-SCR-01 (At= 1,1887; C v. colectiva= 1,00; C v. protegida= 0,75; C equip. privado= 0,80; C terciario= 0,80

Edificabilidad global: 1,30m²/m² (17.620,20 m²c)

Residencial colectiva: 11.284,20 m²c

Residencial VP: 4.836,00 m²c

Uso compatible: dotacional privado 1.500 m²c

Aprovechamiento Objetivo: 16.111,00 u.a.

Aprovechamiento Subjetivo: 14.499,90 u.a.

Dotaciones: 1.286 m² para equipamiento social. Esta superficie corresponde con la huella de la parte de edificio a mantener comprendida entre la línea de cerramiento a la calle y la segunda crujía además de la capilla, conforme al plano que se acompaña en el Anexo 2. La cesión se realizará cuando se apruebe definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente. Una vez realizada la cesión, será cuando el Ayuntamiento asuma los deberes de conservación y mantenimiento de la parte cedida.

Planeamiento de desarrollo: Plan Especial

Sistema de actuación: Compensación

Otras consideraciones: En el caso de demolición de la parte de edificio que no es de cesión municipal, la nueva edificación podrá adosarse a la existente, siempre que se mantengan las servidumbres de luces y vistas que hubiese.

b) A tramitar de acuerdo con la legislación urbanística los instrumentos de planeamiento de desarrollo que sean necesarios para la ejecución y viabilidad de los sectores.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONGREGACIÓN LAS ADORATRICES.

Los suscribientes se obligan a:

a) A ceder gratuitamente al Ayuntamiento la superficie de suelo ya urbanizada precisa para materializar el aprovechamiento lucrativo correspondiente al 10% del aprovechamiento medio del área de reparto, por razón de la participación del municipio en las plusvalías.

b) A ceder la parte del edificio actualmente desocupado comprendida entre la línea de cerramiento a calle y la segunda crujía, además de la capilla. Esta parte de edificio, ocupa una superficie de 1.286 m², definida según plano incluido en el Anexo 2, se cederá cuando se apruebe definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Especial que desarrolle el ámbito. Una vez realizada la cesión, será cuando el Ayuntamiento asuma los deberes de conservación y mantenimiento de la parte cedida.

c) A ceder los terrenos correspondientes a viales resultantes de la ordenación urbanística establecida en el Plan Especial y de acuerdo con las determinaciones vinculantes y objetivos establecidos para ello.

d) A realizar a su costa la urbanización según las determinaciones establecidas al respecto en el art.113 de la LOUA.

e) A cumplir los plazos para la tramitación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo que se establezcan en el PGOU.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

En el supuesto de que la tramitación realizada por el Ayuntamiento de Almería, en orden a incluir en la Revisión del PGOU las clasificaciones urbanísticas acordadas para los terrenos objeto del Convenio, no fuera finalmente aprobada, éste quedará sin efecto, no quedando el Ayuntamiento obligado a ninguna clase de indemnización ni compensación.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Se permite expresamente a la Congregación, poder ceder o transmitir los derechos y obligaciones del presente convenio a otra persona física o jurídica distinta.

SÉPTIMA.- PLAZO DEL CONVENIO.

El presente Convenio estará en vigor hasta el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio junto con los Anexos que contiene, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados."

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados; tras lo cual se procederá a la firma del presente Convenio, y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de acuerdo con el artículo 30.2 de la LOUA.

TERCERO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muy brevemente, solo para decir que yo creo que nos podemos felicitar todos, tanto Equipo de Gobierno como Oposición, de haber consensuado algo que yo creo que va a ser muy positivo para la Ciudad. Y siempre es positivo para la Ciudad mantener un equipamiento, un equipamiento como es el antiguo colegio de la Congregación de las Adoratrices. Creo que las generaciones venideras podrán disfrutar de un edificio en un barrio que realmente necesita inversión.... Y digo que es un edificio que es verdad que no tiene una gran...digamos unos valores arquitectónicos. Pero sí es verdad que es un colegio que lleva en nuestra Ciudad ciento y pico años y que ya forma parte de nuestra trama urbana. Por lo tanto, insistir en lo que estaba diciendo al principio, felicitarnos por haber conseguido aprobar el que este edificio no desaparezca de la ciudad de Almería y se mantenga como equipamiento en un futuro".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "También desde este Grupo queremos reconocer la actitud -con 'c'- y la aptitud -con 'p'- del Sr. Venzal, que permitió que se discutiese, consensuase, con los Grupos de la oposición; que se cursara una

visita, incluso; y se pudiese hablar con la Congregación; y consensuar algo que es beneficioso para todos. Y que al final ha desencadenado la cesión de 1.200 m². Pero a la vez lamentar que eso mismo y ese mismo espíritu, y actitud y aptitud, no se hayan producido con el edificio de Correos. Y finalmente hayan tomado la decisión de gastarse más de 2.000.000 € en un edificio privado de...en fin, particular, el antiguo Sanatorio Virgen del Mar. Pensamos que también se debía haber intentado con la Sociedad Pública estatal de Correos y Telégrafos que se hubiese hecho tres cuartos de lo mismo, lo cual hubiera sido muy beneficioso para la Ciudad; y se hubiese impedido que ahí finalmente, cuando se apruebe el Plan General, vaya a haber más viviendas. En cualquier caso, también nos congratulamos por la primera decisión. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente para contestar a los señores Portavoces. En primer lugar, agradecerles al Sr. Jiménez y a D. Rafael sus amables palabras sobre este expediente. Pero hacer algunas reflexiones que creo que pueden ser enriquecedoras. En lo buenísimo, en el ventajismo de los políticos está muchas veces el plantear hasta el infinito la gestión desde lo público, cuando a veces es acertado; pero a veces no. Y hoy que vivimos una sociedad en la que las administraciones a veces están siendo el problema para salir de la crisis y no la solución; y hay datos incontrovertidos... Ahora mismo la deuda española con respecto al PIB ha bajado, está en torno al 146%, cosa que es un dato positivo porque las empresas, los ciudadanos y las entidades privadas están haciendo los ajustes necesarios; en cambio, las administraciones han aumentado su porcentaje de endeudamiento con respecto al PIB más allá del 100%. ¿Eso qué quiere decir? Pues que por políticas keynesianas, por políticas socialdemócratas y por políticas de lo políticamente correcto, frente a lo que parece que estamos haciendo las administraciones que recorten; no sólo no lo estamos haciendo, sino que además estamos endeudando cada vez más a la administración pública en general, frente al ciudadano (...) y las empresas sí están haciendo sus deberes. Luego sería importante reflexionar sobre la cuestión porque este País tiene que empezar a dedicarse de algo para salir de la crisis. Y nos dedicábamos a una cuestión, que ya ha desaparecido prácticamente, como era el ladrillo. Y con políticas de crecimiento expansivas del gasto público y del endeudamiento financiero público, no sólo no se corrige la salida de la crisis, sino que además se estanca o se alarga. Y dicho esto -que viene esa reflexión que ahí queda para el tiempo-, decir que está bien que tengamos este equipamiento de miles de metros y que el Ayuntamiento cada vez está teniendo más equipamientos: Me viene a la memoria muchos que tenemos, que estamos adquiriendo y que están por venir. Pero es importante la eficiencia en el gasto y al qué se van a dedicar. Yo creo que -y lo digo públicamente- no me importa seguir en esa línea de consensuar con la Oposición qué hacer con determinados espacios públicos desde la eficiencia. Y pongo el ejemplo del Cuartel de la Policía Local -y así lo vimos en la Junta de Portavoces- para reflexionar sobre a qué dedicarlo. Incluso, Sr. Jiménez, le recojo una vez más el guante de irnos usted y yo a la Sociedad Estatal de Correos a plantear lo que

usted quiera a la Sociedad Estatal de Correos, en los términos que usted quiera, para intentar conseguir ese edificio; pero que ya le anticipo que lo que el Ayuntamiento iba a obtener era un magnífico trato en términos económicos; y que cualquier otra cuestión tiene que pasar por la eficiencia y la solvencia de esta casa. No me importa pedir una cita en Madrid, ir a negociar, ir a pedir; pero que sepamos que cuando adquirimos esos inmuebles luego hay que darle un uso eficiente; y el eficiente que el Ayuntamiento planteaba era obtener mucho dinero por algo que no era nuestro. Como dicho sea de paso, hemos hecho en el convenio de las Adoratrices, porque aquí se está hablando sólo del edificio de las Adoratrices. Pero hay que decirles a los ciudadanos que además de eso, también -después de haber obtenido ese inmueble- nos llevamos bastantes miles de metros en ese convenio de aprovechamientos. Yo siempre he dicho que el Ayuntamiento de Almería ahora está haciendo magníficos convenios urbanísticos, impecables convenios urbanísticos para la Ciudad. Aparte de obtener el edificio, que son 1.286 metros, obtenemos también el 10% del 1.3 de aprovechamientos de edificabilidad; aparte de ese edificio. Creo que es magnífico para la Ciudad; como los otros muchísimos convenios que hemos traído y que vamos a seguir trayendo desde el esfuerzo, desde la buena gestión, desde la honestidad y desde hacer bien las cosas. Por tanto, recojo ese guante, Sr. Jiménez, vamos a abrir el debate con Correos; y abrimos el debate del Cuartel de Policía local. Y decirles que el edificio que compramos en la plaza Virgen del Mar va a servir para hacer equipamientos en una zona que lo necesita, como es el Casco Histórico; y que lo compramos muy por debajo -casi un 40% por debajo- del valor de catastro; y además de eso, Sr. Jiménez, lo hemos pagado con locales en especie, fue un magnífico acuerdo, un magnífico acuerdo. Ahí están las tasaciones. Y si lo vamos a dedicar a uso público, bienvenido sea. Nosotros no queremos hacer política bélica sobre el uso de los equipamientos públicos, estamos dispuestos a consensuarlo. Pero sí -y dejo esa reflexión-, por favor, a los partidos de la Oposición, sin condenar la eficiencia y la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, que es lo que nos está haciendo generar puestos de trabajo desde lo público. Cuando se tiene suficiencia, se puede generar desde lo público; cuando se está endeudado o entrampado, desgraciadamente sólo tiene uno problemas. Por tanto, esa es la condición que ponemos. Porque si frente al acuerdo lo que hacemos es condenar a la administración que, en definitiva es condenar a los ciudadanos a exigirles más impuestos, a exigirles más gasto por hacer políticas a veces, pues eso, basadas en lo buenísimo pero no en la racionalidad, pues esa es la única condición en la que no nos van a encontrar. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bien, yo he tomado la palabra porque en este punto, que yo no pensaba que iba a derivar en un análisis de la situación económica y un tratado de economía en este País... Hombre, yo creo, Sr. Concejal de Urbanismo, que de sus palabras parece que ha llegado a un acuerdo para satisfacer a la Oposición. Mire, yo creo que la Ciudad y esos ciudadanos a los que usted ha hecho mención ganan manteniendo ese edificio de las Adoratrices para el futuro de nuestra Ciudad y como

equipamiento. Y esa es la obligación que tienen las administraciones, dotar a sus ciudades para el presente y el futuro de determinados equipamientos que puedan ser susceptibles de utilizar. Y ese edificio, en una zona también muy deprimida, en una zona de Almería que no tiene equipamientos de tipo cultural que pueda ser en un futuro, o de otro tipo, yo creo que es también es muy necesario. Por lo tanto, yo creo que esto no es para satisfacer ni al Partido Socialista ni a Izquierda Unida. Yo creo que hoy con el acuerdo -y se lo he dicho al principio- lo que gana es la Ciudad; gana que no hay un edificio de ciento y pico años que está presente en nuestro digamos panorama de ciudad, no desaparece; y que el Ayuntamiento hace un esfuerzo para que luego haga un equipamiento. Yo creo que ese es el dato positivo, al margen de la situación o de los tratados económicos que me ha dicho usted de si (...), que si el otro... Todos sabemos la situación económica, pero por esa situación económica tampoco vamos a desprendernos de todo nuestro patrimonio, no vamos a perder todos nuestros equipamientos públicos, porque entonces estaríamos vendiendo todo lo que es patrimonio, no de este Ayuntamiento, sino patrimonio de las generaciones presentes y futuras de nuestra Ciudad. Y por tanto, lo que hacemos nosotros aquí es gestionar el presente, intentar que se gestione bien para que en el futuro nuestros hijos y nuestros nietos tengan un patrimonio para poder desarrollar actividades como ciudadanos. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Brevemente. En primer lugar, decirle al Sr. Esteban que no nos desprendíamos del patrimonio municipal, que es que no era nuestro; y que el habernos quedado ese inmueble tiene un coste socialdemócrata. Que es que hemos conservado el edificio hasta la primera crujía y hemos renunciado a unos aprovechamientos que nos cedían. Que no es que nos hayamos desprendido de un edificio, señores; es que lo hemos adquirido. Lo que he dicho es que ojo con las adquisiciones que son insostenibles o ineficientes por el estado en el que se encuentran o por el uso que se le pueda dar. Pero es muy importante que los ciudadanos sepan...y le voy a echar el cable al Partido Socialista porque el Sr. Jiménez está hoy poco combativo; y lleva razón porque no hay que hacer polémica de esto... que este edificio, hubiera o no hubiera convenio, no hubiera desaparecido de la faz del término municipal; que ya el Partido Socialista se encargó de catalogarlo en el Plan General, con lo cual hubiera seguido existiendo, nuestro o no nuestro; que lo único que hemos hecho es, desde el consenso, es verdad, adquirirlo para lo municipal. Pero ahora hay que plantearse qué vale rehabilitarlo y qué uso se le da. Y yo lo que he puesto encima de la mesa es una cuestión de reflexión, Sr. Esteban. Y perdóneme, la reflexión tiene que ir adornada de argumentos que convencen a la gente y le hagan pensar; y pensar es que, a veces, desde políticas expansivas del gasto público, lo que se hace es más perjudicial que beneficioso. Eso es lo que quería decir. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por D. Rafael Tristán García, para la autorización del uso de bar-restaurante en edificio existente en Ctra. del Mamí, km. 2, de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"VISTO: Que por D. Rafael Tristán García se solicita con fecha 06/09/2012 la aprobación del proyecto de actuación para la autorización del uso de venta en edificio existente en Ctra. Del Mamí Km 2, Almería,

VISTO: Que consta en el expediente Informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería sobre la edificación y acceso existentes.

VISTO: Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 12/03/2012.

CONSIDERANDO: Que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares. A tenor de lo establecido en el art.13.16,3 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo. Además y como se indica en el informe de los servicios técnicos, el edificio quedó acogido al régimen de "fuera de ordenación" desde la aprobación del PGOU-98 conforme a la Disposición Transitoria 3ª del mismo.

CONSIDERANDO: Que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que "*Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios,

dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."

Añadiendo por su parte el art. 52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el mencionado informe de los Servicios Técnicos de 12/03/2013, se comprueba la existencia de toda la documentación requerida en el art. 42 de la LOUA y los parámetros urbanísticos contenidos en ella..

CONSIDERANDO: Que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *"Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 % de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos"*

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación

las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto y a la vista del informe jurídico de fecha 23 de abril de 2013 procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. Rafael Tristán García con fecha 06/09/2012 para la autorización del uso de bar-restaurante en edificio existente en Ctra. del Mamí, Km 2, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura CS438062 en concepto de suscripción 3986, periodo 01/01/2010 a 31/12/2010, a Corporación de Medios de Andalucía, S.A.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado dice:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto el informe emitido por la Coordinadora de los Servicios Jurídicos de fecha 26/04/2013 y habiéndose emitido por la Intervención General informe de fiscalización de fecha 14/05/2013, tiene el honor de elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente de ejercicios anteriores de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y el reconocimiento de la

obligación, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo este el Órgano competente en la materia, con cargo a la aplicación presupuestaria "A023 49100 22799 Reconocimiento de crédito urbanismo" del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2013 de acuerdo con el siguiente detalle y por un importe total de 480,60 €, de conformidad con el siguiente detalle:

CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A, C.I.F.: A78865458

Nº Factura	Concepto	Importe IVA incluido
CS438082	Suscripción nº 3.986 Concejal de Urbanismo, período 01/01/2010 a 31/12/2010	480,60 €

SEGUNDO.- Notificar a los interesados y a la unidad de contabilidad."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes al plazo de noviembre de 2012.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al plazo de noviembre de 2012, por importe de 262.996,24 €, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del fondo de Acción Social en su reunión de fecha 13 de febrero de 2013.

Visto el escrito del Jefe de Contabilidad de fecha 18 de marzo de 2013, donde se comunica el saldo existente en la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social" del ejercicio de 2012, que asciende a 252.153,97 €.

Vistos los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 2 de abril de 2013 y de la Técnico de Admón. General de Personal de fecha 23 de abril de 2013, así como el emitido por el Interventor acctal. de fecha 24 de abril de 2013 en el que se manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, de

conformidad, sobre la base del art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa subsanación de las incidencias indicadas por el Sr. Interventor en escrito de requerimiento de fecha 9 de abril de 2013.

Por todo ello, esta Concejal-Delegada eleva la siguiente Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- De conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2013, se aprobó las relaciones de facturas correspondientes al plazo de noviembre de 2012, relativas a las ayudas siguientes:

Funcionarios

Óptica.....	87.503,07
Odontología.....	23.422,85
Ortopedia.....	759,60
Correc. Visual.....	9.250,00
Natalidad.....	2.000,00
Activ. Deportivas.....	5.382,21
<i>Subtotal Funcionarios.....</i>	<i>28.317,73</i>

Laborales

Óptica.....	11.801,05
Odontología.....	18.006,00
Audífono.....	2.400,00
Activ. Deportivas.....	844,39
<i>Subtotal Laborales.....</i>	<i>33.051,44</i>

P. Eventual

Óptica.....	1.152,00
Odontología.....	395,00
Activ. Deportivas.....	190,07
<i>Subtotal P. Eventual.....</i>	<i>1.737,07</i>

Importe Total..... 263.106,24

2º.- Tras la subsanación de las incidencias señaladas por el Sr. Interventor acctal. en escrito de requerimiento de fecha 9 de abril de 2013, referido en el punto anterior, de cuya subsanación se da cuenta en informe adicional de la Técnico de Admón. General de Personal de fecha 23 de abril de 2013, igualmente referido en el punto anterior, procede modificar la relación de facturas de óptica, funcionarios, quedando la relación de ayudas indicadas de la siguiente manera:

Funcionarios

Óptica.....	87.393,07
Odontología.....	123.422,85
Ortopedia.....	759,60
Correc. Visual.....	9.250,00
Natalidad.....	2.000,00
Activ. Deportivas.....	5.382,21
<i>Subtotal Funcionarios.....</i>	<i>228.207,73</i>

Laborales

Óptica.....	11.801,05
Odontología.....	18.006,00
Audífono.....	2.400,00
Activ. Deportivas.....	844,39
<i>Subtotal Laborales.....</i>	<i>33.051,44</i>

P. Eventual

Óptica.....	1.152,00
Odontología.....	395,00
Activ. Deportivas.....	190,07
<i>Subtotal P. Eventual.....</i>	<i>1.737,07</i>

Importe Total..... 262.996,24

3º.- Con motivo de la comunicación por la Unidad de Contabilidad, en escrito de fecha 18 de marzo de 2013, del saldo existente en la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social" del ejercicio de 2012, que asciende a 252.153,97 €, donde se advierte que dicho importe es insuficiente para sufragar el montante total

que supone la relación de ayudas indicada en el punto anterior, esto es 262.996,24 €, es por lo que procede aplicar el referido importe de las ayudas aprobadas por la Junta Administradora del F.A.S con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por las cantidades que a continuación se detallan:

- A la Aplicación Presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social" del ejercicio de 2012.....	252.153,97€
- A la Aplicación Presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio 2012" del ejercicio de 2013.....	10.842,27 €
Importe Total.....	262.996,24 €

4º.- De acuerdo, asimismo, con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción social en la sesión antes referida de fecha 13/02/2013, procede denegar la concesión de ayudas a los siguientes empleados municipales por los motivos que se indican:

Apellidos y Nombre	NºRegis y Fecha	Ayuda	Motivo
Aguilera Pérez, José Antonio	71087/13-11-12	Actv. Deportivas	Superar el tope máximo de 200 € por año y unidad familiar_(art. 18.3 del Reglamento del F.A.S.)
Alvarez González, Carmen H.	75462/29-11-12	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 20-09-2012 [Lentes de Contacto] cuando solo se permite 1 ayuda al año (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Camacho Padilla, Diego	70597/12-11-12	Óptica	Ayuda cubierta por el S.A.S [Consulta médica]_(art. 1.1 del Reglamento del F.A.S).
Díaz Moreno, Javier	72535/19-11-12	Odontología	Factura no correspondiente al ejercicio presupuestario en curso (año 2011).
Fernández Martínez, Miguel	74728/28-11-12	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 3-05-2012 [Hija-Lentes de Contacto] cuando solo se permite 1 ayuda al año (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Fernández Vidal, María Ángeles	75635/30-11-12	Óptica	No presentar la documentación establecida por el Reglamento del F.A.S y requerida en plazo conforme al art. 3.1 del mismo.
Gil Corral, Manuel	75338/29-11-12	Farmacia	Ayuda no incluida en el Reglamento del Fondo de Acción Social.
López Cara, José Enrique	75041/28-11-12	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 28-03-2012 [Hijo-Lentes de Contacto] cuando solo se permite 1

			ayuda al año (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Maldonado Tornero, Manuel	70239/09-11-12	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 17-05-2012 [Hijo-Lentes de Contacto] cuando solo se permite 1 ayuda al año (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Moya-Ángeler Lucas, María	75024/28-11-2012	Audífono	No transcurrir 2 años desde la última ayuda de audífono aprobada [24/02/2011]_(art. 10.3 del Reglamento del F.A.S).
Pérez Garrido, Andrés	75124/29-11-12	Ortopedia	Ayuda cubierta por el S.A.S [Consulta médica y Plantillas]_(art. 1.1 del Reglamento del F.A.S).
Sánchez Ocon, M ^a Isabel	68815/05-11-12	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 7-03-2012 [Hijo-Lentes de Contacto] cuando solo se permite 1 ayuda al año (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Valverde Soriano, Adelina	72737/20-11-12	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 21-06-2012 [Hijo-Gafas] cuando solo se permite 1 ayuda al año (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Zapata Belmonte, José Antonio	75047/28-11-12	Odontología	Ayuda cubierta por el S.A.S [Extracción]_(art. 1.1 del Reglamento del F.A.S).
Zapata Belmonte, Juan	72891/20-11-12	Actv. Deportivas	Superar el tope máximo de 200 € por año y unidad familiar_(art. 18.3 del Reglamento del F.A.S.)

Zapata Belmonte, Juan	72889/20-11-12	Actv. Deportivas	Superar el tope máximo de 200 € por año y unidad familiar_(art. 18.3 del Reglamento del F.A.S.)
Zapata Belmonte, Juan	75669/30-11-12	Audífono	No presentar la documentación establecida por el Reglamento del F.A.S y requerida en plazo_conforme al art. 3.1 del mismo.

5º.- Por lo expuesto anteriormente, el importe a consignar de la aplicación presupuestaria referida del Fondo de Acción Social del ejercicio de 2013, indicada en el punto 3º de esta propuesta, esto es, 10.842,27 €, al tratarse de una cantidad relativa a solicitudes de ayudas correspondientes al ejercicio presupuestario de 2012, debe ser objeto del correspondiente reconocimiento de crédito para poder así subsanar dicha diferencia con cargo a la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 del ejercicio presupuestario en curso, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el expediente completo de reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe total de 262.996,24 €."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 17, Tasa por Servicios Estación de Autobuses.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, corregido de errores en cuanto a los ordinales de los epígrafes tercero, cuarto y quinto, dice:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 17 relativa a servicios de estación de autobuses.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica:

1.-Modificación artículo 5 íntegramente

“Artículo 5º. Cuota Tributaria.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el punto siguiente para cada uno de los distintos servicios.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe Primero. Por entrada o salidas de un autobús con viajeros. Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

1.1.- De servicios regulares permanentes de uso general.

1.1.1 Líneas de hasta 30 Km (cercanías)	0,6487 €
1.1.2 Resto de líneas	2,0000 €

1.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior

1.2.1 Cualquier servicio	11,0053 €
--------------------------	-----------

Epígrafe Segundo. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación.

Por la utilización de los servicios generales de la Estación por parte de los viajeros. Con cargo aquellos que salen o rinden viaje en la Estación.

2.1.- De servicios regulares permanentes de uso general:

2.1.1 Viajeros de cercanías hasta 30 Kms.	0,0914 €
2.1.2 Resto de viajeros	0,1582 €

2.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior

2.2.1 Cualquier recorrido	0,2997 €
---------------------------	----------

Epígrafe Tercero. Por utilización de los servicios de consigna manual.

Cada bulto, por día o fracción

3.1 Bulto hasta 50 kilos	0,8990 €
3.2 Bulto de más de 50 kilos	2,0642 €
3.3 Por cada día de demora	3,3259 €

Epígrafe Cuarto. Facturación de equipajes

En equipajes y encargos, sin incluir el precio del transporte ni seguro de la mercancía:

4.1 Por cada 10 kilos o fracción	0,3420 €
4.2 Mínimo por bulto	1,7966 €

En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

Epígrafe Quinto. Por alquiler de la zona de taquillas.

5.1 Por cada módulo de taquilla y mes	270,2641 €
---------------------------------------	------------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

Epígrafe Sexto.- Servicios de aparcamiento de autobuses.

6.1 De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,7092 €
6.2 Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22.00 a 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado	8,5539 €
6.3 Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	21,1603 €

2.-Anular la disposición transitoria.

3.-Modificar la disposición final:

"DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Aprobación inicial modificaciones presupuestarias MP916-026/2013, por importe de 3.654.086,92 euros, con cargo al Fondo de

Contingencia, artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP916-026/2013, mediante el que se propone la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo al Fondo de Contingencia regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por importe total de 3.654.086,92 euros; en el que consta el informe de Intervención de fecha 17 de mayo de 2013, la Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la baja parcial del crédito A099.92999.22699 Fondo de Contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012, por importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.654.086,92), para la total cobertura de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo.

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012:

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Crédito extraordinario	A022.49100.60900	Anualidad 2012 Resolución contrato Telvent-Inabensa	2.000.000,00
Crédito extraordinario	A099.91201.16204	Fondo de acción social	515.704,27
Suplemento de crédito	A099.22100.23020	Dietas del personal	14.200,00
Suplemento de crédito	A099.91200.16200	Formación y perfeccionamiento	7.000,00
Suplemento de crédito	A099.22100.23120	Gastos de locomoción	10.300,00
Crédito extraordinario	A099.92000.23020	Asistencia a tribunales	3.000,00
Suplemento de crédito	A099.91200.12101	Complemento específico Funcionarios	784.387,57
Crédito extraordinario	A099.91200.13002	Otras remuneraciones Laborales fijos	68.612,03
Crédito extraordinario	A099.91200.13100	Retribuciones contratados temporales	14.674,05

Suplemento de crédito	A030.32400.41000	Patronato Municipal EE.II.	17.250,00
Suplemento de crédito	A030.32400.41000	Patronato Municipal EE.II.	5.750,00
Suplemento de crédito	A030.32400.41000	Patronato Municipal EE.II.	11.109,00
Crédito extraordinario	A022.24131.22706	Asistencias Técnicas Desarrollo Económico	10.000,00
Crédito extraordinario	A022.24131.22699	Gastos generales Desarrollo Económico	15.000,00
Suplemento de crédito	A099.92000.22799	Costas, Gastos notariales y registrales	30.000,00
Crédito extraordinario	A042.31331.22799	Servicio de control de población de palomas	13.600,00
Suplemento de crédito	A031.23201.22699	Actividades y gastos de Políticas de Igualdad	15.000,00
Suplemento de crédito	A030.23100.22105	Alimentos Centro de Acogida	5.500,00
Suplemento de crédito	A030.23107.48000	Convenio intermediación hipotecaria	3.000,00
Suplemento de crédito	A099.92000.21300	Mantenimiento de ascensores, equipos y resto de maquinaria	30.000,00
Suplemento de crédito	A099.92000.22104	Vestuario servicios municipales	30.000,00
Suplemento de crédito	A099.92000.21400	Mantenimiento y conservación material de transporte	30.000,00
Suplemento de crédito	A020.93200.22109	Suministro de Placas numeración y rótulos calle	20.000,00
		Totales	3.654.086,92

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto: Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Solamente queremos interpelar a quien corresponda y proceda para saber si de esta cantidad que se modifica, 3.600.000 € redondeando la cifra, hay una partida destinada al pago de otras facturas de la Ciudad Digital. Nada más".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Hay una factura de 2.000.000 € que se destinan a TELVENT, que son facturas conformadas por los técnicos por los servicios prestados. Eso es lo que en el fondo que es una consignación que obliga la Ley de Presupuestos a ponerlo para hacer frente a lo que pueda surgir, se ha metido".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para justificar, entonces, nuestro voto contrario porque, tal y como está la situación con esa concesión ya rescatada y pendiente de resoluciones judiciales, no nos parece procedente que se pague esa cantidad de dinero, con independencia de que haya facturas que estén conformadas o no. Porque existen serias dudas de que esos servicios se hayan prestado; como existen serias dudas y nosotros tenemos serias dudas de que edificio de la mal llamada Ciudad Digital -que, por cierto, luego hablaremos en una moción que también ha presentado este Grupo- realmente haya tenido el coste y la inversión que supuestamente la empresa dice que se llevó a cabo y pensamos no se corresponde con la realidad bajo ningún concepto. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mire, Sr. Jiménez, yo no puedo dudar de las facturas que han ratificado y conformado los técnicos municipales porque, en ese caso, estaríamos poniendo en duda toda la actuación municipal, estaríamos poniendo en duda la actuación de los técnicos municipales. Y, en ese caso, dígame usted de quién nos fiamos entonces: ¿De la intuición, exclusivamente? Claro, pero no, perdone usted, si son facturas conformadas por los técnicos en base a trabajos realizados por la empresa, yo, como Alcalde, no tengo más obligación que pagarlo, que pagarlo. Cuando sea, Sr. Jiménez, cuando sea, cuando sea, cuando sea. Pero son facturas conformadas por los técnicos municipales, con lo cual es una obligación, es una obligación de pago que estaba pendiente y ahora hay posibilidades de pagarlas, porque hay dinero, y se va a hacer frente a la misma. ¿Alguna intervención más? Muy bien, pasamos entonces a la votación del punto nº 12."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 7 votos en contra (7 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP915-025/2013, por importe de 221.575,84 euros, destinada a mantenimiento del alumbrado público.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP915-025/2013, solicitada desde el Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, en el que consta informe de Intervención de fecha 14 de mayo de 2013, la Concejal Delegada de Hacienda, eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería del ejercicio dos mil trece que a continuación se detalla:

Aplicación que cede crédito

A040.16500.22100 Suministro de energía eléctrica 221.575,84 €

Aplicación destinataria del crédito

A040.45901.22799 Mantenimiento del Alumbrado Público 221.575,84 €

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL)."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP910-020/2013, consistente en suplemento de crédito en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 1.000.000,00 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP910-020/2013, relativo a la aprobación de suplemento de crédito en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 1.000.000,00 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 14 de mayo de 2013. La Concejala Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la baja del siguiente remanente no incorporado al Presupuesto del ejercicio 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, desistiendo de continuar con su ejecución:

Org	Prg	Eco	Descripción	Desviación acumulada 2012	Proyecto	Financiación
U999	15000	60900	INVERSIONES EN INMUEBLE C/ SANTOS ZÁRATE	1.000.000,00	2012.2.INVER.1	RTGFA Transferencias de Capital

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de suplemento de crédito en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, financiada con los recursos afectados al remanente de crédito no incorporado, cuya baja se declara en el apartado primero de este acuerdo:

Suplemento de crédito en la aplicación del Presupuesto 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Recurso que financia el gasto	Crédito a suplementar
U999.15100.60900 Infraestructura Inmuebles, Expropiac. y otras Inversiones	Financiación afectada al remanente no incorporado al ejercicio 2013	1.000.000,00

Tercero.- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar a la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Hacienda para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No pensaba intervenir en este punto, pero ahora ya me cabe una duda. Vamos a ver, este millón de euros viene de una partida que estaba destinada al tema del antiguo. ¿Es así? Bien. Lo digo porque, claro, me sorprende que esa partida se retire ahora de..., o sea, pierda esa denominación, cuando el Portavoz del Equipo

de Gobierno Sr. Pablo Venzal lanza aquí el guante para llegar a un acuerdo con... ¿Que qué se va a hacer con el Cuartel de la Policía Local? Pues ya sabemos lo que se va a hacer, lo primero que se va a hacer es quitar 1.000.000 € que estaba destinado a posibles reformas de rehabilitación de ese edificio antiguo de la Policía Local. Por tanto, no sé a qué acuerdo quiere llegar con el Partido Socialista, o con el Portavoz de Izquierda Unida o con el Grupo Municipal de Izquierda Unida, porque ya ha tomado una decisión. Por lo menos en este año, ese cuartel no va a contar con ninguna partida si los Portavoces con el Equipo de Gobierno llegan a un acuerdo sobre lo que se va a hacer en ese cuartel. Por lo tanto, preveo que va a ser otro año que no se va a hacer nada en el antiguo cuartel de la Policía".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Este Grupo va un poco más allá y lo que quiere saber es si ese millón de euros está destinado a las expropiaciones de inmuebles en la entrada de poniente de la ciudad de Almería, que están vinculadas -hay que recordarlo- a otro convenio de otro parque comercial de 100.000 metros en el Paraje el Chumico, ¿Verdad?, y que supuestamente, en virtud de ese convenio de hay se extraería el dinero para pagar las expropiaciones. La pregunta es: Uno, si es para las expropiaciones de Pescadería; y dos, ¿Cuándo piensa recuperar ese dinero que supuestamente ha de abonar el promotor del parque comercial?".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "El Sr. Jiménez es que cada día afina más. Me va a permitir que haga mío el dicho de que uno vale por lo que calla contestándole. Efectivamente, el cambio va destinado a la adquisición de esos inmuebles para hacer un sistema general de espacios libres, que creo que va a transformar la Ciudad para el futuro en Almería de manera sustancial, por lo menos en su visión de los que nos visitan entrando por la zona sur; y va a poner en valor toda esa zona de la Ciudad de la Alcazaba, etc., etc. Eso no quita que hayamos vinculado para recuperar dinero en esa actuación obviamente deficitaria para la administración porque vamos a hacer un sistema general de espacios libres y todavía a los parques y jardines no se les puede sacar rentabilidad en términos económicos, aunque sí de calidad medioambiental y de vida. Entonces, la actuación va a ser deficitaria entre la ejecución de las obras y la adquisición de los suelos; y desgraciadamente, con lo que va a costar adquirirlos y hacerlos, a pesar del convenio al que usted hace mención, esperemos que la actuación se desvíe lo menos posible y que con la cantidad que aportarían los promotores el Ayuntamiento tuviera que poner el menos dinero posible. Pero bueno, eso será otra cuestión, ¿No? Decirle al Sr. Esteban que nosotros estamos obligados, precisamente por esa política que plantea el Sr. Alcalde de hacer inversiones en la Ciudad, generar empleo, generar riqueza, sacar gente del paro..., en destinar con la mayor eficiencia posible el dinero público, el patrimonio municipal de suelo, a inversiones. En su día se decidió que el Cuartel de la Policía Local, con una partida financiada, se destinara al Área de Urbanismo. Se financió la partida, se aprobaron los pliegos, pero

posteriormente, con la Ley del Gobierno y el Plan de Estabilidad planteado por el Sr. Montoro, una de las partidas que trajimos a Pleno que renunciábamos a ejecutar era precisamente esa. Y hubo que recomponer la política de inmuebles de la Casa. Recuerdo la famosa moción de la Oposición de cara a buscar nuevas ubicaciones para Urbanismo que supusiesen ahorro; y ahí se quedó latente ese dinero; ahora lo lógico es destinarlo a inversión rápida, sin perjuicio de que en estos meses seamos capaces de ponernos de acuerdo qué hacer en el Cuartel de la Policía Local, como decía antes, de manera razonablemente eficiente. Eso no quita, como bien hace siempre la señora Concejala de Hacienda, de que una vez que hayamos llegado a un acuerdo, financiemos con enajenaciones del año... Por ejemplo, hoy ha salido en Junta de Gobierno la subasta pública de un suelo; pequeño pero, bueno, siempre salen cosas. O bien con un exceso de financiación que tengamos todavía; o bien con préstamos financieros que, si no recuerdo mal, está en torno a los siete millones y algo de euros lo que se pide anualmente. Por tanto, primero consensuemos; luego elaboremos pliegos, hagamos la modificación, que no pasa nada, que el Cuartel de la Policía Local, si llegamos a un acuerdo pronto para destinarlo a uso cultural, social, de colectivos, de lo que sea, lo hacemos. ¿Que no? Pues lo haremos el año que viene. Ahí está la propuesta del Partido Popular encima de la mesa de hacer una concesión administrativa. Estamos dispuestos a estudiar que sea un equipamiento público y no sea una concesión. El hecho de hacer concesión era rehabilitarlo, tener un ingreso y que nos costara dinero. Pero podemos escuchar formas y cuestiones distintas, pero nada empece que el Ayuntamiento vaya a hacer esas obras en lo que queda de año o en principios del año que viene, teniendo en cuenta que la Policía Local dejó hace poco el cuartel, lleva poco más de un año en el cuartel nuevo. Con lo cual, no vayamos ahora a meter prisa al Ayuntamiento por el Cuartel de la Policía Local antiguo cuando ya tenían una partida, cuando todavía estamos esperando la contestación de la Sra. Delegada para rehabilitación de la Casa de la Plaza Vieja, la Casa Mayor del Ayuntamiento. Vamos a hacer justicia, pero por todas las casa. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Se lo voy a decir con todo el cariño del mundo: No intente jugar con la Oposición, no intente jugar. Porque, vamos a ver, que yo recuerde, en el último Pleno usted anunció a bombo y platillo y luego fue titular -que en eso sabe usted buscar los titulares- para el día siguiente del Pleno; y usted planteó aquí lo que se iba a hacer en el antiguo Cuartel de la Policía Local. Y usted hablaba, no sé, de un centro comercial; usted hablaba después de un cine; y eso lo anunciaba, lo anunciaba usted. Y aquí los Portavoces y los Grupos Municipales no sabíamos de qué iba. Y ahora, después cambio las tornas y lanzo a los Grupos Municipales a que se llegue a un acuerdo. Mire usted, aclárese usted primero, aclárese usted primero qué es lo que quiere; qué es lo que quiere hacer con todo el patrimonio que tiene. Y cuando usted lo tenga claro con su Grupo y con el Alcalde, llame usted a los Portavoces, a los Grupos Municipales, para hablar de cosas; pero de cosas serias, no de aquí te pillo, aquí te mato por que yo pienso... los otros también... No,

no, aclárese usted lo que va a hacer; y cuando usted se aclare de lo que quiere hacer con su patrimonio, nos llama por lo menos a Izquierda Unida, pero con seriedad, para plantear cosas serias. Pero no es de recibo nos presentara lo del cuartel, que iba a haber un cine; ahora resulta que no es un cine, ahora va pactar con los Grupos Municipales. No, yo creo que no es serio. Por lo menos no intente aparecer aquí como una persona pactista, de pacto, cuando después usted hace lo que quiere. Nosotros estamos dispuestos cuando se habla de ciudad y de futuro de ciudad, del presente y futuro estamos dispuestos a estar. Pero que nuestra intervención, que nuestra presencia, nuestras palabras no se tergiversen ni se hagan lecturas. Por tanto, usted se aclara primero, se aclara con el Sr. Alcalde de la Ciudad, qué es lo que quieren hacer; y después mantenga usted unas reuniones con los Grupos Municipales, que ya les diremos nosotros lo que queremos también para ese antiguo Cuartel de la Policía Local".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para que me conteste a la segunda pregunta, le hice dos. Queremos saber cuándo tiene previsto o contempla recuperar el dinero que, en virtud de ese convenio, tiene que pagar la empresa mercantil que pretende hacer un parque comercial. Porque ahí está la clave de este punto del que estamos hablando y no de otras cuestiones, Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo creo que en tiempos de crisis es importante que los partidos tengamos altitud de miras. Y yo creo que en este sentido Izquierda Unida no las está teniendo, está actuando de manera ventajista y con mucho complejo. Y no hablo de usted; y me voy a explicar; y hablo del punto concreto. Cuando el Ayuntamiento mantiene reuniones con la Sra. Delegada del Partido Socialista de Gobernación, solemos llegar a principios de acuerdo que luego se atrancan, desgraciadamente, por el OK o el visto bueno que ustedes tienen que dar. Y aquí tenemos un ejemplo: el Equipo de Gobierno plantea hacer una superficie comercial que dinamice el barrio, un supermercado en el antiguo cuartel; obtener un canon en torno a 50, 60.000 € al año; y en la otra parte hacer unos cines para dinamizar el barrio. Y a la una yo tengo una reunión con un promotor, pero el Sr. de Izquierda Unida se opone. Cuando se le dice que queremos escuchar sus propuestas, tampoco le parece bien; no quiere que seamos pactistas porque no quiere fotografiarse con la derecha, con el partido conservador, con el partido liberal, en la foto porque quiere el rédito del descontento del Partido Socialista o del Partido Popular. Esa es la única verdad. Nosotros le ofrecemos una concesión ahí para obtener ingresos; y ellos lo único que quieren es oponerse a lo que sea para que esto no funcione y funcionen mejor ellos. Usted tenga por seguro, Sr. Esteban, que a este gobierno municipal, si lo busca, lo va a encontrar; y vamos a dar pelos y señales de su forma de proceder como partido. No hablo de usted, al que le tengo aprecio. La única realidad es que estamos esperando contestación desde hace mucho tiempo en Plaza Vieja, como he dicho en la primera intervención, con el convenio enviado a la Junta de Andalucía, con

un principio de acuerdo con la Junta de Andalucía... Cuando hablo de la Junta de Andalucía, permítanme que el subconsciente me falle y me refiera al Partido Socialista... con un principio de acuerdo en la Junta de Andalucía; y nos encontramos con un partido que su mayor obsesión es poner palos en las ruedas para que esto no salga adelante. Porque sus réditos, Sres., -y hay que decirlo así de claro- es que la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería y los ciudadanos nos enzarcemos en discutir y no busquemos soluciones para que las cosas sigan mejorando en esta tierra. Todavía estoy esperando esa cuestión. Y si usted quiere, yo estoy dispuesto a hablar en este punto o en el que usted prefiera más adelante, sobre cuestiones que ustedes están paralizándolo, estratégicas de ciudad; y luego vienen aquí con decretos de exclusión, con decretos de materia educativa y con decretos de todo tipo; y de turismo; y luego dejan a un lado cuestiones tan importantes como desarrollos nuevos turísticos hoteleros de campos de golf, el no a la cuestión de los chiringuitos en la playa,, el no a tantas cuestiones que hacen ciudad. Y no quiero, de verdad, desde la responsabilidad, seguir en la confrontación. Pero hay que decir las cosas como son; y no hablo del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Almería; hablo de Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, que está procediendo a un colapso y a una paralización de muchas cuestiones. Y ejemplo, ejemplo, ejemplo, es la segunda pregunta que me está haciendo el Sr. Jiménez. Porque, crean ustedes que esto, aunque no lo parezca, parece una partida de ajedrez. Sr. Jiménez, al hilo de lo que acabo de decir: Va a depender el recuperar esa inversión -y permítame que me sonría- de si ustedes -cuando ustedes, me refiero a la Junta de Andalucía, el Partido Socialista e Izquierda Unida- se ponen de acuerdo. Y le voy a decir por qué; y por eso todo lo que he dicho viene al pelo, no doy palabra en vano. Porque hay que hacer del orden de 30 informes en un Plan General; y en esos informes unos son de medio ambiente, otros son de turismo, otros son de comercio; y se nos está dando la paradoja de que en determinadas cuestiones el Partido Socialista las ve positivas y las informa favorables... Dicho sea de paso, de manera congruente con su POTA y su POTAGUA...; pero Izquierda Unida, en el mismo gobierno, hace informe desfavorable. Dos Consejerías distintas, como bien dice el Sr. Jiménez. Claro, el Sr. Griñán tiene que estar hasta la coronilla, que se dice vulgarmente, cuando dos Consejerías de su gobierno, de su Presidencia, se enfrentan en informes. Y podría ponerle muchos ejemplos esta mañana que, por responsabilidad y por intereses de la Ciudad y de los promotores de los expedientes, no voy a poner. Pero me vienen a la memoria cuestiones comerciales, cuestiones turísticas.... Por tanto, todo lo que les he dicho, créanme, aunque les pueda parecer una reflexión o una discusión de políticos, no es tal, es una reflexión de necesidades; es que tienen un grave problema en Sevilla de coordinación. Y si no, al próximo Pleno traeré documentos; pero, por responsabilidad, hoy lo dejo ahí. Y creo que le he contestado; y estará de acuerdo, Sr. Jiménez, que ya le he contestado a la segunda vez. Por eso le decía en la primera intervención que callo a veces porque, claro, va a depender de ustedes, Sr. Jiménez, de su coordinación de gobierno. Yo tengo un informe favorable de la Consejería de Ordenación del Territorio; y

otro desfavorable de la Consejería de Comercio. Dígame usted a cuál le hago caso. Y usted lo sabe igual que yo, el Sr. Griñán no le queda más remedio que tener este pacto de gobierno y aguantar lo que tiene que aguantar. Y mientras usted me está preguntando por superficies comerciales y por desarrollos y sobre el soterramiento, pues... A lo mejor -y no digo el Grupo Municipal- hay quien está pensando en la bicicleta, que es muy loable, o en la protección del ornitorrinco en no sé qué sitio. Pero la realidad es que esta Comunidad Autónoma está ahora como está, está como está. Entonces, aclárense. Yo creo que usted está muy aclarado; que se aclare quien tiene que aclararse y que le dirijan al ayuntamiento desde la institución autonómica los informes unívocos, en un mismo sentido. Porque, ¿Usted se imagina -y termino, Sr. Alcalde- que la Concejalía de Obras públicas pretendiesen iniciar unas obras en un barrio y la de Urbanismo hiciera un informe diciendo que era ilegal o no se podía hacer? Qué descoordinación sería Hacienda, y Urbanismo y Obras Públicas la que tendrían porque esta Sra. no financiara la obra que el Sr. Guzmán quisiera; y yo me opusiese a la actuación que el Alcalde hubiera ordenado. Esto no habría quien lo entendiera. Pues algo así, créanme, está pasando en esta bendita Andalucía. Lo que pasa es que, por responsabilidad y por años ya en el gobierno, el Sr. Alcalde el que les habla -menos, pero ya va para once, también-, preferimos callar en bien de que los expedientes vayan hacia delante. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, ¿Me permite una frase nada más? Es por aclarar una cosa".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, estamos en período de votación ya. En el siguiente punto. Votamos el punto 14."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP914-024/2013, por importe de 1.697.786,00 euros, financiadas con cargo al proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP914-024/2013, mediante el que se propone la asignación de recursos procedentes de excesos de financiación de ejercicios cerrados a determinados gastos del presupuesto de 2013, por importe

total de 1.697.786,00 euros; en el que consta el informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2013 y vistos los informes del Sr. Jefe de la Unidad de Contabilidad y del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fechas 8 de mayo de 2013, la Concejala Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la asignación de la financiación excedentaria procedente de operaciones de préstamo del proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1 a las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del ejercicio 2013 que se detallan en el apartado segundo de este acuerdo.

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con los recursos afectados al proyecto de gastos 2012.8.AJUST.1 (préstamos ejercicios anteriores):

Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación presupuestaria	Crédito
A040.45003.60900 Inversiones en aceras, calzadas y plazas	Suplemento de crédito	600.000,00
A040R.92000.60900 Inversiones en dependencias municipales	Suplemento de crédito	200.000,00
A040.33300.60900 Obras, Instalaciones y Dotación de equipamiento de la Casa González Montoya para exposiciones y museo permanente de la Ciudad	Crédito extraordinario	750.000,00
A040.45001.60900 Contratos menores de obras de Fomento y Servicios Ciudadanos	Suplemento de crédito	30.000,00
A051.33000.60900 Inversiones Patrimonio Cultural y Espacios culturales	Suplemento de crédito	87.786,00
A022.49101.62600 Equipos informáticos y sistemas de información	Suplemento de crédito	30.000,00
	TOTAL.....	1.697.786,00

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto: Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Voy a aprovechar este punto para que no se me corta y luego empecemos a subir el tono de voz. Porque claro, el Portavoz del Partido Popular hábilmente siempre suelta la coletilla

al final, cuando ya no hay posibilidad de réplica. Vamos a ver, yo no soy responsable, puedo ser corresponsable de lo que se haga en la Junta de Andalucía; yo no estoy en el área de gobierno de la Junta de Andalucía, soy militante y afiliado de una fuerza política que comparte un gobierno. Entonces está hablando aquí cosas que tendría que hablarlas en otro sitio para que las personas que llevan esa responsabilidad se puedan defender. Hombre, yo sé que Izquierda Unida para ustedes es un problema; es un problema porque, claro, Izquierda Unida, al formar gobierno con el Partido Socialista, ha cortado las veleidades que tenían ustedes de gobernar. Y por lo tanto, ahora, como un ángel con la espada, con un relámpago, anuncian que Izquierda Unida está boicoteando los gobiernos. Mire usted, no estamos boicoteando absolutamente nada, nada. Y ese Plan General al que usted estaba haciendo mención, son treinta y tantos informes que tendrán que informar áreas en las que también está el Partido Socialista. Y, por cierto, no critique usted más al gobierno compartido de Izquierda Unida con el Partido Socialista diciendo que el Partido Socialista tiene que aguantar alguna de las cuestiones de Izquierda Unida. ¿Por qué lo dice usted? ¿Porque tiene experiencia de un gobierno compartido, verdad? Porque el Sr. Alcalde de esta Ciudad está gobernando en solitario desde hace 2 años, pero ha compartido gobierno con un Grupo que fue una escisión de ustedes. ¿Y eso qué le dice? Los temas que hay ahora pendientes, como la Ciudad Digital, heredado también de sus gobiernos compartidos. Ustedes mucho de lo que son los gobiernos compartidos; y saben que tienen que aguantar el tirón. Pues ahí tienen los convenios urbanísticos de la Compañía de María. ¿Los hubieran hecho ustedes si hubieran estado en solitario? ¿Hubieran firmado la Ciudad Digital si hubieran estado en solitario? Votaron... Algunos se ausentaron. Por lo tanto, es una experiencia bastante amplia que tienen ustedes. Mire usted, Izquierda Unida está haciendo un buen trabajo en la Junta de Andalucía, aunque a ustedes les pese. Y ustedes han cogido un "mantra" todos los días y tienen que focalizar todo el problema en Izquierda Unida, que es la fuerza a abatir, porque a ustedes se les frustró toda la esperanza de gobierno que tenían. Y ese señor que se paseaba por Andalucía como si fuese ya un rey, un rey por toda Andalucía, está en Madrid. Y esa es la frustración que tienen ustedes. Y los datos indican que ustedes no van por el buen camino; no, no, no van por el buen camino. ¿Cómo se explica usted, si fuera todo tan catastrófico como usted los está planteando, que Izquierda Unida esté subiendo en Andalucía? ¿Cómo que se está fortaleciendo el gobierno compartido de Andalucía? ¿Y cómo ustedes están bajando y tienen una trifulca porque no saben a quién poner al frente de su organización en Andalucía y no tienen todavía definido quién va a ser su candidato? Mire usted, preocúpense ustedes de lo suyo, de sus problemas, y déjenos a los demás. Izquierda Unida no es ningún obstáculo en la Junta de Andalucía; Izquierda Unida está diciendo lo que pretende en algunos sitios. Por ejemplo, lo suyo en el antiguo Cuartel de la Policía, desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Municipal, que es de lo que nosotros nos responsabilizamos, es un auténtico... No sé cómo calificarlo para no herir, pero bueno... En fin, yo creo que no se merece ese espacio lo que usted está planteando, porque lo que usted está planteando es un

segundo MERCADONA como tenemos, por desgracia, en la antigua Estación de Autobuses. Mire usted, eso es un magnífico espacio, equipamiento público para hacer lo que queramos nosotros, para llevarnos dependencias, para hacer lo que queramos nosotros allí, que es nuestra obligación. Y salir de los edificios donde estamos pagando muchísimo dinero. Ponga usted todos los recursos, ponga todo lo que tiene en sus manos para poner en valor todo nuestro patrimonio; y nuestros solares; y nuestros edificios que tenemos que rehabilitar. Y no juegue usted, y se lo voy a decir con todo el respeto, no juegue usted más al Monopoly. Es que, claro, como no hay licencias, como no hay nada que hacer, pues está muy entretenido con estos temas; está usted todo el día pensando como un juego de Monopoly lo que va a hacer por la Ciudad. Mire usted, tenemos los recursos que tenemos, tenemos los solares que tenemos, tenemos los equipamientos que tenemos; pongamos todo ese esfuerzo ahí y no busquemos más excusas. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, va a intervenir mi compañera Clara Inés en el punto en cuestión. Pero, dado que se ha hablado de otras cosas, yo quería hacer solamente una acotación a algo que dijo antes el Sr. Venzal, porque hablaba de informe negativo de la Junta de Andalucía. Junta de Andalucía, que es la administración -¿Vale?- supraprovincial. Pero se le olvida decir que hay ministerios gobernados por su Partido que también han emitido informes negativos al Plan General. No, lo digo porque en su alocución parecía que se trataba de una cuestión política. No, no, no, son informes sectoriales de administraciones que están por encima del Ayuntamiento y de la Diputación provincial; unos serán favorables y otros no lo serán. También tiene uno de costas desfavorable, conste en acta. Muchas gracias".

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "¿Puedo?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Esto de las dobles intervenciones no está contemplado en el Reglamento".

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Bueno, entonces me tengo que explayar más".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, pues se explaya usted más en la segunda, no pasa nada".

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "En primer lugar, a ver si le manda un psicólogo al Sr. Venzal, porque tiene una obsesión con la Junta de Andalucía y el partido entre Izquierda Unida y PSOE que... Es que, de verdad, esto es de psicólogo para él. Y si le ha molestado no gobernar en Andalucía, lo siento mucho. Pero para eso están los psicólogos; y los tiene la Seguridad Social".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Esta es la segunda intervención?".

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "No, no, no, en la segunda intervención vamos al punto. Con respecto... No, es que siempre es lo mismo, por lo que se ve no tiene otro argumento. Otra de las cosas ya. El Sr. Alcalde, con los 2.000.000 que se van a pagar a TELVENT, por favor, ya está bien, hemos esperado 8 años a que se resuelva; un año y pico de pleitos; no estamos con los solares de chanca ni nada; y pagamos en un mes 2.000.000. Dicho lo cual, me voy al punto. Era para hacerle una aclaración de los 2.000.000 que se van a pagar a TELVENT. Así que no se asuste el Sr. Venzal, que yo... Bueno, me gustaría saber sobre este punto, como son préstamos que se han pasado de un año a otro por modificaciones presupuestarias. Y pedimos hasta un informe en la comisión, que era el informe del proyecto de gastos 2012.8.AJUST.11 no se nos ha emitido informe y no hemos podido tener más información. Sí queremos saber qué obras se han quedado por hacer para tener que pasar los préstamos de un año a otro. ¿A qué tipo de interés se están haciendo estos préstamos? Y luego, por supuesto, ¿Por qué no se ha utilizado, como dijimos en la Comisión Informativa, cómo no se ha utilizado el dinero que hay a plazo fijo? No se tienen que coger préstamos y no se pagan los intereses a estos préstamos, por bajo que me quiera a mí vender el Sr. Venzal que están haciendo los préstamos. Nada más, gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas Pérez, que dice: "En primer lugar, decir que lo de TELVENT son facturas conformadas por los técnicos. Si ustedes no están de acuerdo, pueden hablar con los técnicos y tener... pero son facturas conformadas. Con respecto a este punto es declarar la baja en una serie de proyectos de ejercicios anteriores que tienen desviación de financiación positiva; se acumulan; y entonces la acumulación es un millón seiscientas, que se va a destinar a inversiones en hacer calzadas, en dependencias municipales, en equipamientos informático, en museos,... Y ese es el cambio de que se hace. De todos modos, yo creo que debemos aclararnos un poco porque hace un mes el Sr. Jiménez defendió en este Pleno que el superávit no fuera para amortizar deuda ni nada de eso, sino que fuera para inversiones. Eso es lo que estamos haciendo aquí con los remanentes que se han quedado de los distintos préstamos; y se ha invertido en inversiones para hacer riqueza y, al mismo tiempo, inversiones en distintos puntos de la Ciudad. Entonces, hay que aclararse si quieren que vaya para inversiones, si quieren que vaya para amortizar, porque parece que existe duda en ese tema".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Con mucha brevedad, voy a decir que no estamos en contra nunca de que se hagan inversiones; al revés, lo hemos defendido y siempre las defenderemos, en primer lugar. Por que es que nunca... Y en segundo lugar, siempre este Grupo Municipal ha defendido a los técnicos de esta Casa. No me he referido al trabajo de los técnicos de esta Casa; a lo que nos hemos referido es que ¿Por qué no se espera TELVENT a cobrar los 2.000.000 € y se han hecho otras muchas cuestiones de esta Ciudad? A mí me gustaría irme a una "excursioncica" con el Sr. Alcalde por los barrios de Almería, desde

La Chanca hasta Costacabana, para que viera cómo está viviendo la gente de La Chanca y la gente de otros muchos barrios. Y no ponemos en duda, en absoluto, a los técnicos; siempre los hemos defendido porque nunca hemos querido ni consultorías externas; por parte de este Grupo Municipal siempre los hemos defendido. O sea, que en esa cuestión, no. nada más”.

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: “El tema de TELVENT son puntos que hay que pagar, facturas que hay que pagar; y nosotros estamos de acuerdo en que se ha hecho una parte, en que se han prestado los servicios y hay que pagarlos. Y respecto a las inversiones, lo único que hay que aclarar es... Están ustedes diciendo ahora que el préstamo a qué intereses se paga. Yo lo único que le he dicho es que piensen ustedes porque si hay una partida de remanentes de crédito, hay que saber si se va a inversiones, si lo destinamos a amortizar la deuda... Porque están ustedes como poniendo en entredicho eso. Y eso es lo que quería aclarar, ya está. Gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria MP908-018/2013, por importe de 150.000,00 euros, para el programa TURYMAR.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

“Visto el expediente de modificación presupuestaria MP908-018/2013, relativo a la tramitación de créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal, por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS**, en el que consta informe de Intervención de fecha 30 de abril de 2013, la Concejala Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería la modificación de crédito, financiada con cargo a baja por anulación de crédito, con el siguiente detalle:

- Créditos Extraordinarios	
A010.43200.14300 Retribuciones Programa Turymar	22.075,12 euros
A010.43200.16000 S.Social Programa Turymar	7.924,88 euros
A010.43200.22699 Gastos corrientes Programa Turymar	120.000,00 euros
- Financiación	

Con cargo a los recursos procedentes de la baja por anulación total del crédito del presupuesto 2013: "A010.43200.48900 Programa Turymar" por importe de 150.000,00 euros. Documento contable que se acompaña a este informe con número de operación 220130004152.

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL)."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP904-014/2013, por importe de 24.920,00 euros, destinada a promoción de actividades de Instituciones, Organismos y Entidades.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP904-014/2013, solicitada desde la Delegación de Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores, en el que consta informe de Intervención de fecha 26 de abril de 2013, la Concejal Delegada de Hacienda, eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería del ejercicio dos mil trece que a continuación se detalla:

Aplicaciones que deberán ceder crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A052 338.02 226.09	FIESTAS DE CARNAVAL	15.700,00 €
A052 338.00 226.09	FERIA Y FIESTAS	4.470,00 €
A052 338.01 226.09	FIESTAS DE NAVIDAD	4.750,00 €
	TOTAL	24.920,00 €

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

A010 924.00 489.00	PROMOCIÓN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES	24.920,00 €
	TOTAL	24.920,00 €

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL)."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Órgano de Gestión Tributaria, y aprobación definitiva del mismo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

El Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 2013.

El anuncio de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería en fecha 18 de marzo de 2013.

Terminado el plazo de exposición al público del expediente se certificó por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno la presentación de un escrito de alegaciones que tuvo entrada en el Registro de Entrada en fecha 24 de abril de 2013.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como el informe sobre las alegaciones presentadas, esta Concejalía eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas en el plazo de exposición al público.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico de Composición, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Almería.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a las alegantes."

Del informe emitido a las alegaciones por el JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN, de fecha 15 de mayo pasado, se desprende sustancialmente lo siguiente:

"SEGUNDO.- ALEGACIONES PRESENTADAS

Las peticiones del escrito presentado en sus términos literales son dos:

1.- Modificar el Art. 5.1 del Reglamento expuesto al público en el sentido de que, deben adscribirse al Órgano de Gestión Tributaria la totalidad de las Unidades y Servicios que actualmente integran la Delegación de Área de Hacienda. Y ello a fin de hacer coherente la creación del Órgano con la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería.

2.- Evitar que, al amparo del actual artículo 5.3 del Reglamento denunciado en la Alegación Primera, se modifique la actual composición del Órgano, por un Órgano incompetente (Alcalde o Junta del Gobierno Local) y prescindiendo del procedimiento legalmente establecido (sin publicidad).

TERCERO.- UNIDADES AFECTADAS POR LA CREACIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

La primera petición se fundamenta en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería que dispone:

"Hasta tanto se proceda a la creación del Órgano tributario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Órgano de gestión tributaria en el Ayuntamiento de Almería será el Área competente en materia de Hacienda, a la que corresponderá ejercer como propias las funciones que se mencionan en dicho artículo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Alcalde en las tetras b), c) y k) del artículo 124.4 de aquella Ley."

En relación con dicha disposición transitoria ha de señalarse que las competencias del Área de Hacienda son variadas y, además de las de administración tributaria enumeradas en el artículo 135 de la Ley 7/1985 como propias del Órgano de Gestión Tributaria, asume importantes funciones en materia presupuestaria, fiscalizadora o

financiera. Obviamente, la disposición transitoria citada hace referencia por una parte a que serán las unidades competentes del Área de Hacienda, de entre el resto de Áreas Municipales, las encargadas de realizar las funciones de administración tributaria y de otra parte que las funciones resolutorias asignadas al Titular del Órgano de Gestión Tributaria lo serán, mientras no se produzca su creación, del Titular del Área de Hacienda, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Alcalde en las letras b), c) y k) del artículo 124.4 de la LBRL. Las funciones de administración tributaria del artículo 135 en su totalidad son ejercidas por las Unidades de Gestión de Ingresos y Recaudación. El resto de Servicios del Área de Hacienda no tienen competencias de gestión en estas materias por lo que en nada les afecta la creación del Órgano de Gestión Tributaria.

En todo caso ha de señalarse que se trata precisamente de una disposición transitoria carente de toda ejecutividad desde el momento en que se elimina la causa que la originó, en este caso la ausencia del Órgano de Gestión Tributaria que ahora se crea.

Por las razones citadas debe desestimarse la primera alegación presentada.

CUARTO.- COMPETENCIAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE PERSONAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN

En relación con la segunda alegación, la redacción del artículo 5.3 del Reglamento es exacta reproducción de la distribución de competencias en materia de ordenación del personal que para los municipios de gran población establece el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La redacción del reglamento fue aprobada por unanimidad por la Junta de Gobierno Local y remitida al Pleno en sesión de fecha 22 de febrero de 2013 cumpliendo con lo establecido en el artículo 127.1.a de la Ley 7/1985.

Por tanto, debe desestimarse igualmente la segunda alegación presentada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

19.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Reglamento de Uso de Centros Vecinales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de mayo de 2013, cuyo contenido literal del dictamen aprobado, dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la Propuesta realizada por el Concejal Delegado de Área de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

"PRIMERA.- Aprobar, con carácter definitivo, el Reglamento de Uso de Centros Vecinales del Ayuntamiento de Almería, cuyo texto, aprobado inicialmente, ha sido modificado tras las alegaciones y aportaciones presentadas en tiempo y forma por Asociación de Vecinos Nueva Almariya, Asociación de Vecinos Jairán, Centro Vecinal El Toyo-Retamar, FAVA Espejo del Mar, Unión Progreso y Democracia, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal IU-LV-CA.

SEGUNDA.- Incorporar el texto definitivo al presente acuerdo municipal, vez introducidas las aportaciones o alegaciones consensuadas por la Concejalía de Participación Ciudadana, y adaptado el resto de los textos concordantes, quedando integrado por 26 Artículos, dos Disposiciones Adicionales, una Transitoria y una Derogatoria.

TERCERA.- Desestimar, por haber sido presentadas fuera de plazo, las alegaciones formuladas por la Asociación de Mujeres Renacer, Asociación de Vecinos la Palmera, Asociación de Vecinos la Paciencia, Asociación para la Prevención Atiempo, y Unión Vecinal Almeriense-Uval.

CUARTA.- Proceder a la publicación íntegra del citado Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería".

En anexo a la presente acta, se transcribe el texto definitivo del Reglamento.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sí, simplemente anunciar que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar favorablemente al Reglamento de Centros Vecinales porque se han recogido la mayoría de las alegaciones presentadas. Y saludamos ese ánimo constructivo".

Toma la palabra D^a Débora María Serón Sánchez, que dice: "También desde el Grupo Socialista y, brevemente, para explicar el sentido de nuestro voto. El Grupo Socialista también va a votar a favor de la aprobación del Reglamento por la labor realizada por el Concejal de esta Área en las últimas semanas negociando y consensuando cada parte de este Reglamento. La política es el arte de llegar a acuerdos y, en este caso, se ha hecho política; y eso hay que reconocérselo al Concejal. Y por otra parte, sólo pedir que esta senda que se ha iniciado aquí con este Reglamento no se quede aquí, que continúe en los próximos meses y años. Queda mucho por

desarrollar del Reglamento de Participación Ciudadana; y, entre todos, consensuando y tomando como propios los acuerdos que lleguemos, estamos convencidos de que perdurarán más tiempo las decisiones que se tomen. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre designación de una vía pública del municipio con el nombre de “Andrés Troyano Ortega”.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

“El concejal firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista y en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

**MOCIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CALLE “ANDRÉS TROYANO ORTEGA”**

Antecedentes

En 2014 se cumplirán 70 años de la llegada a Almería de D. Andrés Troyano Ortega, nacido en Algeciras el 21 de julio de 1921. A su llegada a nuestra ciudad en 1944 se puso a ganarse la vida como reparador de plumas estilográficas hasta que dos años después obtuvo permiso del alcalde, D. Emilio Pérez Manzuco, para establecer un kiosco- taller en Puerta de Purchena.

Este kiosco permanecería en dicho emplazamiento hasta que las obras de construcción del aparcamiento de la rambla Obispo Orberá obligaron en 2005 a su traslado a su emplazamiento actual en el Paseo de Almería.

Su dedicación laboral y su carácter emprendedor y solidario le llevaron a abrir una sucursal de su negocio en la localidad murciana de Lorca, a poner otro kiosco en nuestra ciudad, en el Paseo e incluso a abrir un taller de relojería que dio ocupación a siete relojeros. A sus 92 años, D. Andrés Troyano es un almeriense por derecho, tras casi siete décadas contribuyendo con su trabajo y su vida a hacer una Almería mejor.

Un reciente homenaje promovido por la Asociación Cultural Hermanos Machado ha reconocido la trayectoria de este trabajador incansable y hombre de principios y valores. Hijo de maestro republicano, a sus 92 años sigue siendo un firme defensor del

sistema democrático, de los derechos de los ciudadanos y de la igualdad de oportunidades.

En atención a sus méritos personales, como por ejemplo de emprendedor dedicado al desarrollo de su tierra de adopción y como testimonio de una ciudad agradecida, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno, si procede, la adopción del siguiente

ACUERDO

- Designar con su nombre una vía pública del municipio."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** que la presente moción pase a la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes para que, tras los informes técnicos preceptivos, sea elevada propuesta a este Pleno para su aprobación.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Concejal Don Rafael Guijarro Calvo).

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el acondicionamiento de la Calle Sacramento.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE SACRAMENTO

Antecedentes

El Grupo Municipal Socialista ha criticado reiteradamente las peligrosas condiciones para la seguridad vial que presenta la calle Sacramento, en La Cañada. Se trata de una de las vías que comunican al barrio con la costa y la Universidad, por lo que es utilizada va diario por centenares de usuarios, tanto en con vehículos ligeros y pesados como por ciclistas. Además. Es ruta habitual de paso de muchos ciudadanos que aquellos que practican footing o van caminando hacia la Universidad, o la playa.

El Ayuntamiento es conocedor, o debería serlo, de las peligrosas condiciones en que se encuentra esta vía municipal, que

no está acondicionada como cualquier otra calle urbana, pese a que su cuidado y mantenimiento es de competencia municipal.

Las denuncias de residentes de La Cañada y de otros usuarios así como de este Grupo Municipal no han servido para poner en marcha una actuación municipal que dé solución a los principales problemas que presenta la mencionada calle:

1. Calzada sin aceras
2. Falta de iluminación en algunos tramos
3. Firme irregular
4. Matojos y plantas que invaden la calzada en algunos puntos
5. Insuficiente señalización viaria

Los ciudadanos y este Grupo Municipal consideramos que esta situación no puede continuar dado el peligroso deterioro de la calle Sacramento. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

- Diseñar y ejecutar en el presente mandato municipal el proyecto de "Adecuación y urbanización de la calle Sacramento".

Don Pablo José Venzal Contreras, por el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta una enmienda a la propuesta de acuerdo, con la siguiente redacción:

"Dado que los terrenos por donde discurre la carretera son suelo no urbanizable, acordar que se lleven a cabo diversas actuaciones en la C/ Sacramento, en orden a mejorar la seguridad de la vía".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Miren, llevan ya una década gobernando la Ciudad y hay determinadas inversiones que no suponen un desembolso de dinero importante. Pero, además de que se pueda hacer porque la situación económica del Ayuntamiento lo permite, son obras necesarias. Me refiero, por ejemplo, al pequeño trámite de prolongación del bulevar en Retamar Norte, entre la estación de servicio y el acceso a la zona norte de Retamar. Pensamos que urbanizar esa parte, acerarla, etc.; y alumbrarla como es debido, no tiene un coste excesivo y se debe y se puede hacer. Pero la moción que le traemos, fíjense, tiene que ver con una petición vecinal de los vecinos de La Cañada, que ustedes conocen perfectamente porque también se lo han trasladado por activa y por pasiva a ustedes, también en alguna ocasión. Y posiblemente, Sr. Alcalde, a lo mejor el otro día... No lo sé, si como leyó el pregón en La Cañada, le pudieron decir algo sobre el particular. Porque de lo que se trata es de que todos los vecinos de La Cañada que van, tanto al Paseo de Ribera, como los estudiantes a la Universidad, etc., etc., además de las personas que allí residen, vean que la carretera se pueda adecentar; y sobre todo en materia de seguridad vial, para los

conductores y también para los peatones, pueda tener los mínimos cubiertos. Yo sé que me va a decir que hay problemas con las propiedades colindantes justamente de la carretera; pero entendemos que hay cuestiones que deben estar por encima de esto. Y quizás no sea necesario llegar a expropiaciones ningunas, sino a acuerdos con esos propietarios para que, insisto, sin iniciar procedimientos administrativos que dilatarían en el tiempo esto, intentar poner medidas, al menos, de instalación de biondas o vallas de seguridad peatonal. Esto mismo ocurre también en la carretera de Loma Cabrera y el Boticario. Este tipo de cuestiones, como solemos decir a veces, son de esa Concejalía de las pequeñas cosas que no cuestan dinero, los vecinos lo demandan, es necesario y nos ahorraríamos, posiblemente, algún susto en alguna ocasión. Por eso de lo que hablamos, en definitiva para finalizar, es de la calzada sin aceras, de la falta de iluminación en algunos tramos, del firme irregular, de la necesidad de desbrozar los arcenes -como también, el otro día hubo que hacer en Retamar- y por la insuficiente señalización viaria que tiene, insisto, una vía -y ya concluyo, Sr. Venzal-... Hablamos justamente, y lo sabe, en el Plan General La Cañada está prácticamente, desde el punto de vista urbanístico, atrapada; y su única salida -al margen de la carretera, que ya es vía pública municipal-, son las que van directamente hacia el Paseo de Ribera. Habría que intentar buscar alguna solución. En el caso, por ejemplo, de la FIAPA -porque coincide con las instalaciones que tiene la Junta de Andalucía-, habría que llegar a acuerdo con ellos en el otro ámbito. Pero en concreto, el de la Carretera Sacramento, insisto, no inicie procedimientos administrativos; intente, en la medida de lo posible, llegar a acuerdos con los propietarios para, al menos, poder iluminar esa carretera y también dotarla de medidas de seguridad, tanto vial, como para los peatones. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez. Para usted nada cuesta dinero, todo es gratis casi; es que no cuesta dinero ni asfaltar, ni poner luz, ni acerado, ni nada... No cuesta dinero, no cuesta dinero... Pues será que no cuesta dinero, a lo mejor es verdad. No, es que yo creo que eso no es urbano; usted lo sabe, ¿No?, que no es urbana esa carretera; no es urbana, no es urbano directo el entorno; no, no. Pero no tiene que ver; no, no tiene que ver, si no es urbano usted no puede acerar; en cuanto usted acere y ponga luces, ya es urbano; y ahora mismo no está calificado como tal en el PGOU. Claro, a eso me refiero. Pero si la carretera va de un sitio a otro, las carreteras... Vamos a ver, las carreteras normalmente no tienen acerado ni iluminación. Las carreteras, sí las calles. Es que ese es el problema, que es una carretera, no es una calle; si fuera calle, sería urbano; y no es urbano. Bueno, Sr. Venzal, aclárelo usted, pues yo creía que... No lo sé, a lo mejor estoy equivocado".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Me va a permitir que haga una pequeña reflexión para aseverar lo que ha dicho el Sr. Alcalde, porque lleva razón. Este Equipo de Gobierno, que lleva ya algunos años, a lo largo de esta legislatura, de la anterior y de la

que precedía a la anterior, impulsó importantes cambios de ciudad. En casi todos los barrios se ha transformado la Ciudad, es verdad que en unos más que en otros, unos antes que otros; y en los que no se está haciendo ahora. El salto cualitativo en Almería ha sido importantísimo. Nosotros, si algo tenemos ya es que somos un Equipo de Gobierno con experiencia, mesurado, llevamos muchos años; hemos ido aprendiendo de los errores; hemos ido cogiendo experiencia y cogiendo peso la mayoría de los Concejales. Y el ejemplo lo tenemos en La Cañada: Yo recuerdo La Cañada antes de que el Sr. García hiciera el Bulevar; y lo que hoy es La Cañada. Es verdad que todavía habrá cosas que hacer, pero ahí está el salto cualitativo. Y créame, Sra. Inés, D^a Clara, nosotros no estamos obsesionados con su pacto de gobierno, ni tenemos veleidades para aspirar a gobernar la Junta de Andalucía; son aspiraciones legítimas de partido. Pero que allá donde gobernamos intentamos transformar la ciudad y estamos hablando de La Cañada. Y lo hacemos desde la responsabilidad y desde la medida. Y el problema, como bien ha dicho el Alcalde, de este punto que constructivamente el Sr. Jiménez trae a Pleno, es que no es de fácil arreglo. La Sra. Muñiz, en el Plan General del 98, planteó... Y eso viene al caso de la experiencia y de los años gobernando y el equilibrio y la tranquilidad que presupone este Alcalde y este Equipo de Gobierno..., planteó en el 98 que esa zona fuera urbanizable. El informe de la Junta de Andalucía no lo vio así y hubo que dejarlo tal cual estaba, como rústico. El hecho de que no sea urbanizable impide ahora a la administración actuar por mucho que sea una calle. Tendría que ser, como hemos planteado en el nuevo Plan General, urbanizable. Pero, ¿Qué ocurre? Que los propios vecinos lo plantearon como no sectorizado porque, primero, les suponía menor gasto; y segundo, no tenían que acudir en los tiempos actuales a desarrollos de planeamiento que les iba a suponer inversión y que, probablemente, no les supusiese rédito. Entonces, en el nuevo Plan General está como urbanizable no sectorizado que, dicho sea de paso, hay informes de la Junta que dicen que, bueno, que quizás actuar en la figura de no sectorizado, aunque defienda los intereses de los propietarios porque no tienen que asumir mayores gastos, pues que no es bueno. Pero el problema que usted nos habla...y ahí hablo desde el conocimiento que tiene el Equipo de Gobierno de la Ciudad... Mire, el ancho de la calle varía entre los 6,30 y los 6,70. Eso supone un problema porque la nueva normativa de carreteras y de acerados exige que las mínimas sean de 1,80; con lo cual, si redujésemos el ancho del viario para poder hacer las aceras, aún cogiéndole a la carretera esos 70 cm. de más que permite un viario razonable de 6 metros, no menos, no daríamos con el ancho que ahora mismo tiene la carretera para hacer una acera de 1,80 a cada lado. Porque las propiedades, que usted conoce igual que yo, de los particulares llegan, incluso con la tabiquería de su propiedad, al mismo nivel de la cuneta de la carretera. Eso nos obligaría, primero, o a actuar por expropiación -con lo cual es complicado, porque el suelo está no sectorizado-; o segundo, llegar a acuerdos con los particulares indemnizándoles, lo que supondría un problema en términos económicos, no es tan sencillo. Ya le digo porque la normativa es la que es. Pero mire, fíjese usted si algún equipo de gobierno de cualquier sitio...luego lo volveremos a ver..., de

cualquier municipio o de cualquier administración puede hablar como le estamos hablando nosotros. Como somos concededores de eso, este Equipo de Gobierno y no otro, ¿Qué es lo que ha hecho en esta legislatura, no en pasadas? No vivimos del rédito. Y dicho sea de paso, nos sentimos orgullosos de la gestión de los últimos 8 años compactos de gobierno, aunque hubiera habido dificultades. Sr. Jiménez, en esta última legislatura, la que estamos presentes, este Equipo de Gobierno, ¿Qué ha hecho en el barrio? Concedor de eso y como no se desarrollaba un sector que había en La Cañada que precisamente venía a conectar norte a sur La Cañada, el CAÑADA-06, ¿Qué es lo que hizo? Ejecutamos al banco los avales de los promotores. Nunca en democracia una administración había ejecutado los avales a los bancos para desarrollar sectores; este Ayuntamiento lo ha hecho, ha ejecutado a la entidad financiera el aval; y ha puesto el dinero; y se está urbanizando. ¿Y qué va a hacer eso? Que el sector 06, el CAÑADA-06, la carretera paralela que viene a dar a la Universidad, cuando se desarrolle será una vía alternativa mientras se hace el no sectorizado. Allá donde ustedes toquen, estamos trabajando. Dígame usted quién puede hablar así. Cuando se hablaba balance de gobierno -y ustedes lo saben-, cuando se hablaba de balance de gobierno, pues... Claro, los políticos siempre van a defender su gestión y la oposición a criticarla. Fíjese usted, le estoy hablando de la calle..., de una calle del último barrio de Almería. Si quiere, hablamos de Pescadería, lo que hacemos en Pescadería; hablamos del Barrio Alto, lo que hacemos en el Barrio Alto ahora mismo; lo que hacemos en Plaza de Toros; por no hablar del Centro. Y yo creo que es positiva su moción, pues aquí está que se ejecutó el aval. No es que es una promesa que vamos a hacer, no, no, no. En silencio y sin alarmar a nadie, el Ayuntamiento ejecutó el aval y está haciendo la urbanización; y no salió ni en prensa. Esa resolución tan poco amable... Por eso no queremos crear crispación, pero sí tenemos sentido de lo público..., es de fecha 17 de septiembre; es decir, de hace 8 o 9 meses. Nunca en democracia la administración actúa por cooperación ejecutándoles avales a los promotores porque se retrasan en los tiempos; y nosotros lo estamos haciendo. Y, como le digo, es una resolución firme y hemos cobrado ya hasta el aval en CAÑADA-06. Y le puedo poner más ejemplos, no sólo lo hemos hecho en ese, sino en otras muchas actuaciones; por ejemplo, en los CSA. Estamos ejecutando los avales a las entidades financieras de aquellos sectores que los promotores no están ejecutando en plazo, en silencio, para hacer estos viales, estas actuaciones que hacen ciudad; estamos haciendo por cooperación el Sector 63; estamos haciendo por cooperación Amatisteros; y tantas y tantas cosas... En silencio, porque entendemos que desde la moderación, desde la actuación sin crispar, se hace ciudad. Por eso, que nadie se sorprenda cuando el Sr. Alcalde encarga una encuesta y resulta que, pese al sentido que pueda tener el voto en muchas circunscripciones territoriales, en Almería el aguanta todavía el tirón. Porque el vecino de La Cañada o el vecino de Amatisteros, o el vecino de Maromeros- Impresores, o del Barrio Alto de Plaza de Toros, dice: Es mi tierra, todavía el Ayuntamiento anda. Esa es la verdad. Y es loable lo que usted dice de la calle Sacramento, que las cosas no son por gusto. Tendremos nuestros defectos, yo sé que

se puede hacer mejor; pero que este Equipo de Gobierno, del expediente que ustedes le hablan, puede dignamente demostrar su gestión. Simplemente esa reflexión: En CAÑADA-06, Sr. Jiménez -y no estoy haciendo política, yo le facilito ahora mismo la copia de la ejecución del aval-, estamos haciendo viales alternativos a la calle Sacramento que, como le he explicado brevemente -y lleva usted razón-, es de difícil resolución. Porque en el Plan General nuevo, para poder actuar tenemos que aprobarlo. Por eso un Plan General tiene muchas cuestiones, no es sólo cuatro actuaciones de promotores, o lo que sea; tiene muchas cosas importantes que hacen ciudad. Y una de ellas es la calle Sacramento, como un sector urbanizable no sectorizado ahora que nos permitiría, si se desarrolla, poder hacer ese vial; porque, hoy por hoy es zona rústica. ¿Y qué ocurre? Que hay que ordenar con previsión. Y si uno pone aceras -como bien ha dicho el Alcalde-, farolas y bandas, ¿Qué ocurre? Que automáticamente pasa a ser urbanizable. Ya no se permite..., ya es urbano; ya no puede haber junta de compensación, reparcelación y ordenación del territorio. Luego las cosas no son porque sí, todo tiene su lógica. Y como sabíamos de ese problema; y además había un colegio; y había zonas peligrosas en CAÑADA-06... Fíjese usted si conocemos la cuestión, sin haberlo dicho ni siquiera en prensa..., ejecutamos el aval, lo pusimos a disposición de la Junta de Compensación para que se terminaran las obras y exigimos -y ya estoy dándole más información- que primero se hiciera el faseado de la zona adjunta al colegio para que los padres pudieran llevar a los niños a los colegios sin problemas. ¿Así que qué ocurre? Que en Cañada, cuando la gente habla de esta gestión municipal se acuerda de cómo estaba el bulevar; se acuerda de lo que se está haciendo ahora y dice: Esto anda o, por lo menos, no está parado con la crisis. Claro que puede estar mejor, la calle Sacramento puede tener doble carril, si hace falta; y túneles; y un túnel que conecte La Cañada con Cabo de Gata y con el Aeropuerto; todo lo que queramos. Pero por lo menos, este Equipo de Gobierno puede sacar pecho de una gestión razonable en tiempos de crisis. Dígame usted -y termino, Sr. Alcalde-, qué ayuntamiento del barrio que le hablemos puede hablar de inversiones ahora mismo. Yo esta mañana veía cómo lleva el Sr. Guzmán las obras, por ejemplo, de Plaza de Toros. Pues tiene el barrio remodelándole todas las conducciones, los saneamientos, las iluminaciones, el acerado, el pavimento, el mobiliario... por el (...) Plaza de Toros. En el Barrio Alto, después de 40 años, sólo queda entenderse con 7 vecinos para hacer el PERI grande; 7 vecinos nos quedan para tenernos de acuerdo. El año que viene, el Sr. Guzmán estará trabajando con las máquinas ahí, seguro, seguro, ya lo verá. La otra unidad pequeña ya la hemos ejecutado; ahora va la grande. Pero nos vamos a Pescadería, estamos trabajando; hemos terminado la cimentación del edificio de Maromeros e Impresores. O nos vamos, por ejemplo, al Peri de la Juaida, que ya después de 40 años se ha aprobado. ¿Le sigo poniendo ejemplos de actuaciones? Yo no digo, si yo no digo que su... Pero, déjeme que haga yo también política, no van a hacer solo ustedes política... Yo no digo que su propuesta no sea loable, que se arregle el problema de la calle Sacramento. Yo le he dicho que es de difícil resolución ahora mismo porque arreglarlo supondría consolidar determinadas situaciones

frente a la aspiración municipal de reordenar el territorio; y que en esa misma zona adjunta está el CAÑADA-06, que se está ejecutando la urbanización. Y le digo yo que me diga usted en qué ciudad de España del tamaño de Almería ahora mismo hay 3 o 4 sectores urbanizándose. Por cierto, todos impulsados desde lo público como motor de empuje, no desde lo privado. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Sí; y además renuncio a la última como proponente; y me quedo solamente con ésta, para aclarar un par de cosas. Porque esto es una moción que traemos aquí porque nos lo piden los vecinos. Y en ese balance que está haciendo, que parece que llevan gobernando 24 meses... Que no, que llevan gobernando 10 años, una década. Y aunque les cabree decirlo, hay que recordar por activa y por pasiva y, como decía el Sr. Venzal, a los cañeros, pues venga, a los cañeros y a los del Alquián, que lo sepan, que fue el Gobierno de Zapatero el que transfirió la carretera 340 y 344 con 22.000.000 € encima de la mesa. Y el Sr. Javier Aureliano García sabe, y no me puede desmentir, que esa carretera, el bulevar de La Cañada y del Alquián, la obra la acometió la empresa concesionaria de saneamiento y abastecimiento de la Ciudad AQUALIA. Desconozco el acuerdo por el que fuese la empresa quien hiciese la obra aquella, pero fue AQUALIA quien hizo la obra de transformación del bulevar. Pero gracias a que el Gobierno cedió la carretera y puso dinero. Porque D. Santiago Martínez Cabrejas la pidió con antelación y no se la daba el Gobierno de Aznar. Por cierto, ahora que ha vuelto otra vez a la palestra informativa: Sr. Venzal, por supuesto que una cosa es urbanizar y otra cosa es al menos atender las medidas de seguridad vial de la vía. Si no lo quieren hacer, no lo hagan; pero esta moción no era para que hicieran un balance de gestión. Quiero solamente preguntarle: Mire usted, dígame, yo sabía de la dificultad que contrae el hecho de urbanizar. He dicho que no es propio porque si no, acaba, no este mandato, sino el siguiente y el siguiente. Pero legue a acuerdos, como hace con otros propietarios en otros casos para... si no se puede hacer una acera, no la haga; pero por lo menos pongan biondas de seguridad. ¿Dónde está la dificultad? Que pasa igual en Loma Cabrera a su paso por el Parque del Boticario; que en Venta Gaspar, en el parque infantil, también piden los vecinos una valla. Pero bueno, si una valla cuesta tanto dinero, Sr. Alcalde, pues retiro la moción. ¿Qué quiere que le diga?”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “yo le he dicho antes que nos sentimos orgullosos de la gestión de los últimos años. Que el Sr. García, D. Javier Aureliano, me ha apuntado 8.000.000 € de inversión en La Cañada, entre el bulevar, el Parque Mar y el complejo deportivo: 8.000.000 € de actuación... Pare usted un momento. Y pregunta usted... Yo le contesto, si es que cuando llevamos muchos años gobernando, conocemos la casa. ¿Cómo el Sr. García obtuvo esos ingresos? Pues yo se lo voy a decir: sin subir la presión fiscal a los ciudadanos. ¿Saben cómo lo hizo? Llegó a un acuerdo con la concesionaria para la puesta en marcha de la planta desaladora y... Por cierto, desaladora que estaba parada después de la inversión multimillonaria..., poniendo dos bastidores a

funcionar, llegó a un acuerdo con la empresa concesionaria de la desaladora, con la de AQUALIA de saneamiento urbano, en el sentido de que para poner eso en marcha hacía falta una infraestructura; hicieron una inversión importante; y además de eso, ponían a disposición de la Ciudad una cantidad enorme de millones de euros a cambio de una ampliación potestativa del plazo del contrato de la concesión. Pero en ningún caso les costó dinero a los ciudadanos. ¿Y qué se hizo con ese dinero? No se gastó en cohetes, ni en fiestas, ni en políticas d no productivas. Se gastó en políticas de mejora de comunicaciones, en políticas de mejora de la calidad de vida del ciudadano con equipamientos de espacios libres y de zonas deportivas. Por tanto, nos sentimos orgullosos. Yo lo que le digo es que, aun estando de acuerdo con lo que usted plantea con espíritu de mejorar la calle Sacramento... Que no va a ser fácil, que el Sr. Merino, en la aprobación inicial del Plan General... Coja usted y tire de hemeroteca. Si es que, le vuelvo a repetir que conocemos la casa por dentro..., planteó eso como urbanizable. ¿Y sabe usted lo que hicieron todos los vecinos de la calle Sacramento? Se pusieron de acuerdo, recogieron firmas para que no fuese así porque les suponía a muchos de ellos perder parte de su patrimonio. Y me viene a la cabeza, a la memoria hasta de algún concejal, barra, concejala... Si es que no es fácil..., que vivía allí. No es fácil lo que usted plante, no digo que no actuemos. Fíjese si se ha hecho, que en la parte sur de abajo el Sr. García, en su tiempo, puso iluminación en aquella zona, en la calle Sacramento; hizo acerados. Lo que pasa es que, conforme vamos ascendiendo dirección La Cañada, hay momentos hasta que la valla de las casas llega hasta el mismo nivel de la calzada. No es fácil. ¿Que lo vamos a hacer? Estoy dispuesto a recoger el guante siempre y cuando usted admita que el Equipo de Gobierno no le dice que sí a que lo va a hacer, sino que va a intentar a llegar a acuerdos, aunque sea por tramos, para ir mejorando la zona. Pero no... Créame, si no estoy discutiendo. Déjame que yo..."

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No, no, como proponente, in voce, suprima la urbanización. Pero, insisto, dótela de seguridad vial".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bien, de acuerdo. Pero mire, permítame que termine. Pero está bien que ustedes planteen mociones sobre educación, sobre turismo... Pero yo estoy hablando del terreno de la calle Sacramento. Entonces, defiende la gestión del Equipo de Gobierno. Y nos sentimos orgullosos de la actuación que se ha hecho; se podía haber hecho más, pero orgullosos de nuestro trabajo. ¿Y qué ocurre? Que yo le admito a usted -desde el conocimiento que usted tiene igual que yo de la Ciudad porque se la patea, vulgarmente dicho-, que hagamos actuaciones en la calle Sacramento. Pero tal y como estaba planteado es de difícil -como bien ha empezado diciendo el Alcalde-cumplimiento. Entonces, si usted modifica, dulcifica la moción en el sentido de que hagamos algún tipo de actuación en la calle Sacramento para mejorar la seguridad, bien; sin perjudicar los

intereses municipales en tanto de la cuestión de urbanizable que habíamos dicho antes. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, aceptando el Sr. Jiménez esa sugerencia, efectivamente se puede intentar desde el Área de Urbanismo una mejora de la seguridad vial. Fundamentalmente estamos hablando de la seguridad vial de la carretera de Sacramento. Muy bien. ¿Votos a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista?".

La propuesta de enmienda es aceptada por el Grupo proponente.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con la enmienda propuesta por el Grupo Municipal del Partido Popular, quedando la propuesta de acuerdo con la siguiente redacción:

"Acordar que se lleven a cabo diversas actuaciones en la C/ Sacramento, en orden a mejorar la seguridad de la vía".

(En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal Don Rafael Guijarro Calvo).

22.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la limpieza de solares en la ciudad de Almería.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El concejal abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA LIMPIEZA DE SOLARES EN LA CIUDAD DE ALMERÍA

A lo largo de todo el municipio proliferan solares y terrenos donde se acumulan matorrales, basuras, escombros y donde, en muchas ocasiones, se generan plagas de insectos y roedores.

Es un problema que se está generalizando en casi todos los barrios de nuestro municipio y son muchos los vecinos que conviven con un vertedero urbano a escasos metros de sus casas, convirtiéndose así en un problema de seguridad e higiene.

Numerosos vecinos nos han informado que ya no sólo existe un problema de limpieza en las calles adyacentes a estos solares, sino que en los últimos meses los están viendo como verdaderas amenazas

contra su seguridad, ya que la vegetación seca puede, durante estos meses de verano, prender de manera accidental.

Igualmente, al comenzar las altas temperaturas, estos solares se están convirtiendo en verdaderos invernaderos de plagas, desde moscas, mosquitos y garrapatas, hasta cucarachas y roedores. Las quejas nos llegan desde todos los puntos de la ciudad. Desde Pescadería-La Chanca, Quemadero o Nueva Andalucía hasta La Cañada o Cabo de Gata.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Redactar en un plazo de 15 días desde la aprobación de la presente Moción, un listado de solares y en mal estado en el que aparezca el titular del mismo.

Segundo: Tras conocer el listado, desde el Ayuntamiento, instar a los propietarios privados o públicos a despejar, limpiar y acondicionar dichos solares.

Tercero: Que los solares de titularidad municipal sean limpiados y acondicionados dentro de un plan de actuación público donde se fije un calendario, tareas a realizar y plazo de finalización.

Cuarto: Que en los solares de titularidad privada se inste al cumplimiento de las disposiciones legales que obligan a los propietarios de terrenos, urbanizaciones y edificaciones, a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad y salubridad.

Quinto: Que en caso de actuación urgente y de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, sea el Ayuntamiento quien intervenga en la adecuación de los solares de titularidad privada que así se estimen, exigiendo -con posterioridad- el devengo de cuantas acciones sea necesario emprender".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, con mucha brevedad porque no quiero extenderme en este asunto, ni tampoco quiero que ahora hagamos otro debate sobre el estado de la Ciudad. Aunque el asunto en cuestión viene a colación, Sr. Venzal, porque aquí hablamos de un asunto que tiene que ver transversalmente, por un lado, con el área de la Gerencia de Urbanismo; y por otro, con el área de Obras Públicas. Porque estamos hablando de: Uno, inventario de solares públicos y privados, donde además hay ordenanzas que obligan, o deberían de obligar, disciplina urbanística a los privados a que los solares estén limpios y vallados; y en su defecto, si no lo hacen, que lo haga como responsable civil subsidiario el Ayuntamiento; y que se le pase factura al propietario. Porque eso forma parte también del embellecimiento de la Ciudad. Y por otra parte está la situación de

la limpieza de los solares. Tampoco me olvido de la parte de Salud y Consumo, en la parte que le corresponde de desinfección, desinfectación, desratización, etc., etc., que es un asunto, por cierto, muy en boga también, ahora que acaba ya esta... Bueno, todavía sigue lloviendo: Eso le viene bien, en ese sentido porque, claro, tiene que dejar de llover para que se pueda actuar en los solares. Hay que hacerlo porque ya empezarán las altas temperaturas y es otra de las demandas que nos vienen haciendo vecinos desde La Chanca -donde lo saben porque se lo hemos transmitido-, a Piedras Redondas -en un solar de propiedad municipal contiguo al Centro de Servicios Municipales que hay en Piedras Redondas-, etc., etc., etc. Por tanto, no me extendiendo más, creo que la moción, en definitiva, lo que viene a pedir es que se actúe de forma ordenada; y, lo dicho, que cuando no lo haga el privado, Sr. Venzal, desde Disciplina actúese como responsable civil. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Simplemente, para recordar que el año pasado se aprobó una moción que presentó Izquierda Unida, sobre el uso social de solares; al final, al modificarse, se quedó sólo en solares públicos, ¿No? Había previsto darles un uso social, o lúdico, o deportivo, infantil, educativo, incluso. Entonces, aprovechando la moción del Partido Socialista, preguntar en qué estado se encuentra esta moción; si se ha tomado alguna iniciativa al respecto; ¿Qué se piensa hacer? Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sr. Jiménez, vuelvo a decirle que su intención es buena y su preocupación también. Pero créame que este Equipo de Gobierno está ocupado en hacer su trabajo; y le voy a dar algunos datos. Cuando el Sr. Alcalde y los que le hablan llegamos al gobierno municipal, a la responsabilidad municipal, esta ciudad era una ciudad donde la gestión del patrimonio municipal era... Vamos a dejarlo en regular tirando a deficiente. Y entonces, la pasada legislatura se contrató una asistencia técnica en su primera fase por el Sr. Alcalde, con D. Jesús García Navarro, al objeto de que se procediese a depurar y a hacer el inventario municipal. Porque el Sr. Interventor, cada vez que la Sra. o el Sr. Concejal de Hacienda de turno elaboraba e informaba los presupuestos, le contestaba siempre que echaba en falta la valoración y el Inventario Municipal de Bienes. El Sr. Alcalde de aquellos entonces, Sr. Merino, encargó una asistencia técnica para la cuantificación de ese inventario municipal. Esa primera asistencia técnica se celebró el 27 de octubre de 2003; recién llegados al gobierno ya teníamos la preocupación sobre la cuestión; posteriormente, en una segunda fase, se terminó. Lógicamente era un trabajo importante en una ciudad como Almería. Y el 12 de agosto del 2004 se hizo la segunda fase de esa relación para hacer el inventario municipal. Bien, en la siguiente legislatura después de haber hecho el inventario, aprobamos la ordenanza que regulaba todo lo referido al registro municipal de solares, edificaciones ruinosas, así como el procedimiento para sustitución del propietario incumplidor de sus deberes legales de edificación; ordenanza que ya terminó de aprobar la legislatura pasada, tras publicación en el Boletín de 1 de julio de 2010.

Seguíamos trabajando. Escúcheme, que es interesante. Dotamos el mecanismo y obtuvimos ese inventario que hasta entonces no existía y que está formado por la nada despreciable cifra entre viviendas, solares, zonas verdes, etc., etc., de 2.767 fincas registrales. Aquí está a su disposición, si lo quiere ver. Hecho hasta hace poco. Ya en esta legislatura, el Concejal que les habla, cuando se encontró con un listado, desgraciadamente era poco útil a su (...) y contratamos un programa informático para la gestión del patrimonio municipal, concretamente el 17 de diciembre de 2012. ese programa lo que hace es gestionar de manera integral el patrimonio municipal en orden a saber lo que está arrendado, lo que se vende, lo que está en mal estado, lo que tiene un problema de mantenimiento, etc., etc. Eso ya está dando sus frutos en términos económicos y forma parte de la gestión del patrimonio. Y dicho eso, también nos encontramos con la acción de gobierno. Mire, Sr. Jiménez, siendo loable su moción, decirle que en los últimos 20 años, 25 años de democracia el Ayuntamiento, en lo que es ejecución subsidiaria, es decir, no ruinas inminentes -donde estamos obligados a actuar-, en ejecuciones subsidiarias, sólo en casi 25 años había hecho 29; de las 29, 14 se habían concluido; y 15 finalmente quedaron pendientes por la resolución del contrato de la empresa que se encargaba de ejecutarlas a petición del Ayuntamiento vía consignación de dinero que hacía el Ayuntamiento por un importe total de 81.5000 €. ¿Qué ha cambiado desde entonces? Pues que el que les habla, en un solo año...25 se hicieron 14... en un solo año ha hecho 37; de las 37, ya tiene 20 contratadas de particulares limpiándolas; y ha puesto en marcha 29 expedientes de ellos, con multas coercitivas a los ciudadanos para que, una vez hayamos tenido el percibo de los ingresos, ejecutarlas. Es decir, el infractor paga y si no, actúa la administración. Hemos hecho más en un año que en 30. Si nos vamos a la limpieza de solares sin ejecución subsidiaria, es decir, sin intentar cobrarle al ciudadano... Le estoy dando datos, si yo al final llego a donde usted quiere. El Sr. Guzmán, a petición del Área de Urbanismo y de Protección Ciudadana, sólo en el último año, Sr. Jiménez, ha limpiado 67 solares de particulares, amén de las que ya le he dicho yo de ejecución subsidiaria; 67. Si quiere le hablo, por ponerle algún ejemplo, de los de... Dígame qué barrios, dígame qué barrios; déjame que termine, tranquilo, tranquilos, no se pongan nerviosos. Si yo cuando decía antes que podía hablar del barrio que quisieran y de la actuación que quisieran, les doy los datos; si quiere ahora le digo hasta la calle donde lo hemos hecho. Es verdad que habrá algunos que no lo estén. Bien, voy terminando. Entonces, el Sr. Guzmán, como le digo, de los privados el último año ha limpiado 67 y 20 están en ejecución subsidiaria, amén de los restantes 17, que están en el proceso de multas coercitivas. Es verdad que estamos haciendo. Puede que haya alguno que puntualmente no se esté haciendo. Pero tengan ustedes presente que la legalidad está por encima muchas veces de lo que ustedes y nosotros queramos, es decir, ¿Cómo funciona esto? A denuncia de particulares, si el solar es público, automáticamente el Sr. Guzmán, a requerimiento de Urbanismo, de Policía Local, lo limpia; si es privado, no se puede; y hay que hacer un expediente de disciplina; ese expediente de disciplina concluye con un procedimiento; y se abre el

procedimiento, como le he dicho antes, de ejecución subsidiaria. Y la Ley es muy clara, se empiezan a imponer multas coercitivas; y una vez se tiene el percibo, se ordena subsidiariamente por ejecución forzosa la actuación de la administración. Eso lleva su proceso porque si mañana entráramos nosotros a un solar particular a actuar sin ese expediente el ciudadano estaría en su derecho de denunciarlo; y tendríamos, cuando menos, un problema. Estamos trabajando. Si quiere, ahora le doy la relación de los solares que el Sr. Guzmán ha limpiado, de propiedad municipal, que son 63 en el último año. Y además, se ha permitido el lujo -porque mis palabras pueden caer en saco roto- de facilitar a los medios de comunicación un fotomontaje del antes y el después de cada uno de los solares. Por ejemplo, tenemos en los Almendros, me hablaban antes, en la calle Freniche, en Villablanca, en Nueva Andalucía, en Los Ángeles, Las Lomas, Loma Cabrera, Villa María, Amatisteros, El Diezmo, Alcampo, calle Francia, calle Costacabana, etc., etc., que está a disposición de los medios de comunicación para después del Pleno. Luego es verdad que se ha hecho. Como digo, más en el último año que en los últimos 30. Mire, y en este Pleno toca hablar de La Cañada. Solamente en La Cañada me hace un fotomontaje de cómo estaban los solares de la calle Alcaparra, de la calle Arcadia y de algunos... Quiero decirle: Donde ustedes nos digan, trabajamos. Dígame usted qué administración... Porque, probablemente ustedes que me están oyendo, les suene a chino la calle Arcadia, pero al vecino de la calle Arcadia le encanta que le hayan limpiado el solar. Díganme ustedes qué administración puede, ante este democrático ejercicio de control al gobierno, defenderse como lo estamos haciendo nosotros. Con hechos, con pruebas, con fotos, con datos, con documentos. Podremos hacerlo mejor pero, por lo menos, en este estado actual de cosas que vive el País, este Alcalde y su equipo salva la valla con nota. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Me dice mi compañero..."

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Perdón, perdón, le contesto a lo de los huertos solares, si quiere; o en la segunda. ¿Qué hicimos en los huertos urbanos? Estuvimos estudiando en Urbanismo la legalidad de la posibilidad de en suelo urbano de poder hacer cesiones en los sistemas generales de espacios libres, conforme a la LOUA; se buscó un mecanismo con su anterior predecesora en orden a que fueran cesiones y actuaciones en precario y que no supusiesen obras raíces fijas que pudieran perjudicar el desarrollo o el cumplimiento del planeamiento; y se llegó a un acuerdo. Cuando se buscó el mecanismo, se cedió a Asuntos Sociales un parque determinado de solares, de común acuerdo con su predecesora; se pusieron a su disposición para que se actuara. Ahora estamos en la fase de que, desde la iniciativa privada esos huertos urbanos que el Ayuntamiento a ha puesto a disposición del Área de Asuntos Sociales, desgraciadamente los interesados carecen de financiación para acometerla; y entonces, lógicamente el siguiente paso era ordenar, el ver cómo, bien en inversión pública o cooperación público- privada, podamos desarrollarlos. Pero créame

que desde la moción de su compañera D^a Vanesa al día de hoy ya están localizados y puestos a disposición mediante expediente, que le consta, desde Urbanismo al Área de Asuntos Sociales todos los solares de la Ciudad susceptibles de actuar como huertos urbanos".

Interviene D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Me parece bien la respuesta en cuanto a los huertos urbanos, pero la pregunta era para el uso social de social de solares abandonados, uso educativo, uso infantil... Es una moción que se presentó a final del año pasado, que ya le digo, para uso lúdico en una idea más urbana, en algún solar de zona urbana que pudiese adecentarse, ya digo, como parque infantil. Era otra moción distinta; me parece bien la contestación en cuando a los huertos urbanos, pero la pregunta era la otra".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Otra vez por colleras, como la Guardia Civil, por parejas las intervenciones?".

Interviene D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Es que, como no me ha contestado...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, para hablar de estas cosas, en un bar se cita uno; tú hablas, yo hablo. Esto tiene un orden, en fin, la tramitación. ¿Que nos lo saltamos todos? Pues nos lo saltamos, no pasa nada. Pero, en fin, seamos conscientes de lo que hacemos. Que seamos conscientes, Sr. Esteban- Tiene usted la palabra".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Que tengo la palabra? Decía el Sr. Pablo Venzal que le dijéramos solares. Hay un solar, que ya se lo comenté al responsable de Servicios Urbanos, que es el solar que hay al final de Largo Caballero, que es un solar que yo creo que no es propiedad municipal, es de propiedad privada. Es verdad que cuando esto lo estamos planteando -y lo digo al hilo de lo que estamos discutiendo ahora-, es que hay una gran molestia por parte de los ciudadanos porque viven allí y aquello es como una escombrera. Entonces hay que hacer un esfuerzo y, efectivamente hay que hacer un esfuerzo, sea municipal o sea privado, hay que hacerlo. Luego hay otra cosa de puntos molestos, que no son susceptibles de hacer la foto o de traer un plano, pero sí es algo que estamos padeciendo todos los ciudadanos y yo creo que toda Almería pasa por esa zona, que es al final de la avenida Federico García Lorca el pestazo que hay allí; y eso no se puede fotografiar, eso se padece. Entonces llevamos ya años sin dar una solución a un tema. Bueno, ya está. Vamos a ver, estamos hablando de la suciedad que tienen los solares como molestia a los ciudadanos. Y yo estoy diciendo aprovechando esto que al margen de los solares hay una zona que todos padecemos que es -y además la más transitada de Almería-, que es que hay un olor que es infernal. Y parece mentira que en los tiempos que estamos, que somos capaces de poner un hombre en la luna, no terminemos con un problema que es la ciudad de Almería. Porque antes hemos dicho: Vamos a comprar solares para mejorar la entrada de la ciudad de Almería para que todo esté verde. Pero es que al pasar por allí, y todos sabemos de qué sitio estamos

hablando, es imposible pasar por el pestazo que hay. Yo lo que pido -porque eso, evidentemente nosotros no somos técnicos- si eso está en vía de solución; y si hay algo para solucionar ese problema que hay desde hace años. Eso es lo que pido. Y por eso decía que también la limpieza de los solares, pero también hay aspectos como no solo solares como éste, que molestan a los ciudadanos y, sobre todo, a la gente que pasa por ahí; es que pasan no solamente ciudadanos almerienses, es que es la entrada a la Ciudad. Yo qué sé, se solucionan problemas mucho más graves que ese; y no hay manera de solucionarlo".

Interviene el Sr. alcalde, que dice: "¿Y no sería mejor esto decirlo en ruegos y preguntas, Sr. Esteban?"

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues sí, pero como me ha dado la palabra...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya, le doy la palabra porque soy muy generoso, pero usted no puede aprovecharse de la generosidad para estas cosas".

Interviene d. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver, yo había pedido,... Yo no quiero hacer una polémica".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que la generosidad del Alcalde se aprovecha en el punto, porque este es un tema de ruegos y preguntas, razonablemente. Nada, no hay problema, a mandar. Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Como proponente de la moción, yo quiero congratularme porque de la moción de la calle Sacramento y la moción de limpieza de solares estamos haciendo un debate sobre el estado de la Ciudad que el Sr. Venzal está aprovechando políticamente muy bien, cosa que me parece perfecta. Pero, por cierto Sr. Venzal, aquí no legislamos, esto son mandatos, esto no son legislaturas. Y es que me sorprende porque cada vez que dice el Sr. Venzal 'En un año hemos hecho más que', se olvida que la Sra. Muñiz también fue Concejala de Urbanismo con Juan Megino como Alcalde de la Ciudad en la Corporación 95- 99, si mal no recuerdo, ¿Verdad? Dice 'En un año hemos hecho más que'. Pues diga también que en 9 que lleva gobernando esta Ciudad; aparte de los otros 4 en los que estuvieron con el Sr. Megino al frente de la Alcaldía. Usted me ha dicho que le diga... Si se lo he comentado antes y ya termino porque creo que... En fin, huelga. Piedras Redondas, el solar contiguo al centro de servicios municipales, es público; y ese solar está sin limpiar; y ese solar está sin desratizar; y los vecinos piden que se atienda esa gestión que, en fin, no sé si costará tanto dinero como para no poder atenderla. Con independencia de ese despliegue infográfico que ha hecho de barrios y solares que hayan limpiado... Estaría bueno, tienen que hacerlo. No olviden -concluyo- que ustedes son el Equipo de Gobierno que está disfrutando la mejor situación financiera de la democracia de la ciudad de Almería. ¿Qué hubiese sido de estos diez

años si no se hubiese producido la enajenación de suelo que se produjo aquí en su momento; eso no se puede olvidar. Y le tengo que decir una cosa; además se la digo con absoluta lealtad hacia el Alcalde que preside actualmente la Corporación: Por supuesto que ha tenido una capacidad inversora espectacular; y por supuesto que ha hecho cosas por la Ciudad, faltaría más. Pero no desdeñen tanto el pasado, que parece que los señores Cabrejas, Martínez y Megino no hicieron nada por esta Ciudad; que parece que Almería empezó en 2003. Por favor, ya está bien, un pelín de respeto también para los alcaldes de la democracia. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No me habrá oído usted a mí menospreciar el trabajo de ningún antecesor mío, de ninguno; cada uno en sus circunstancias. Jamás lo he hecho. ¿Cómo? ¿Ha aludido usted a la Sra. Muñiz? Pues muy mal hecho, pues ahora la Sra. Muñiz me pide, por alusiones, la palabra. ¿Se da usted cuenta?".

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "Ha dicho que era Concejala de Urbanismo. Y, por primera vez en el Área de Urbanismo se puso una partida para ejecuciones subsidiarias. O sea, que todas esas que dice el Sr. Venzal, seguramente ninguna la haya hecho el Partido Socialista".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Esto, en vez de la Guardia Civil, parece La Legión. Ya nos damos por aludidos todos y hablamos mucho. Vamos a ver, yo mido mis palabras; y yo no he dicho, Sr. Jiménez, que no se limpiaran solares en tiempos del Sr. Cabrejas, ni en tiempos del Sr. Martínez, ni en tiempos del Sr. Megino. Yo lo que he dicho es que, por primera vez, no se está haciendo contra una partida presupuestaria pública; que se está haciendo con multas coercitivas en orden a la ejecución subsidiaria, tal y como dice la Ley, sin que le cueste dinero al particular. Eso es lo que yo he dicho, eso es lo que yo he dicho. No me diga que no me siento orgulloso de la gestión del pasado, cuando hace dos intervenciones he dicho que me sentía literalmente orgulloso de la gestión de los últimos 8 años en pacto. Yo digo lo que digo y no lo que ustedes quieran que diga, porque yo mido mis palabras al día de hoy. Mire usted, sí es una legislatura. ¿Y sabe usted por qué es una legislatura? Porque legislamos. Si algo es blanco es porque está pintado de blanco. Y aquí hacemos ordenanzas; permítame, hacemos ordenanzas. Y sepa usted que los tribunales, desde el Supremo hasta el último dan las nuevas teorías jurisprudenciales mucho más valor a las ordenanzas -por ser emanadas al pueblo y cercanas al pueblo- muchas veces prevalencia, pese al rango jerárquico, que a las normas autonómicas o estatales. Y ahí está la jurisprudencia porque... Sí somos legislación, sin perjuicio de que como tal no seamos un parlamento; pero sí legislamos. Y por ende, no está mal dicho el término legislatura. Dicho eso, Sr. Segarra, los huertos. Yo desconozco a qué moción se refiere usted. Yo creí que hablaba de la de los huertos urbanos, pero estoy abierto a sentarme con usted y con el Sr. Portavoz a ver dónde y qué podemos hacer en la Ciudad en ese tipo de iniciativa, si es positivo, sin ningún problema. En cuanto al Sr. Jiménez -Piedras Redondas-, le garantizo que el Sr.

Guzmán no ha tenido conocimiento de esa denuncia; y si la ha tenido, habrá sido inminente; y si es inminente, le puedo garantizar también que en 15 días está el solar limpio. Y si no, en le próximo Pleno me lo demanda. Y déjeme que haga de la gestión municipal, sin perjuicio de que su moción sea bienintencionada, porque para eso nos pagan los ciudadanos; y tienen que saber todo lo que hacemos, aunque a veces no lo comuniquemos a la prensa. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

23.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la adecuación del Edificio de Usos Múltiples del Toyo, también llamado de Servicios Digitales avanzados, como Oficina Municipal del Distrito Bahía.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"La concejala abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCION

ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE EL TOYO, TAMBIÉN LLAMADO DE SERVICIOS DIGITALES AVANZADOS, COMO OFICINA MUNICIPAL DEL DISTRITO BAHÍA

Antecedentes

Tras el rescate de la concesión administrativa de la Ciudad Digital por parte del Ayuntamiento de Almería y teniendo en cuenta que los nuevos pliegos del Servicio de explotación del centro de control de tráfico de la ciudad de Almería incluyen su instalación en el nuevo cuartel de la Policía Local de Almería en el plazo de dos meses desde la comunicación por parte del Ayuntamiento, nos encontramos con que este edificio pierde uno de los servicios que ofrecía y que ocupaba el sótano de dicho edificio.

Hemos de recordar que este edificio ha costado a las arcas municipales la nada desdeñable cifra de 2.700.000€ a la que hemos de sumar otros 421.216,71 euros del coste de las obras de adaptación de local a oficinas, dentro del Plan E 2009. En suma, más de tres millones de euros en un edificio que a fecha de hoy podríamos de calificar de fantasma. Está infrautilizado y ni los ciudadanos ni la ciudad se están beneficiando prácticamente de esta carísima inversión.

Durante estos años, han sido numerosas las promesas y compromisos del Alcalde para dotar de actividad a estas instalaciones. Son promesas que con el paso del tiempo han caído en el olvido, como la puesta en marcha de un destacamento de Policía Local, el uso del mismo por los colectivos del entorno o un Centro de Iniciativas Empresariales.

En una visita realizada este mismo mes de mayo por miembros del Grupo Municipal Socialista hemos podido constatar que el edificio, se encuentra cerrado a cal y canto por las mañanas. Hemos comprobado que no hay actividad alguna por parte de empresas, grupos ciudadanos o de la propia policía local. En cuanto a la central semafórica, sólo estaban presentes dos trabajadores de la empresa encargada del servicio. Así pues, tenemos unas instalaciones municipales que han costado 3 millones de euros y que sólo utilizan dos trabajadores de una empresa contratada.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que, tras la reciente aprobación y puesta en marcha del Reglamento de Participación Ciudadana, éste es el momento de dotar al edificio de un uso continuado y eficiente. Creemos que su situación e instalaciones son adecuadas para la instalación de la sede del Distrito Bahía.

De este modo la administración municipal se acercaría a la ciudadanía para realizar todas aquellas gestiones que establece el artículo 54 de dicho Reglamento.

Igualmente consideramos que es urgente y necesaria la ubicación allí de un destacamento de Policía Local que dé cobertura a todo el distrito.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

- Instalación y puesta en marcha de la Oficina Municipal de Distrito Bahía en el edificio de Usos Múltiples de El Toyo.
- Puesta en marcha de un destacamento de Policía Local en dicho edificio, sin menoscabo de su uso como centro vecinal por parte de los colectivos ciudadanos de El Toyo y Retamar."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Débora María Serón Sánchez y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Como ya habrán podido leer, lo que el Grupo Socialista pretende con esta moción es dotar de servicios al Edificio de Servicios Digitales Avanzados, también llamado Ciudad Digital, o también llamado el Edificio de TELVENT, una vez que la central semafórica se traslade al Cuartel de la Policía Local. Creemos que este edificio que nos ha costado a los

almerienses más de tres millones de euros, está infrautilizado y que es un edificio que teniendo en cuenta su fin inicial, servicios digitales avanzados, que está dotado de todos los medios técnicos necesarios para convertirse en una oficina administrativa, podría ser sede de uno de nuestros distritos una vez que ya se pongan en marcha. Les quedan poco más de seis meses para dar cumplimiento al mandato del Reglamento de Participación Ciudadana y a fecha de hoy pues sólo conocemos los nombres de los Concejales de Distrito; no se han formado las Juntas de Distrito, no nos han pedido a nosotros que nombremos a los nuestros y no sabemos absolutamente nada; pero lo que sí queremos es colaborar y agilizar todos los trámites y haciendo propuestas útiles y realizables. Desde el Grupo Socialista consideramos que este edificio, por sus dimensiones y características puede dar cabida a todos los servicios que deben prestarse en los distritos, según el artículo 54, puede ser registro, información general ciudadana, expedición de certificados, padrón, y todos los apartados de este artículo. Por otro lado, la segunda parte de la moción, es recordarles su promesa y su compromiso con los vecinos de la zona, poniendo en marcha un destacamento de la Policía Local en este edificio, ya lo hizo en enero del año 2010, pero a fecha de hoy, ya no hay policías y parafraseándole a Vd., que el 20 de enero hizo unas declaraciones, - el 20 de enero de 2010-, diciendo que estamos en una de las áreas de mayor protección y aumento de residencia, que está registrando y por o tanto es lógico que la Policía Local incremente allí su presencia. A fecha de hoy, no tienen policías. Decir como nos dijo el Portavoz de la Junta de Gobierno hace unos días que nunca se había molestado en anunciar un voto en una moción de este Grupo, es la primera vez, que no es útil la propuesta, pues desde el Grupo Socialista lo único que podemos responderle es que lo que es inútil y además de malos gestores, es tener un edificio de tres millones de euros para dar yoga y pilates; eso sí que es de malos gestores. Hemos tenido y tenemos muchos edificios en Almería de propiedad municipal, cerrados y sin prestar ningún servicio y ningún fin; aquí podemos mencionar el Colegio La Paz, podemos mencionar la Casa de Ángel Valente, podemos mencionar el Cuartel de la Policía Local antiguo que sí se ha mencionado ya en este pleno varias veces. Comprar, construir, alquilar oficinas cuando tenemos edificios que reúnen todas las características necesarias y en este caso buena ubicación, buenas comunicaciones, espacios para aparcamientos, cerca de otras instalaciones municipales, fibra óptica, división interior para oficinas ya realizadas, que nos costó cuatrocientos y pico mil euros con dinero del Plan E, -a ver cómo lo digo-, rechazar el uso de este edificio para oficinas administrativas y alquilar, comprar o construir cualquier otro edificio supondría un derroche de dinero público que los almerienses no podemos permitirnos y que además contaría con la oposición frontal de este Grupo; yo creo que ya que nos han dicho en medios de comunicación que no nos van a aceptar esta moción, lo que sí nos gustaría ya arrancarles hoy, saber, qué propuestas tienen para este edificio; no podemos permitirnos tres millones de euros para yoga y pilates. Muchas gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Sra. Serón. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Esteban".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Nosotros nos vamos a abstener en esta moción que presenta el Partido Socialista, porque tenemos muchas dudas sobre la propuesta que hacen de que ese edificio que se hizo para la Ciudad Digital, sirva para montar allí una oficina municipal; es verdad lo que dice la portavoz, en este caso del Partido Socialista, que ese edificio nos ha costado un dinero; ese edificio yo creo que hay que mantenerlo para servicios municipales, al servicio también de los ciudadanos de aquella zona, pero yo creo que ese edificio para lo que se propone como oficina municipal es que yo creo que no le viene bien ni a la gente que vive en Retamar, sobre todo si partimos, por lo menos nosotros, del concepto de que la administración, siempre lo estamos diciendo, debe estar descentralizada, desconcentrada, pero siempre próxima también al ciudadano montar allí servicios de atención al ciudadano, supone que los vecinos que hay en Retamar Norte Sur, se tienen que desplazar y no andando a aquella zona, los que viven en el Alquíán exactamente igual, los que viven, no se si les pilla también la zona de Costacabana, también; en fin, yo creo que no es el edificio apropiado para montar una oficina municipal de atención a los ciudadanos. Ahora dicho eso, sí podíamos ver la posibilidad, el Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad de darle un uso municipal a ese edificio, porque es verdad lo que dice Débora, que no nos hemos gastado un dinero para ahora tener un edificio allí sin utilizar y que sería un derroche, pero yo creo que habría que hacer un esfuerzo de imaginación para buscarle otro contenido, pero no de oficinas, desde mi punto de vista, del punto de vista nuestro de Izquierda Unida, como oficina de atención municipal".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Esteban. Yo creo que la Sra. Serón se ha precipitado, porque aquí nadie le ha dicho ni he oído yo jamás, ni he leído que no fuera a tener posibilidades de prestar servicios municipales el edificio del Toyo, -sí, sí, sí, que no servía para prestar servicios municipales como oficina municipal, no-, no como oficina municipal no, simplemente se le ha dicho, que yo sepa, que como sede de la Junta de Distrito no servía, pero nada más que eso, pero para servicios municipales quién le ha dicho a Vd. que no; perfectamente para otros servicios municipales, claro, absolutamente; la Oficina de Distrito es más lógico que esté ubicada en el Alquíán que tiene una densidad de población mayor, que está más centrada, pero nadie ha discutido que no pueda tener servicios municipales; aparte está la Entidad de Conservación del Toyo allí también metida Vivero de Empresas, en fin, más cosas; bueno, Sr. Segura, conteste Vd. haga el favor".

Hace uso de la palabra Don Juan José Segura Román y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, nuestro posicionamiento va a ser votar en contra de la moción que Vd. ha presentado, no es porque la ubicación no sea buena, era una de las alternativas que barajaba este Equipo de Gobierno, pero después de valorar las distintas opciones que teníamos, nos hemos decantado por la oficina del

Alquián y por cuatro razones. La primera, es por optimizar los recursos municipales, la segunda era porque la oficina del Alquián es ahora mismo un referente para los vecinos, allí hay una oficina de gestión administrativa, la cual es una oficina de gestión desconcentrada y también porque según el distrito en el que estamos ubicados, la oficina del Alquián está geográficamente en una zona intermedia en la cual puede ofrecer y cubrir las necesidades de todos los vecinos del distrito, trátase del barrio que se trate, desde Cabo de Gata. Ruescas, Pujaire, Cuevas de los Medina, el Alquián, el Toyo-Retamar, Costacabana, La Cañada de San Urbano, -que también tiene una oficina periférica-, Los Llanos, -le estoy comentando algunos de los barrios que forman parte del distrito-, y luego por último, porque el edificio del Toyo no tiene el espacio disponible que Vd. defiende; yo no se, yo se que sus datos son inexactos, yo no se si es por ignorancia o por manipulación, quiero creer que es lo primero, yo no la veo a Vd. mintiendo a la opinión pública, no la veo, de hecho me consta que Vd. ha visitado el edificio, casualidades de la vida, coincidimos esa mañana en el Toyo, parece que fuera una casualidad que coincidiésemos allí, ya se podía haber dignado Vd. a haber hablado conmigo y yo le hubiera proporcionado algunos datos antes de traer Vd. la moción que presenta aquí, porque a mi me ha sorprendido. Habla Vd. de que en el edificio sólo hay dos personas, es cierto, hay dos personas trabajando en el sótano, pero Vd. olvida por completo la primera planta, según datos que yo tengo, en la primera planta está ubicada la Entidad de Conservación, hay allí dos personas con puestos fijos, aparte de todo el personal, tanto de mantenimiento como de seguridad que tienen estas oficinas como referente; aparte y sin olvidar todos los vecinos que visitan el centro de TELVENT para solucionar sus problemas en las oficinas de la Entidad de Conservación...Aparte de ahí, también tenemos el Vivero de Empresas, actualmente hay ubicadas cinco oficinas para las empresas, sobre todo son emprendedores que necesitan de una colaboración, el Ayuntamiento se ha volcado con ellos; ellos disponen de un pequeño despacho, una sala de reuniones y sobre todo también están las asociaciones de vecinos; hay una coordinadora que aglutina a doce asociaciones y dentro de esas asociaciones, pues como Vd. sabe cómo funciona el movimiento vecinal, desarrollan a lo largo de toda la semana, actividades. Vd. sabe cuál es el horario del movimiento vecinal, el horario del movimiento vecinal a excepción de algunas que otras actividades que desarrollan por la mañana, son en horario de tarde; si Vd. va por la mañana, lógicamente no se va a encontrar... -es una falta de respecto Sr. Joaquín Jiménez, es una falta de respeto, en mi intervención está hablando Vd.".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sr. Jiménez, haga Vd. el favor. Siga Sr. Segura".

Continúa con su intervención el Sr. Segura Román y dice: "Bueno, pues estas asociaciones a lo largo de toda la semana vienen desarrollando bastantes actividades en el centro vecinal y ya como le he dicho, si Vd. va en horario de mañana, lógicamente se va a encontrar con una realidad que no es la que Vd. ha presentado aquí y

ha defendido; ahora, qué le digo yo, en su línea, pues posiblemente Vd. fuese en horario de mañana, se fue a su despacho, presentó esta moción, hizo Vd. todo este tipo de afirmaciones y se quedó tan pancha; a mi me ha sorprendido de verdad le digo y no se lo digo con ánimo de ser destructor, me ha sorprendido porque si nos vimos allí por la mañana, haberme dicho, "oye mire, vamos a hablar en qué consiste esto, tenéis ubicado la oficina municipal de Distrito"... , haber dialogado, es lo único que le digo. Y yo por todo lo que le he dicho anteriormente, Alcalde, yo sigo reiterando nuestra posición de voto en contra. Gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Serón".

Hace uso de la palabra D^a Débora María Serón Sánchez y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mire, obviamente, ni desconocimiento ni maldad; ese edificio es un edificio fantasma por las mañanas, es decir, gastarnos más de tres millones de euros para que el edificio esté cerrado a cal y canto por las mañanas y no se le de un uso a ese edificio por las mañanas, me parece que es un derroche público por no llamarlo de manera más importante. Obviamente, tengo que responderle también a la oposición, la dispersión de los núcleos de población de este distrito, conlleva que obviamente, unos u otros vecinos van a tener que moverse; si lo ponemos en Retamar, se van a trasladar los de la Cañada, Loma Cabrera, Venta Gaspar, Cabo de Gata; si lo ponemos en el Alquíán, serán los otros barrios los que se tenga que trasladar. Obviamente es elegir una ubicación, Vds. ya han dicho, o me ha parecido entender, que ya tienen decidida la oficina del Alquíán, con lo cual ni vamos a alquilar, ni vamos a comprar, ni vamos a construir y espero que esto ahora me lo confirmen ahora después en su turno de réplica, para nada; pero yo desde nuestro punto de vista, desde el Grupo Municipal Socialista, entendíamos que este era un buen edificio para oficinas municipales de Distrito o como ya estamos diciendo, como estamos aclarando, para dependencias municipales. Yo pude comprobar por mí misma lo que había allí; vi que había un cartel que ponía "Policía Local" e intentaba entrar y estaba cerrado; la puerta de acceso al centro vecinal, estaba cerrada, tuvimos que entrar por el otro lado, las luces apagadas, no se podían encender las luces; el edificio no tenía personal de mantenimiento, lo único que habían en ese edificio eran dos personas de la central semafórica, eran los dos únicos que estaban en el edificio y la verdad, es que se nos debería caer la cara de lo que nos ha costado ese edificio para que esté en esas circunstancias; creo que nuestra intención obviamente no es ser destructivo tampoco, nuestra intención es ser constructivo, lo que no queremos con este edificio es lo que ha pasado con otros tantos, no queremos que pase lo de la Casa de Ángel Valente, que llevamos muchísimos años sin darle un uso; no queremos que pase lo del cuartel de la policía local, que lleva ya más de un año cerrado y cada mes a Vd. se le ocurre una idea de qué podemos hacer con él, la última el mercadota y el cine, pero anteriormente se le había ocurrido la biblioteca, la dependencia de Urbanismo, etc.; no queremos que pase lo mismo que con el Colegio La Paz, que se lo

cedieron a una entidad y que todavía está cerrado a cal y canto..., o con otros solares como pudo ser lo del Opus Dei, lo que queremos es proponer, lo que queremos es agilizar, lo que queremos es colaborar, no vamos con mala intención. Si Vds. me dicen lo que ya me han dicho, que no van a comprar, alquilar o construir nada para esto, nosotros nos quedamos más tranquilos; lo que sí, obviamente no nos quedamos nada tranquilos, que no haya un destacamento de Policía Local, es el compromiso personal el Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde hizo declaraciones en la anterior legislatura, -claro, que nos acercábamos bastante a la campaña electoral-, y llevó ese destacamento, ahora no estamos en campaña, ahora no hay policía; a lo mejor el año que viene la vuelve a poner otra vez, porque nos volvemos a acercar otra vez a la campaña electoral; y yo creo que esto puede ser también engañar a los ciudadanos o por lo menos, no ser del todo honestos con ellos. Creemos que ese edificio, una vez que se vaya la central semaforica, hay que darle uso, e insistimos, nos gustaría saber qué uso pretenden Vds. darle a este edificio a ser posible, en este pleno. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sra. Serón, le he comentado que no va a haber gasto ninguno a comprar absolutamente ninguna edificación, sino adecuar lo que tenemos, vamos a usar lo que tenemos, pero es curioso que diga Vd. eso, cuando tengo a mi madre todavía esperando con la maleta en la puerta, para unas vacaciones de amas de casa, que el Sr. Chávez iba a brindar a las amas de casa, ¿se acuerda Vd. de eso, o no se acuerda?, no se acuerda Vd. de eso; pues hay muchas madres esperando que las amas de casa puedan salir de vacaciones..., eso lo dijeron Vds. en una campaña electoral, en una campaña electoral... ¿se acuerda, se acuerda, tiene Vd. buena memoria, se acuerda!; ¿se acuerda Vd. de un tranvía para la bahía de Almería también, verdad?, se acuerda Vd. de eso, también lo dijeron..., bien, ¿se acuerda Vd. de una cama por habitación que íbamos a tener en nuestros hospitales, verdad?... también se acuerda, bien. Bueno, pues como tiene Vd. memoria selectiva para unas cosas sí y para otras no, lo bueno es que tengamos memoria para todo en esta vida, para todo, no sólo para lo que nos interesa. Sr. Segura".

Hace uso de la palabra Don Juan José Segura Román y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo por mucho que le doy vueltas a la moción que Vd. ha presentado Sra. Serón, no encuentro ningún apoyo para poder votarle a favor, ya le digo como le he dicho antes, la Oficina Periférica va a ser ubicada en el Alquián por las razones que ya antes le he comentado y me hace gracia que diga Vd. que el edificio del TELVENT es un edificio fantasma, para mí las personas de Retamar-El Toyo los vecinos son personas, no son espíritus, de verdad que se lo digo, pero es que es una realidad contraria a lo que Vd. está exponiendo, ya le digo, son muchas asociaciones las que allí comparten el edificio, son muchas empresas, viveros y gente emprendedora que también están allí, pero lógicamente son emprendedores, si se le da la oficina no van a estar permanentemente allí, tendrán que buscarse las castañas y salir fuera, es decir, y luego está la Entidad de Conservación, lógicamente lo que Vd. acaba de decir, que una vez que se traslade la Ciudad Digital al edificio de la Policía Local, pues

habrá que buscarle un uso, bueno pues en eso está el Equipo de Gobierno buscándole el posible uso; sigo reiterándole mi decisión de votar en contra. Gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?".

D^a Débora María Serón Sánchez interviene y dice: "Sí, para terminar Sr. Alcalde, no creo que el "y tú más", sea la respuesta adecuada que un Sr. Alcalde debe darle a los ciudadanos. Si Vd. hizo esa promesa, si Vd. hizo esas declaraciones que yo he leído antes, pues lo menos que puede hacer es reconocer que no lo ha cumplido y dar los motivos necesarios, pero recordar las promesas incumplidas de otras administraciones además, yo creo que no es serio ni adecuado, de cara a la ciudadanía que nos están viendo a través de los medios de comunicación. Lamentamos que no les sirva esta propuesta, seguiremos haciendo propuestas, seguiremos intentando agilizar la aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana y sigo esperando si tienen ya alguna propuesta para este edificio, que todavía creo que no me han respondido. Gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "De nada. Tendrá que salir primero la central semafórica, lógicamente, ¿o lo vamos a hacer con la central semafórica allí?... , pero bueno, habrá que esperar, habrá que esperar, tiene Vd. mucha prisa por eso. Mire Vd. Sra. Serón, cada uno utiliza en política las argumentaciones que le parecen oportunas, Vd. utiliza las que cree oportunas y yo las que creo oportunas; esto es así, en política es así, sin insultar a nadie, sin ofender a nadie, simplemente haciendo un poquito de memoria histórica, -corta-, memoria histórica, que de eso saben Vds. mucho, para intentar recordar cosas que se hicieron y se prometieron también en campaña electoral, porque Vd. ha dicho lo mismo. Pasamos a la votación de la moción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 7 votos favorables (7 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

24.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, sobre los recortes en Educación y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Agustín de Sagarra Chao, viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la llegada del Gobierno del PP se han recortado 5.212 millones de euros en educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva; precarización de condiciones laborales del profesorado; cerca de 80.000 docentes menos; más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma impuesta, sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea sin recursos, en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque mercantilista: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco "útiles" para el mercado. Es una reforma privatizadora, incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma segregadora, restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma antidemocrática, suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración.

Es una reforma competitiva, promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma adoctrinadora, potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa "dura y evaluable" al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma sexista, permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma recentralizadora, menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Las llamadas viejas recetas no han dado los resultados "esperables" en aquellos países donde se han aplicado y la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

Sectores de la comunidad educativa como la "marea verde", asociaciones de padres y madres y sindicatos de enseñanza, etc., consideran que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste debe ser el camino a seguir.

Para ello es precisa una educación pública, de titularidad y gestión pública que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Una educación laica que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, suprimir la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación personalizada, integradora e inclusiva que reduzca la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en igualdad que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación democrática que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que motive al profesorado reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con financiación pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales

didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello, esta moción une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para exigir la retirada del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio debate público, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un diagnóstico compartido sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear medidas concretas con recursos suficientes que sirvan para extender y mejorar nuestra educación pública.

ACUERDOS:

1. Exigir la dimisión del Ministro Wert por estar desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor.
2. Exigir al Ministerio de Educación del gobierno español que en vez de recortar en educación, destinen un "rescate" similar a educación como se está destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, aumentando los Presupuestos para Educación Pública en los Presupuestos Generales del Estado a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.
3. Exigir la retirada inmediata el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.
4. Exigir al gobierno central debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.
5. Dar traslado de la presente moción al gobierno central, a la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento de Andalucía."

Hace uso de la palabra Don Agustín de Sagarra Chao y da lectura a la moción. A continuación interviene y dice: "Bueno, este es el contenido de la moción y lo traemos a debate".

El Sr. Alcalde manifiesta: "La ha leído Vd. íntegra, sí. ¿No cree Vd. que esto excede las competencias de este humilde pleno? Bueno, pues pediremos la disolución del Concordato con la Santa Sede, pero fíjese Vd., el caso que nos van a hacer. ¿Alguna intervención? El Grupo Socialista, D^a María del Carmen".

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Tampoco es tan

raro traer acuerdos para elevarlos a otros niveles y Vds. también lo han hecho en algún momento, no vayamos ahora a escandalizarnos por eso. Anunciar el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, como no podía ser de otra manera; nuestros partidos a nivel nacional ya ha fijado su postura ante esta reforma educativa, tanto en sede parlamentaria como en la calle al lado de la comunidad educativa, que de forma generalizada está rechazando esta ley, que por cierto, es la menos consensuada de la historia de nuestro país. Esta Ley que nos devuelve al pasado, una educación elitista, privada y de privilegios. El Partido Popular, está rompiendo lo más grave que puede romper, que es la igualdad de oportunidades, poniendo barreras al sistema educativo, tanto económicas..., con la escandalosa bajada del dinero de las partidas presupuestarias destinadas a la educación como barreras de selección, con esa reválida del pasado que nos recuerdan otras épocas y que no consiguen otra cosa que segregar; segregan expulsando del sistema educativo a aquellas personas menos brillantes en lugar de ayudarles a finalizar sus estudios. En definitiva, devaluar la calidad de la educación pública, para de una forma disimulada, derivar todo el dinero, el dinero que pagamos entre todos, hacia la educación privada; además nos devuelve a una educación, yo diría en blanco y negro, una educación donde de nuevo es obligatoria la religión, donde de nuevo... -un poco de silencio, así es imposible intervenir, después critican cuando hablamos los demás-, decía que una educación en la que de nuevo la religión es obligatoria, donde eliminan esa asignatura de educación para la ciudadanía que yo nunca comprenderé la manía que Vds. le tienen porque es una asignatura que se imparten valores democráticos, constitucionales..., los que entiendo que su partido como el nuestro, como todas las fuerzas políticas democráticas de este país compartimos y que además, es una asignatura que se imparte en el conjunto de Europa, pero Vds. no han descansado hasta cargársela y por supuesto, cómo no, vuelven a financiar a los colegios que segregan por sexo, que dividen la educación entre niños y niñas y no escuchan ni la doctrina del Tribunal Supremo ni los consejos que le dan otras instituciones. Con todo ello, como decía, volvemos a una educación del siglo pasado, en blanco y negro y por si fuera poco, para rematar todo esto, vuelven Vds. a lo que tanto les gusta también, que es el conflicto entre comunidades autónomas, el conflicto territorial, poniendo las lenguas cooficiales, algo que ya estaba superado, otra vez, como un elemento de confrontación. Termino, quiero ser muy breve y además los proponentes de la moción son los compañeros de Izquierda Unida. En definitiva decía, esta ley convierte lo que ahora, hoy en día es un sistema de oportunidades, mejorable por supuesto, no voy a decir que las leyes que ha hecho el Partido Socialista sean perfectas y que no se puedan mejorar; un sistema de oportunidades muy mejorable probablemente, lo concierten en un sistema más de exclusión, en un mecanismo más de exclusión, imponiendo un modelo educativo, de claros tintes ideológicos que segrega entre ricos y pobres, entre niños y niñas y entre alumnos sobresalientes y alumnos menos brillantes. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "El argumentario le ha fallado algo Sra. Núñez, no recuerdo el artículo de la ley donde dice que la enseñanza

de la religión es obligatoria, ¿me lo puede Vd. por favor recordar?, es que no lo recuerdo cual es el artículo donde dice que la enseñanza de la religión es obligatoria, de verdad. Que yo sepa, la religión o la alternativa de la religión son alternativas, a elección del alumnado, a elección del alumnado. Evidentemente sí tienen obligación los alumnos de elegir, o religión o la alternativa, pero no la obligación de elegir la religión; por tanto está Vd. mal informando en este pleno; haga Vd. el favor primero de leerse la ley adecuadamente".

La Sra. Núñez Valverde dice: "Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "No le voy a permitir que conteste. Sr. Fernández Pacheco".

Hace uso de la palabra Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal y dice: "Gracias Alcalde. Buenos días. Yo voy a tomar la palabra para posicionar al Grupo Popular respecto a esta moción presentada por Izquierda Unida. He de decirles que lo primero, manifestar mi sorpresa cuando sobre todo, el Portavoz de Izquierda Unida siempre nos está recordando que tenemos que sacar los temas, la idoneidad de hablar los determinados temas en los foros correspondientes; aquí el Sr. Venzal no podía hablar de economía, no podía hablar de la Junta de Andalucía y ahora vamos a debatir una ley orgánica que está en trámite parlamentario; pero dicho lo cual, yo adelanto que evidentemente, el Grupo Popular va a rechazar esta moción y la vamos a rechazar, tanto por la exposición de motivos como por la serie de acuerdos que plantean. Lo primero que me llamó la atención cuando leí detenidamente la moción de Izquierda Unida ahora después de escuchar a la Sra. Núñez, es que en ningún caso se hace referencia ni mención alguna a cual es la situación real del sistema educativo en España. En ningún caso han dicho que España cuenta con un 30% de abandono escolar; tampoco se hace referencia a que en este país, lamentablemente, la mitad de los jóvenes que quieren trabajar actualmente, no pueden hacerlo; en definitiva, lo que no cuentan es que esta ley que hay que recordar que tiene el sello cien por cien PSOE, cien por cien Partido Socialista y que además ha sido muy aplaudida por toda la Izquierda de este país, ha tenido como principal resultado el de colocarnos como auténticos líderes del fracaso escolar y a la cola en cuanto al rendimiento educativo se refiere. Eso es lo primero que tenemos que tener claro y ese análisis debería ser el primero, de cara a poder plantear si la ley está bien o si la ley está mal. Yo entiendo que frente a esa realidad, el Gobierno de España no puede quedarse de brazos cruzados, no podemos permanecer impasibles, porque esa desigualdad precisamente de la que Vds. hablan, hoy e día es más patente que nunca y cabría esperar por lo menos, por parte del PSOE, autor de esta nefasta ley, un poquito de responsabilidad. Vds. dice que los recortes en educación son el principal problema que plantea esta reforma y lo único cierto es que hasta hoy en España, la inversión en educación, el gasto que se ha venido sucediendo en educación, nunca ha ido ligado a una mejora de la calidad. No se trata de gastar más y en este Ayuntamiento sabemos mucho de eso, se trata

simplemente de gastar mejor. Fíjese, durante los años 2000 a 2009, la inversión educativa en España se duplicó y mientras, la tasa de fracaso y de abandono escolar, no paraba de crecer; ¿prefieren acaso que el Gobierno no haga nada, que sigamos impasible frente a esta realidad?; pues mire, desde el Partido Popular consideramos que esta situación es muy grave, que hay que revertirla cuanto antes, que ha que revertirla de forma urgente. Este proyecto de ley supone un conjunto de normas que van a propiciar que España se sitúe en el plano educativo en el nivel que se merece. Supone una mirada a los sistemas educativos de nuestro entorno, simplificando el currículo, flexibilizando las trayectorias y sobre todo, sobre todo, promocionando al que se esfuerza. Vds. han hablado en la exposición de motivos de la moción, que se trata de una reforma impuesta, mercantilista, competitiva, descentralizadora... Si se leen bien el proyecto de ley y doy por hecho que así lo han hecho, verán que lo que realmente plantea esta reforma son una serie de acuerdos sobre los que yo entiendo que no debería haber ningún debate y todos deberíamos estar de acuerdo, es disminuir la tasa de abandono educativo y temprano y de fracaso escolar que en España es alarmante, mejorar las condiciones para que los jóvenes puedan acceder a un empleo cuando terminen sus estudios, disminuir los alumnos que repiten curso, que les recuerdo que en este país son más de medio millón, contribuir a que no haya diferencias entre las comunidades autónomas, -solamente faltaba-, mejorar los conocimientos en algunas materias que evidentemente son prioritarias respecto a otras y sobre todo, modernizar la formación profesional como una auténtica alternativa de futuro y una auténtica alternativa de calidad. Yo por todo ello, permítanme que les recomiende que se quiten la losa ideológica que yo entiendo que en algunos casos y sobre todo en algunos temas les pesa demasiado, pero que hagan un esfuerzo y que se la quiten y que si quiere ser reivindicativos desde este salón de plenos, recuerdo, del Ayuntamiento de Almería, podamos empezar a serlo con la Junta de Andalucía por ejemplo, verdadera protagonista de los recortes en materia educativa, les recuerdo el año 2010-2011, ciento diecinueve millones de recortes..., año 2011-2012, ciento cuarenta y tres millones de recortes y encima de lo que presupuestan, dejan de gastarse trescientos noventa y tres millones. Si quieren hablamos de la Junta de Andalucía, auténtica protagonista de los retrasos e impagos a los centros y a las empresas que prestan sus servicios en el ámbito de la educación pública. Si quiere hablamos de la Junta de Andalucía, protagonista del auténtico fraude del bilingüismo para unos sí y para otros no. Si quieren que hablemos de discriminación, si quiere que hablemos de desigualdad, si quieren que hablemos de falta de oportunidades podamos hacerlo de esa Junta de Andalucía en la que sus dos formaciones comparten gobierno y que se dedica a repartirles portátiles a unos, mientras a otros los tienen condenados a estudiar en aulas prefabricadas. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. Don Agustín".

Hace uso de la palabra Don Agustín de Sagarra Chao y dice: "Bueno, vamos a ver. Me hace gracia la contestación del Concejal de Cultura

porque desde luego si esta reforma es algo, es una reforma completamente ideológica, es una reforma que nace con la felicitación expresa de la Conferencia Episcopal porque ratifica una a una todas sus peticiones; como pueda ser que la asignatura de religión sea evaluable y cuente, que al final se trata de eso, para becas o para la nota media del expediente académico. Recientemente una encuesta decía, que el 70% de la población española estaba en contra de esa modificación, incluidos los ciudadanos católicos o practicantes, en diferentes medidas. Y esta moción sí viene a cuento traerla al Ayuntamiento de Almería porque miles de almerienses, que yo creo que a este Ayuntamiento debería preocuparle lo que piensen sus ciudadanos, salieron a la calle el 9 de mayo a manifestarse contra esta reforma educativa, por lo tanto desde Izquierda Unida creemos que tiene mucho que ver, mucho que ver, con la ciudad de Almería y con lo que le pase a los almerienses. Por supuesto que el sistema educativo es mejorable y yo no voy ahora a defender carencias que vienen ya de años atrás, lo que sí definiendo es que los jóvenes de este país nos hemos formado en una educación pública que ha permitido salir de situaciones de desigualdad histórica y los jóvenes de este país con una educación pública, sean de la clase social que sean, han podido formarse en educación primaria, secundaria y universitaria; así tenemos que los jóvenes de este país, son la generación más preparada de la historia y por culpa de las medidas de recortes del Partido Popular y del Partido Socialista en su momento, están abandonando el país, haciendo la maleta y yéndose a otros países, lo cual ese es el verdadero problema que tenemos. Y si queremos comparar los problemas que pueda tener la educación pública en Andalucía, -que los tiene-, con el modelo del Partido Popular, que se ha implantado por ejemplo en la Comunidad de Madrid, podemos ver que en Madrid, más de la mitad de los centros educativos, son privados o concertados. Allí hay centros que segregan por razón de sexo y sin embargo siguen recibiendo financiación pública y hay centros elitistas promocionados por la propia Consejería de Educación, Desde Izquierda Unida no creemos en ese modelo, por eso estamos intentando, a través de nuestros representantes en el Parlamento Andaluz, ir corrigiendo todos los posibles fallos y errores que haya en Andalucía para avanzar a un modelo en otra dirección totalmente opuesta. Y vamos, poco más que decir, es una reforma que no cuenta con nadie, ha puesto de acuerdo, -ha conseguido una cosa que poca gente lo consigue-, ha puesto de acuerdo a toda la comunidad educativa, a padres, a profesores, a alumnos, a todo el mundo en contra de esta reforma; y bueno, yo no se el Partido Popular que decía que iba a gobernar para resolver los problemas de los ciudadanos, pues aquí no está resolviendo ningún problema de ningún ciudadano, sino que está creando nuevos problemas y enfrentándose con los ciudadanos. Que siga así que les va a ir muy bien".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Seguramente será mucho mejor, Sr. Sagarra, después de treinta años de educación de izquierdas en la Junta de Andalucía, que seamos según el informe de pisa, los últimos de Europa en todo; será mucho mejor que los alumnos pasen con cuatro suspensos de curso y que tengamos la tasa más alta de paro juvenil

de Europa, por falta de formación y preparación de muchos de nuestros jóvenes y será mejor el abandono escolar, de casi un treinta por ciento de nuestros jóvenes..., será mucho mejor el sistema educativo que hemos llevado hasta ahora, ese seguramente será mucho mejor que otro, claro, pero ese es el que ha producido que Andalucía sea hoy la región de Europa con la peor tasa de formación de nuestra gente joven y las generaciones mejor preparadas, que se han quedado en casa, seguramente. Sra. Núñez".

Hace uso de la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde y dice: "Insisto que me sorprenden cuando se enfadan con este tipo de mociones, porque Vds. también han presentado a continuación otras que tienen que ver con otros ámbitos, de apoyo a programas de la nación demás y yo creo que todo es interesante, siempre y cuando no nos despistemos y estemos a lo que estamos que son los temas municipales, que es lo que nos incumbe a todos. Muy brevemente, porque también insisto, no somos los proponentes de la moción, pero solamente dos reflexiones; desde mi punto de vista, la estadística, que por supuesto y lo he dicho en mi primera intervención y lo reitero, todo es mejorable, todos los sistemas son mejorables, las estadísticas también son relativas, porque cuando uno nos excluye del sistema educativo, cuando no se convierte el sistema en una carrera de obstáculos, en una carrera excluyente, cuando no solamente pueden estudiar los que son más brillantes, sino que lo puede hacer todo el mundo, evidentemente no podemos competir en estadística con otros países que sí tienen sistemas educativos excluyentes, pero esto creo que sería un debate mucho más profundo y más extenso y en esto sí estoy de acuerdo con el Sr. Alcalde, no creo que sea el sitio adecuado para hacerlo; pero ahí lo dejo, los números son muy fríos y hay otras muchas cuestiones que sí afectan. Hablaba el Sr. Concejal de Educación y Cultura de dos cuestiones que muy brevemente también me gustaría analizar; hablaba de abandono escolar y estoy muy de acuerdo con él en que es un gravísimo problema que tenemos que enfrentar, pero en su boca Sr. Concejal, me extraña cuando el gobierno de la nación, de los trescientos millones que ha quitado a Andalucía para la educación, ha quitado los cuarenta y cinco millones que estaban destinados precisamente a las partidas que se dedicaban a la lucha contra el absentismo escolar y el abandono e los niños en los colegios. La partida ha pasado de cuarenta y cinco millones a cero, a pesar de eso, la Junta de Andalucía con recursos propios en la medida de sus posibilidades, ha mantenido esos programas. No voy a entrar en profundidad en estos debates que ya se están convirtiendo en costumbre..., parece esto el Parlamento de Andalucía, analizamos a veces más las cuestiones de la Junta que las del propio Ayuntamiento, pero sí los datos, los números de las partidas presupuestarias sí son muy fríos y no hay más debate al respecto ni tiene más variables; y decirles que los presupuestos en educación a nivel nacional han bajado un 31%, en Andalucía sólo un siete, -un 31, un 7-, ese 7% básicamente en temas de personal, que vienen también a colación de los decretos que Vds. mismos han impuesto desde el gobierno de la nación; igual ocurre con las comunidades autónomas donde gobiernan, los profesores interinos, por poner un ejemplo solamente de todas las cuestiones que podríamos

discutir sobre cual es la política educativa de la Junta y del gobierno de la nación, que no tiene punto de comparación, en eso sí estoy de acuerdo, aunque creo que en un sentido distinto al que se ha expresado aquí, por dar un dato los profesores interinos han disminuido un 12% en el conjunto de la nación, en Andalucía solamente un 4,5%; yo creo que son datos que hablan por sí solos. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Pero es que los datos Sra. Núñez son persistentes y son duros; es que estamos hablando del 25% de la tasa de abandono escolar, ¿es que eso es razonable en un país como el nuestro, es que eso es razonable treinta años en Andalucía de gobierno socialista?, es que al final hay cosas que no se pueden entender, ¿sabe Vd. que hay quinientos mil alumnos que repiten cada año, quinientos mil alumnos que repiten?, ¿Vd. cree que eso es normal en España?; una tasa de desempleo juvenil que está en el 57% como hemos dicho antes, ¿Vd. sabe que hay un porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que ni estudian, ni trabajan, los famosos "ninis" que está ya casi en el 24%?; esta es la educación que nos ha llevado a esta situación y es la que hemos tenido hasta ahora, luego habrá que cambiar las formas, porque realmente no se puede permitir que un país que quiere alcanzar su futuro, que quiere llegar a algo más, que quiere afrontar los retos del futuro de la competitividad de la formación, tenga esta situación en su educación pública, en su educación básica; luego claro, es que no queremos poner pruebas a los niños..., por qué, ¿porque vamos a igualar a todos por abajo, los vamos a igualar por abajo todos..., qué pasa, que no vamos a promover el esfuerzo, la dedicación, la constancia y al que sea brillante nos lo vamos a cargar, eso es lo que queremos al final en este país, igualar por abajo, que no por arriba?; vamos a intentar que la gente tenga posibilidades y oportunidades, pero vamos a darles esas oportunidades y al que pueda sobresalir, ayudarle también, por qué no, por qué no; yo es que no entiendo..., desde luego la situación a la que nos ha llevado el actual sistema educativo, es la que es, que estamos por debajo de la media de Unión Europea y de la OCDE en todo; si con eso queremos conquistar el mundo, pues vamos apañados, desde luego. Sr. Fernández Pacheco".

Hace uso de la palabra Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal y dice: "Gracias alcalde. Sra. Núñez, yo no me enfado, nadie se ha enfadado aquí, lo único que pedimos es un poco de coherencia pidiendo una cosa a las diez y media de la mañana y la contraria a la una menos cuarto; yo creo..., -sí me refiero a lo de los foros donde hay que tratar los temas-, yo de verdad creo que es importante y lamento que por parte del ponente de la moción, el Sr. Concejel de Izquierda Unida, se plantee un debate sobre la reforma de la educación omitiendo cualquier análisis de los resultados de ese sistema educativo que se pretende reformar; y lamento también mucho que Vds. estén instalados en ese discurso conformista que solamente enarbola un slogan para intentar enmascarar la cruda realidad de nuestro sistema educativo, del cual el Alcalde acaba de dar unos datos bastante escalofriantes. Mire, mejorar la calidad de la enseñanza quiere decir, reducir el abandono escolar temprano,

reducir el fracaso escolar, aumentar y mejorar la proporción de estudiantes que obtienen un buen rendimiento y sobre todo, sobre todo, aumentar la empleabilidad de nuestros jóvenes; porque todos los informes internacionales de organismos independientes, incluidos los de la OCDE, señalan que precisamente, es el principal problema que tiene nuestro sistema educativo, la transición de la educación al empleo; e insisto, insisto, que antes de plantearnos aquí debatir sobre un proyecto de ley orgánica que se encuentra además en pleno trámite parlamentario, deberíamos exigir cuentas a la Junta de Andalucía, que es responsable, de que si la mitad de los españoles jóvenes no pueden trabajar, aquí en Andalucía esa cifra sea diez puntos superior. ¿Cómo pueden Vds. hablar de igualdad y de equidad, sabiendo que la Junta de Andalucía, gobernada por sus dos formaciones, es responsable de la mayor tasa de fracaso escolar de España y de Europa, que además obtiene las peores calificaciones, según todos los análisis?, como digo, es responsable de un dato tan duro como que en esta tierra, siete de cada diez jóvenes que quieran trabajar, no pueden hacerlo. Mire, esta reforma está comprometida con la educación de calidad como soporte de la igualdad y de la justicia social. Tiene como objetivo, crear las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y desarrollar sus talentos de la mejor forma posible. La educación para el Partido Popular y en la redacción de esta ley se ve muy a las claras, la educación es el principal motor que impulsa el bienestar de una sociedad; unos ciudadanos más educados son evidentemente unos ciudadanos a los que se les abren más y mejores puertas de cara a un futuro laboral estable; y es por ello, que este proyecto de ley que reforma nuestro sistema educativo, aspecto que como he dicho antes no puede esperar en este país ni un solo día más, estoy seguro que va a mejorar la calidad de la enseñanza pública, garantizará la igualdad real de oportunidades, fortalecerá la figura del docente que es un aspecto muy importante también y dotará a los centros de mayor autonomía y mayor competitividad. Y permítame que le diga también, que es rotundamente falso que esta ley haya salido de forma autoritaria; esta ley no invade en ningún caso las competencias autonómicas, ni se ha hecho de espaldas a nadie; ninguna ley educativa en España, ninguna, ha nacido con tanto diálogo como la ley orgánica que estamos tratando. ¿Quieren Vds. ejemplos de autoritarismo?, pues es muy sencillo, solamente hay que ver las leyes educativas del PSOE, que por cierto, son todas las leyes educativas de la democracia y de las cuales, ninguna, ninguna, ha salido por consenso. Lo cierto es que desde su aprobación, el gobierno se ha sometido a las sugerencias de los agentes implicados de la comunidad educativa, de las diferentes comunidades autónomas; esta ley, este proyecto de ley mejor dicho, ha recibido más de treinta mil propuestas y aportaciones ciudadanas, pero es que además se trata, como hemos dicho antes, de un proyecto de ley que está en plena tramitación parlamentaria, por lo que ahora es el momento en el Congreso de los Diputados, de las aportaciones y del diálogo de los diferentes grupos políticos, algo que sin duda los ciudadanos agradecerán, máxime en la situación en que nos encontramos. Yo por eso, en nombre del Grupo Popular, les pido que retiren la moción, les pido como he dicho antes en mi primera intervención, que se quiten la losa

ideológica, esa que tanto les pesa encima de los hombros y que en algunos casos, también les venda los ojos y que admitan que el sistema educativo de izquierdas en España, ha fracasado, es más, le pido que apoyemos esta reforma como la más importante de todas las que el gobierno de España, está llevando a cabo; les pido que asuman, que igualdad y equidad, no es intentar que los alumnos no abandonen el sistema educativo de forma masiva; les pido que se revelen contra que España siga siendo siempre la última en los informes pisa, con doce puntos por debajo de la media de la OCDE; le animo a que se sumen a una enseñanza bilingüe, real y para todos; les pido que no estén dispuestos a conformarse con que no haya ni una sola universidad española dentro de las 150 mejores del mundo. Miren, los países con mejores resultados educativos, son aquellos que tienen sistemas más flexibles, que implantan los itinerarios a más temprana edad y sobre todo aquellos que tienen sistemas de evaluación nacionales iguales para todos, premiando a aquellos que se esfuerzan. Nosotros defendemos un sistema de educación público, es más, no solamente lo defendemos sino que además, queremos mejorarlo; y si al final resulta que es mejor que el concertado y que el privado, pues muchísimo mejor. Pero da la casualidad que somos del Partido Popular y eso significa que la libertad en todos sus ámbitos es nuestra principal bandera; y por supuesto, sólo faltaría más, también la libertad de que cada familia elija cómo quiere estudiar su hijo y cual es la mejor educación para su hijo. Vds. critican las evaluaciones externas, independientes y estandarizadas y al mismo tiempo, la Junta de Andalucía donde comparten gobierno, establece unas pruebas de diagnóstico a profesores y alumnos que nacen viciados y que solamente tiene un objetivo, el de siempre, justificar y argumentar sus propias consignas ideológicas. Mire, ojala, de verdad, el problema del sistema educativo en España se redujera a tener que elegir entre dos asignaturas, pero yo me temo que el problema es muchísimo más grave. Yo les pido que no se sumen a seguir engordando esa generación de jóvenes que el Partido Socialista ha dejado en la estacada; que España no puede ser el país que tiene mayor tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan por encima del 23%. Este sistema educativo, es la peor herencia que la Izquierda ha dejado a España en muchísimos años; y yo por eso, les pido de verdad, que retiren la moción y que se sumen a revertir esta situación de forma urgente. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. Sr. Sagarra".

Hace uso de la palabra Don Agustín de Sagarra Chao y dice: "Bueno, yo le pido al Sr. Alcalde, que retire la expresión "ninis", porque creo que resulta ofensiva para los jóvenes de este país, porque si los jóvenes de este país no pueden trabajar, es porque no hay empleo, porque las medidas de recortes que cada viernes van aprobando, van dificultando cada vez más que trabajen; y si no estudian es muchas veces porque tampoco hay plazas suficientes en los centros educativos..., no, no, pero le pido que lo retire porque es una expresión que conozco que sí se está popularizando, pero que desprecia a la juventud, la pone de de haragana, de una juventud que

no se mueve; y al contrario, la juventud de este país y de esta ciudad, se echa a la calle porque no está de acuerdo con la situación actual. Entonces, si es tan amable le sugiero que retire esa expresión. Fíjese si es mala la ley que ha presentado el Partido Popular, que no han convencido ni al hermano del Ministro Wert, que salió también a manifestarse en contra de ella; y luego me llama la atención que se habla de un fracaso educativo, yo creo que el que ha fracasado es este modelo neoliberal que nos está llevando a la hecatombe; a la hecatombe porque las familias en este país están pasándolo muy mal, en cambio el modelo educativo público, laico, con sus deficiencias y con sus posibles mejoras, ha hecho cosas muy buenas para los jóvenes de este país y la gente mayor lo sabe, lo sabe y lo defiende, lo sabe y lo defiende. También quería plantear que esto tiene mucho que ver con la ciudad de Almería también, porque resulta que el Partido Popular menos mal que no tiene capacidad de determinar cómo sería la educación en Andalucía, porque donde sí tiene capacidad que es en las competencias municipales, no tiene empacho en ceder solares públicos a colegios privados, para que fomenten una educación de élite y mercantilista o bien, ceder dependencias municipales para que academias particulares, pues bueno, monten su negocio en lo que era la antigua Casa de la Juventud precisamente, precisamente. Entonces, por favor, de verdad, esta ley no va a ninguna parte, es una ley que están diciendo, "algo había que hacer", pues si algo había que hacer, posiblemente había que hacer algo, pero ya está bien de leyes impuestas; cuando estaba Aznar intentaron también sacar la ley orgánica de calidad de la educación, con las mismas recetas del pasado de siempre, volvieron a montar el follón y otra vez vuelven a montar el follón, ya está bien, a lo mejor hay que sentarse todo los Partidos y todos los agentes sociales y los profesores y todos para llegar a un acuerdo, posiblemente sí, pero este no es el acuerdo; Vds. aquí traen problemas donde no los hay para acabar con lo público, que es su obsesión, para hacer negocio, que unos amigos, unos poquitos, se enriquezcan. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Realmente ha entrado Vd. con fuerza Sr. Sagarra, con el argumentario bien aprendido, evidentemente. Mire Vd., Vd. ¿Qué prefiere..., seguir como estamos, los cuatro suspensos para pasar de curso, el nivel de educación que tenemos, el nivel de fracaso escolar que tenemos..., eso es lo bueno?, pues sigamos, yo no tengo inconveniente; Vds. desde luego donde gobiernan lo hacen en Andalucía, lo mantienen, pues seguiremos igual, eso es lo que Vds. quieren, seguiremos igual. Desde luego la apuesta del Partido Popular es una educación de calidad para todos, para todos, para todos, y si no hay esfuerzo, si no hay esfuerzo, no van a haber resultados; en la vida muy difícilmente se consiguen logros sin esfuerzo y Vds. el esfuerzo lo han desmontado con las leyes anteriores que tuvieron, porque la realidad es que tenemos la peor situación en educación de la Unión Europea".

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Por alusiones a la concesión administrativa realizada por el Ayuntamiento. Muy brevemente Alcalde. Simplemente hacerle una

reflexión. Esa concesión administrativa está hecha sobre suelo donde hay dos equipamientos educativos que la Junta no tenía previsto ejecutar y lo que vienen a llenar son cien puestos de trabajo de cooperativas de profesores de Almería, susceptible de ser concertado en una parcela educativa que lo que va a hacer es generar empleo, riqueza para el Ayuntamiento, no olvide que se cobra un canon de casi 70.000 euros y que son profesores jóvenes en paro de Almería los que la han creado, ni son amiguetes ni nada por el estilo; está bien que a Vd. se le caliente la boca, pero yo podría decirle, -como consejo simplemente-, es que lo más importante que tiene la acción política es pensar antes de hablar".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Bueno, es una cuestión aparte. Bien, vamos entonces a proceder a la votación de la moción presentada por Izquierda Unida".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausentan momentáneamente de la sesión los concejales D^a María Muñoz García y D. Agustín de Sagarra Chao).

25.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para fomento de medidas para promocionar la oferta turística en Almería.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El término municipal de Almería tiene una enorme riqueza en patrimonio cultural como representados en los monumentos históricos-artísticos, patrimonio natural como representa el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y la Sierra de Gádor y patrimonio social que representan las tradiciones populares y oferta gastronómica, por lo tanto, dichos elementos hacen que Almería sea un espacio urbano con un enorme potencial turístico. Uno de los pilares básicos de la economía local es el turismo, junto a la agricultura y el sector terciario y servicios.

Las administraciones públicas deberán hacer una apuesta decidida para promocionar la oferta y diversidad turística y así como una

adecuada promoción de elementos culturales y naturales. La Ley de Autonomía Local en Andalucía establece como competencias propias municipales en el artículo 9.16, la promoción del turismo que incluye la participación en la formulación de instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.

La Ley 13/2011 de 23 de Diciembre del Turismo de Andalucía establece que los municipios se dotaran de planes turístico de grandes ciudades con población de derecho superior a los cien mil habitantes que podrán ser objeto de planes turístico específicos para la promoción y fomento del turismo.

Entre los objetivos de este instrumento de planificación serán la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad y mejora del producto turístico existente y creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

El Ayuntamiento de Almería realiza diversas promociones de diversidad y oferta turística pero no cumple con lo establecido en la Ley Andaluza de Turismo que podría suponer una mejora complementaria en las políticas de turismo local.

Por todo se somete a consideración del pleno los siguientes:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Almería iniciara los trámites oportunos para elaborar un plan turístico de grandes ciudades, con la adecuada colaboración con la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía."

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Brevemente, porque ya se consensuó en la Junta de Portavoces. Es una moción que presenta Izquierda Unida al pleno, para hacer una cosa muy sencilla, que tiene que hacerse previo a la posibilidad que hay de colaborar también con la capacidad que tiene la Junta de Andalucía en temas de turismo. Por lo tanto, lo que estamos pidiendo aquí es que se elabore un plan de turismo para la ciudad de Almería que nos de las posibilidades que las dos administraciones, tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento de Almería, unan sus esfuerzos por el bien de esta ciudad y para promoción del turismo. Todos sabemos que el turismo se ha convertido en un sector muy importante de nuestra economía, porque no tenemos apenas otros sectores y por lo tanto lo que pretende esta moción es aunar esas sinergias de las dos administraciones, para poner Almería ciudad, como municipio en una campaña de promoción que pueda atraer turismo

a nuestra ciudad y por lo tanto dinamizar económicamente también nuestra ciudad. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde manifiesta: “Muchas gracias Sr. Esteban. ¿Alguna intervención? Sr. Alonso”.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Juan José Alonso Bonillo y dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, decirle al Sr. Esteban, como bien conoce espero, por sus compañeros de partido político, de formación política, que estamos trabajando, que en enero el Alcalde tuvo una reunión en FITUR con el Director de la Empresa Pública de Turismo Andaluz y que ya adelantamos sobre esta iniciativa que Vd. presenta. Y también recordarle a la bancada del Grupo Socialista, que el 30 de junio del año 2009, presentamos una iniciativa de turismo sostenible y que a día de hoy no hemos recibido respuesta a la misma; pero no obstante lógicamente, aprobamos la moción y empezaremos a trabajar y espero también que los costos de futuro que puedan tener los costes que pueda tener dicho plan, pues también los podamos repartir entre ambas administraciones. Muchísimas gracias”.

El Sr. Alcalde manifiesta: “Muchas gracias. Pasamos a la votación de la moción”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorporan a la sesión los concejales D^a María Muñiz García y D. Agustín de Sagarra Chao).

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el concejal D. Rafael Esteban Martínez).

26.- Moción del Grupo Municipal Popular, en apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que especialmente en el caso de Andalucía alcanza niveles alarmantes; situación que reclama de actuaciones urgentes por parte de los poderes públicos.

En este sentido, el Gobierno de la Nación ha aprobado la estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016, enmarcada en el objetivo del ejecutivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

En nuestra Comunidad, la tasa de paro de los menores de 25 años alcanza ya en el último trimestre el 66%; el paro juvenil crece el triple de lo que crece de media en España, y en el último año la mitad del incremento del paro de los jóvenes menores de 30 años en toda España se concentra en Andalucía.

A pesar de esos sobrecogedores datos, la dejadez del Gobierno andaluz en esta materia es manifiesta. Así, en el último año se han anunciado de nuevo medidas sin dotación presupuestaria, que a día de hoy ni siquiera se han regulado y siguen sin ponerse en marcha.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Apoyar la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la estrategia del emprendimiento y del empleo joven 2013-2016, con medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y a fomentar el espíritu emprendedor.

2. Pedir al Gobierno Andaluz que se sume y complemente la estrategia del emprendimiento y del empleo joven aprobada por el Gobierno de España, así como que apruebe un plan urgente para el fomento del empleo joven, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y el aprendizaje profesional, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por jóvenes, entre ellas:

-Un programa crédito emprendedor joven para impulsar líneas de crédito y financiación para jóvenes emprendedores.

-Un programa de fomento de prácticas en empresas mediante incentivos directos a la contratación de jóvenes, facilitando una primera experiencia laboral, estableciendo para ello un programa primera oportunidad con incentivos para los contratos de formación de jóvenes sin cualificación y para contratos en prácticas para jóvenes

entre 18 y 29 años titulados universitarios o de FP grado medio y superior.

-La regulación de nuevos incentivos a la contratación estable destinados a empresas y autónomos, con la finalidad de favorecer la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, garantizando la completa ejecución de créditos presupuestarios destinados a tal fin y procediendo a la revisión y mejora de tales incentivos.

-Aprobar una nueva orden reguladora de ayudas para el inicio y Consolidación de la actividad del trabajo autónomo, con objeto de evitar alargar el perjuicio derivado de la suspensión actual de dichas ayudas, así como impulsar mediante la misma el emprendimiento entre jóvenes desempleados menores de 30 años.

-Mejorar las deducciones autonómicas en materia del IRPF para el fomento del autoempleo, especialmente para jóvenes emprendedores menores de 30 años.

-Un programa dirigido a los jóvenes estudiantes y jóvenes desempleados para que puedan adquirir experiencia profesional y conocimiento de un segundo idioma en Europa; requisitos importantes que facilitan el acceso a un primer empleo.

-La creación de centros de jóvenes emprendedores fomentando el co-working en todas las provincias.

3. Solicitar al Gobierno Andaluz que ponga en marcha un plan específico de formación para desempleados entre 18 y 25 años, que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional, y dirigido a la obtención del título de ESO y/o de certificados de profesionalidad y de competencias profesionales que requieran las ocupaciones en sectores emergentes, mediante las correspondientes acciones formativas, incluyendo módulos de formación práctica en centros de trabajo, formación con compromiso de contratación, e implantación de proyectos piloto de formación dual, así como a ampliar las plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional inicial.

4. Pedir al Gobierno andaluz que implante de forma efectiva el modelo de formación profesional dual, cuyas bases se han establecido en el R.D. 1529/2012, propiciando una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado, así como a ampliar la red de centros integrados de formación profesional y de medidas tendentes a favorecer un sistema integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo."

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D^a Ana María Martínez Labella y dice: "Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Se ha sacado a lo largo de esta mañana, el tema central de esta moción, que es el paro, dentro de la población joven y nosotros queremos

incidir en este tema, porque quizás sea uno de los problemas más graves con los que se enfrenta actualmente nuestro panorama nacional y de forma muy especial, en Andalucía. Tenemos una grave situación de crisis, tenemos una grave situación de desempleo, pero si tenemos en cuenta que nuestro futuro depende de nuestros jóvenes, la alta tasa de desempleo hace que nos podamos temer lo peor; sobre todo si nos ponemos a analizar las cifras de desempleo que se están alcanzando en nuestra Comunidad. Hablábamos hace tan sólo unos minutos, unos segundos sobre el fracaso escolar, el alto índice de paro entre el sector joven, la falta de formación y una serie de aspectos que nos hacen pensar que hay que hacer y que hay que actuar. El gobierno de la nación ya lo ha hecho, se ha puesto manos a la obra, consciente de la necesidad de que hay que atajar el problema y ha aprobado una estrategia de emprendimiento y empleo joven para los años 2013-2016; este plan de emprendimiento, esta estrategia, se divide en una serie de medidas, cien medidas que quince se concentran a corto plazo y el resto, ochenta y cinco, a más largo plazo, a lo largo de esos cuatro años de vigencia de la estrategia. Pero todos los esfuerzos que se puedan hacer desde el gobierno de la nación, todos los esfuerzos que desde este Ayuntamiento se están haciendo por generar empleo, por tratar de dar una salida a todos esos jóvenes que se encuentran en sus casas sin poder realizar un trabajo remunerado, chocan de frente con la actitud que por parte de la Junta de Andalucía se viene desarrollando. Es por eso que en la moción hacemos una doble petición, por un lado apoyar la labor que desde el gobierno de la nación se viene realizando, apoyando la estrategia de emprendimiento, pero a la vez pedir al gobierno andaluz, que se sume a esta estrategia y que ponga toda la carne en el asador para tratar de atajar, como he dicho, el problema. Pedimos una serie de propuestas, como por ejemplo, que se ponga en marcha un programa para el crédito emprendedor, para impulsar líneas de crédito, un programa de fomento de práctica en empresas, la regulación de nuevos incentivos a la contratación y así hasta una serie de medidas que no voy a pormenorizar porque creo que ya están lo suficientemente explicadas a lo largo de la moción. Igualmente solicitamos al gobierno andaluz, que ponga en marcha un plan específico de formación para desempleados; actualmente el plan de formación para desempleados brilla por su ausencia y también pedimos al gobierno andaluz, que implante de forma efectiva, el modelo de formación profesional dual. Son dos partes, dos vertientes que tiene la moción, una de apoyo al gobierno de la nación, que ya se ha puesto manos a la obra para atajar el problema y por otra parte, instar a la Junta de Andalucía a que haga lo propio, porque si no de poco sirven los esfuerzos que puedan hacer los demás. Y eso es todo".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Sagarra.

Hace uso de la palabra Don Agustín de Sagarra Chao y dice: "Sí bueno, vamos a ver. La moción que presenta el Partido Popular, nosotros vamos a votar en contra y vamos a votar en contra porque insiste en recetas que no sirven, no sirven en absoluto; no se si de

verdad el Partido Popular cree que con estos planteamientos se consigue que baje el índice de desempleo, porque me hace gracia, se quiere fomentar el empleo juvenil, sin embargo se aprueba una reforma laboral que facilita el despido; se habla de fomentar a los emprendedores, sin embargo, qué sentido tiene montar una empresa hoy en día si no va a vender nada; está claro que ninguna empresa, a base de ayudas, que por otra parte nunca van a ser cubrir todo lo que necesitaría alguien que empiece a montar una empresa, si no se vende porque no hay consumo, porque no hay demanda, qué sentido tiene esa empresa, qué sentido tiene ese espíritu emprendedor. Y lo digo porque el gobierno actual del Partido Popular y ya el gobierno anterior del Sr. Zapatero, dieron cuantiosas, millonarias ayudas a la banca y esas ayudas a la banca, no se han traducido en que fluya el crédito a la pequeña y mediana empresa. Entonces, si yo tengo una pequeña y mediana empresa y la banca no me financia, así puede fomentar alguien en mí mi espíritu emprendedor que no por eso voy a poder desarrollar mi actividad en condiciones. Luego otra de las recetas que plantean, son llamativas; insistir, claro que esto es lo que dice el Partido Popular, el Partido Popular está obsesionado en decir que los jóvenes no sabemos trabajar y no tenemos formación y como está obsesionado en eso, pues su solución es habilitar el llamado sistema de prácticas que al final lo que se trata es de gente joven que trabaja sin cobrar, que trabaja sin cobrar; lo podemos llamar becarios, lo podemos llamar prácticas, podemos llamarlo como queramos, módulos formativos, pero al final son jóvenes que están trabajando sin cobrar y, -porque la gente joven conocemos de este tema-, la situación que se da es que algunas empresas lo que hacen es joven tras joven, pues van cubriendo un puesto de trabajo con este tipo de rotación de jóvenes que salen de haber hecho una formación profesional o alguna titulación universitaria y están trabajando sin cobrar dos, tres meses y cuando terminan, pasa el siguiente. Por lo tanto, yo creo que insistir en esas medidas sólo lleva a frustrar más a la juventud, a no resolver los problemas. Yo creo que la juventud está suficientemente bien preparada, el problema es económico, macroeconómico si queremos y lamentablemente, ojalá con estas medidas se resolviesen, pero no se resuelven. Tampoco se estimula la economía bajando los salarios a los funcionarios, a los empleados públicos, porque cuanto menos poder adquisitivo tienen los trabajadores, menos capacidad de gasto. Por lo tanto, el comercio no vende y como el comercio no vende, vuelve a despedir y entonces estamos otra vez con el mismo problema. Y luego también nos llama la atención desde Izquierda Unida que se inste a la Junta de Andalucía a que haga una serie de medidas y ponga un montón de dinero encima de la mesa, cuando el gobierno del Partido Popular, a nivel de España, se dedica a impedir a la Junta de Andalucía que aumente el déficit, impedir que se tenga una financiación adecuada, porque la gran mayoría de los recursos de la Junta de Andalucía, vienen de transferencias directas del gobierno central. Y luego, en cuanto a la formación profesional dual, algunas de las cosas que he podido leer, pues bueno me da bastante pena; yo creo que la formación profesional no debería estar en manos de las empresas, debería estar en manos del sistema público educativo para formar ciudadanos que tengan capacidad para trabajar en determinados

sectores, pero que sean ciudadanos, porque parece si no que más bien lo que estamos preparando es mano de obra barata para explotar más baratito. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, D^a Inés".

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Nuestro voto va a ser en contra lógicamente; yo creo que Vds. saben perfectamente que íbamos a votar en contra, si no, no hubieran hecho la moción en estos términos; está claro que hacen acusaciones graves al gobierno de la Junta de Andalucía, que además no son ciertas; afirman que el incremento del paro de los jóvenes en España se concentra en Andalucía y yo digo una cosa, ¿en el resto de España no hay paro?, parece ser que solamente está en Andalucía. Para más INRI afirman la dejadez de la Junta de Andalucía en esta materia que es manifiesta, o sea, lo pone expresamente en la moción, la dejadez de la Junta de Andalucía en esta materia es manifiesta; bueno, pues más adelante le voy a demostrar que eso no es cierto. Por cierto, en su moción se ha olvidado poner que le pide a los jóvenes andaluces que emigren a Alemania, como ha hecho la Ministra Báñez, que lo único que se ha dedicado ha sido a decir que los jóvenes españoles deben de emigrar, exiliarse a Alemania para trabajar allí y está claro que un 45%, se ha aumentado un 45% de jóvenes españoles en Alemania, que es una cifra que da la estadística alemana. Esto supone la llegada de 30.000 nuevos emigrantes al país germano, en su mayoría jóvenes con una alta cualificación; la cifra más abultada desde 1973, estamos retrotrayéndonos a 1973. Le pedimos por tanto, nosotros pediríamos a Báñez que no le llame movilidad exterior a lo que se llama emigración, que es lo que está fomentando. El gobierno alemán no es el responsable de buscar a los jóvenes el empleo de España, sino el Presidente del Gobierno de este país, que pidió el voto a cambio de asegurar que iba a crear tres millones y medio de empleos, -no se donde están esos tres millones y medio de empleos que había asegurado-; lamentablemente lo único que está haciendo, es condenando a toda la generación a la emigración y a la exclusión social. El desempleo es un drama social y personal que están viviendo muchos jóvenes en este país, no solamente en Andalucía, se vive en todo el país y aquí traen una moción, que no es competencia municipal, que bueno, además hacen demagogia en un tema tan delicado como es el empleo, dando a entender que es un problema de Andalucía y en su defecto, de la Junta de Andalucía. Sra. Martínez, yo no se si no conoce las medidas que la Junta de Andalucía está implantando en esta materia; ha puesto en marcha un conjunto de medidas extraordinarias para favorecer la creación de empleo, con una dotación de más de quinientos millones de euros, que se aprobará a final de este mismo mes de mayo; su desarrollo supondrá la creación de 42.000 puestos de trabajo y un mantenimiento de otros 150.000 puestos de trabajo. Estas medidas tendrán tres grandes bloques y el primero de ellos, es el plan de empleo juvenil, que estará dotado de hasta ciento sesenta y siete millones y medio de euros; y a su vez cuenta con cinco medidas; un bono de empleo de 400 euros mensuales

durante un año, para los jóvenes procedentes de formación profesional y universitaria en función de sus méritos y para aquellos que se hayan acogido a la beca Andalucía 2ª Oportunidad; la concesión de créditos blandos con un presupuesto de 125 millones y hasta 25 millones de incentivos para el autoempleo juvenil; los autónomos que creen empleo joven y la incorporación de personas de este colectivo en empresas de economía social, se financiará el 50% del coste de la seguridad social durante los dos primeros años en contratación, con un máximo de 2.000 euros por trabajador. Se favorecerá la incorporación a los jóvenes y departamentos de internalización de las empresas, para ello con una dotación de dos millones y medio; se ampliará las becas Extenda de 40 a 150 al año y ahora también podrán beneficiarse de ellas los jóvenes procedentes de formación profesional superior; la creación de dos portales de Internet, uno de empleo, otro de emprendimiento; a estas opciones podrían sumarse los 243 millones adicionales, derivados del presupuesto plurianual de la Unión Europea de 2014-2020, para financiar el empleo juvenil. Si esto no son medidas, que venga Dios y lo vea. Para la Junta de Andalucía no se queda aquí, va mucho más allá; pone en marcha becas de estudio para nuestros andaluces, se forman independientemente de las familias, la que haya nacido independientemente de si las familias tienen poder adquisitivo o no tienen poder adquisitivo. Lógicamente como decía el Sr. Alcalde, en este caso sería que estudie todo el mundo. Solicita Vd. en su moción que se ponga en marcha un específico de formación para desempleados que no hayan completado la escolaridad obligatoria. La Junta de Andalucía va más allá todavía y promueve la población que llegue a alcanzar una formación en educación secundaria, no sólo obligatoria, sino también post-obligatoria o equivalente, garantizando el derecho del alumnado a la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo. La Junta puso en funcionamiento la Beca 6.000, para el curso 2009-2010, en el que se ofrece la oportunidad para que todas las personas, todos los ciudadanos, todos los jóvenes puedan estudiar, puedan hacer sus estudios de bachillerato o ciclos formativos de grado medio, dándoles 600 euros al mes a las personas que más lo necesitan. Se ha permitido que durante los cursos 2010 y 2011, ha permitido que 19.363 alumnos y alumnas andaluces hayan conseguido realizar sus estudios post-obligatorios, gracias a esa Beca 6.000. También ofrece a los jóvenes entre 18 y 24 años en paro con cargas familiares, la Beca Andalucía 2ª Oportunidad, dotada con 400 euros mensuales, -4.000 euros anuales-, para que completen los estudios de la Eso, bachillerato o formación profesional, encaminada a una segunda oportunidad. Por último, el programa Talentía, que oferta más de cincuenta becas para los universitarios andaluces que ya hayan finalizado sus estudios y que quieran volver a estudiar con los programas de post-grado en las mejores universidades extranjeras. Con respecto a la formación, el joven que está trabajando o que esté desempleado, pueda acceder a la formación para el empleo; se puede acceder a una formación ajustada a las necesidades del mercado laboral, sin renunciar a sus satisfacciones personales y a sus aspiraciones de promoción profesional. Existen numerosos cursos de formación que se ofertan desde la Junta de Andalucía para que los andaluces y las andaluzas no dejemos de

formarnos; cursos desde el Instituto Andaluz de la Juventud, del Servicio Andaluz de Empleo, desde los Consorcios, Escuela de Formación para el Empleo, la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Inturjoven. Con respecto a los jóvenes emprendedores, debería saber que la Junta de Andalucía facilita ayuda a los jóvenes emprendedores, como por ejemplo, jóvenes en entornos rurales, para que éstos puedan llevar a cabo su iniciativa de desarrollo; la Escuela de Emprendedores, en un foro que pretende que sus participantes conozcan técnicas de creatividad orientadas al auto-conocimiento; la línea de financiación Jóvenes Emprendedores de la Empresa Nacional Innova, de Innovación; el Programa Emprende de joven, donde puedes ganar diferentes premios a medida que desarrollas tus habilidades, programas de jóvenes emprendedores solidarios que fomenta la cultura emprendedora y por último, los fondos reembolsables de la Agencia Idea. Por lo tanto no voy a seguir para no alargar más el tema, pero por lo tanto no vamos a apoyar esta moción cargada de demagogia, que lo único que busca es la confrontación política, porque se demuestra claramente que la Junta de Andalucía está trabajando en esta materia. Gracias".

El Sr. Alcalde dice: "¿Alguna intervención más? Sra. Martínez".

Hace uso de la palabra D^a Ana María Martínez Labella y dice: "Yo no me estoy inventando nada ni busco la confrontación política, yo me limito a leer unos datos que son públicos; yo no me invento que hay un 66% de desempleo juvenil, si a mi me gustaría que fuese un seis sólo, pero es que es un sesenta y seis y tampoco me invento que es once puntos por encima de la media nacional, que yo no estoy negando que haya desempleo en España, que lo hay, pero qué curioso que en Andalucía hay sesenta y seis jóvenes de cada cien, se encuentran en sus casas porque no tienen oportunidad de trabajar y curiosamente quien ha gobernado siempre, es el Partido Socialista, eso es un dato real que no es que yo me invente. Vd. me dice, me ha hecho toda una retahíla de cosas que dice Vd. que va a hacer la Junta, que si no las conozco, no, no las conozco, porque dice Vd. que la van a aprobar a final de mayo y yo le pregunto, ¿pero de qué año?, porque hoy es día 27 de mayo, en este mes de mayo está un poco complicada la cosa, pero bueno, con un poquito de prisa, si lo consigue bienvenidas sean todas esas medidas. Yo es que resulta extraño todo lo que dicen, porque los hechos dicen una cosa y los hechos vienen a decir todo lo contrario; yo lo único que se es que cuando yo gestiono en el Área de Desarrollo Económico, lo que me encuentro es que la Junta de Andalucía a casi todo lo que tenemos que ver con Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, va reduciendo. Yo no se si se ha fijado esta mañana que había aquí unos chavales que eran de la Casa de Oficios que desde el Área de Desarrollo Económico hemos puesto en marcha con una subvención de la Junta de Andalucía; es de una Casa de Oficios, que se están formando en cámaras de televisión, ¿sabe Vd. cuando se solicitó por parte de este Ayuntamiento esa subvención?, en el año 2010, ¿sabe Vd. cuando la hemos podido poner en funcionamiento?, pues hace un mes y medio y mucho me temo, mucho me temo que esos chicos que han venido, sean los últimos chicos que reciban formación por parte de la Junta de Andalucía a través de

Casas de Oficio, no creo que vaya a haber más, lo dudo muy, muy mucho, y ojalá me equivoque, pero mire, yo solicité a la Junta de Andalucía, -yo no, el Ayuntamiento-, solicitó una Escuela Taller y a día de hoy no nos han contestado y es más, nos han dicho que ni nos molestemos en pedir las, porque ahora mismo no hay dinero para eso y yo no me lo estoy inventando; por eso, una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que se hace. Resulta también procedente que por parte también del portavoz, en este caso de Izquierda Unida, dice que desde el PP se está frustrando a la juventud; yo sí que le diría que su discurso es frustrante para la juventud, ¿cómo se le puede decir, una persona joven como es Vd. que no se instalen como emprendedores porque no van a vender nada, madre mía, y se queda tan a gusto!; yo mire, desde lo poquito que se puede hacer desde Desarrollo Económico, porque no tenemos las competencias directas, sí que le puedo decir que estamos consiguiendo que muchos jóvenes tengan ilusión; y le voy a decir que muchos se han establecido, les hemos cedido un local y están haciendo y desarrollando su actividad y tienen muchos clientes...; sí, tenemos un centro de baile que tiene alumnos que van todas las tardes y les llenan las dependencias; ¿qué le digo yo a esa chica que tiene 23 años?, "no, no desiste de tu idea de poner tu academia de baile Ana, porque si no vas a vender nada, lo mejor que puedes hacer quedarte en tu casa, esperando a que la Junta de Andalucía en el mes de mayo de no sé qué año, quiera apoyar las medidas de apoyo al desempleo juvenil", eso es lo que es frustrante, ese discurso derrotista por parte de Izquierda Unida. Yo lo único que se es que por parte de Andalucía, lo único que hay vigente ahora mismo a la espera de la aprobación de esas medidas en mayo, es una Orden de 5 de noviembre de 2012, firmado por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, -al que recuerdo que en otras veces a Vds. sí le daba credibilidad-, en la que disponía: suspender la convocatoria de ayudas: 1 aquellas que desarrollan el programa de inserción a través del empleo regulado en el Decreto 85/2003; 2 aquellas que establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas por el Servicio Andaluz de Empleo; 3 aquella Orden por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las corporaciones locales, los consorcios de las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico. También suspende la Orden de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo. También suspende la convocatoria de ayudas por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo; también suspende la convocatoria por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción, acciones experimentales, estudio y difusión sobre el mercado de trabajo..., y tengo más, si quiere sigo leyendo todo, pero yo creo que es redundar en lo mismo. Por eso lo que tienen que hacer desde la Junta de Andalucía es sumarse a la estrategia elaborada desde el gobierno de la nación y apoyar a los jóvenes para que encuentren esa salida laboral. Muchísimas gracias".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Sra. Martínez. Sr. Sagarra".

Hace uso de la palabra Don Agustín de Sagarra Chao y dice: "Bueno, yo aplaudo el optimismo y el entusiasmo de la Sra. Martínez, yo creo que eso está muy bien, pero me temo que está enfrentándose a un tsunami con un cubo de playa, entonces todas esas buenas intenciones están muy bien, pero creo que los problemas estructurales de este país y de esta ciudad no se resuelven con buenas intenciones, ojalá, ojalá y ese espíritu puede ser positivo, pero no se yo el resultado que dará. Me hace gracia la señora del Partido Popular, cuando echan toda la culpa a la Junta de Andalucía, cuando están gobernando en el gobierno central, están gobernando en la Diputación de Almería y están gobernando en el Ayuntamiento de Almería; ¿entonces resulta que el 66% de paro juvenil, es culpa de la Junta de Andalucía, bueno a mi me llama la atención y Vds. no tienen nada que ver?; Vds. no tienen nada que ver con la reforma del artículo 135 de la Constitución para consagrar la austeridad como ley suprema, por encima el empleo, por encima de la sanidad, por encima de la educación, por encima de todo. Ese déficit 0 que nos lleva a estrangular la economía, porque bajo estas políticas no vamos a ninguna parte y estos no sólo gobiernan en todas las instituciones que he dicho, es que también en Europa, donde se están tomando las decisiones económicas, porque este país no es soberano ya, el pueblo de este país no es soberano, la soberanía se la hemos dado a una unión europea fuera de control, fuera de control democrático porque el banco central europeo, no lo eligen los ciudadanos, exigen cada vez más medidas que sólo satisfacen a la banca alemana y si la cosa es así, yo a los jóvenes de este país y de esta ciudad, lo que les digo, es que si quieren montar un negocio que lo monten y si tienen una buena idea y si tienen suerte mejor para ellos; pero que al mismo tiempo y paralelamente, salgan a la calle a parar esta situación y eso es lo que pedimos desde Izquierda Unida; o sea, nosotros no tenemos un planteamiento de quédate en tu casa, todo lo contrario, sal a la calle, lucha por tus derechos, lucha por tu futuro, porque si lo dejamos en manos de los banqueros, desde luego no vamos a ir a ninguna parte. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. D^a Inés Plaza".

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver Sra. Martínez, esa retahíla que Vd. me dice que yo he nombrado, está aprobada en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y se van a llevar al Parlamento, creo que el día 30, -la Sra. Martín a lo mejor me puede corregir-, no se exactamente si es el día 30, pero creo que es el día 30 cuando se iba a llevar al Parlamento y me extraña que Vd. no lo sepa, porque Vd. es la Delegada del Área y no se si es que a lo mejor no lee la prensa o Vd. se dedica solamente a su Ayuntamiento y sin embargo trae aquí mociones, puede traer mociones a nivel andaluz, pero no se preocupa en ver lo que el Consejero Ávila ha anunciado y toda la serie de medidas que yo no me he inventado, que el Consejero Ávila las ha anunciado y que ya están aprobadas en el Consejo de Gobierno; yo creo que eso debería Vd. saberlo como Concejala Delegada del Área que es; lo que está claro es la incapacidad del Partido Popular a la hora de gestionar la crisis económica, a la hora de generar empleo y

que ha hecho que los datos del paro juvenil sean sumamente negativos. Mariano Rajoy tenía la varita mágica cuando entrara en el gobierno, tenía la varita mágica para salir de la crisis, pero yo creo que la varita se le ha perdido o yo no sé dónde estará la varita porque cada vez vamos peor y eso es un hecho. Con las políticas del PP estamos retrotrayéndonos totalmente a la época de Franco, donde nuestros abuelos tenían que ir a Alemania, donde tenían que emigrar a Alemania para trabajar. La Ministra Báñez pretende que hagamos exactamente lo mismo; el gobierno, lo único que nos ofrece, en dos años que lleva Mariano Rajoy es emigrar a Alemania y buscarnos un trabajo mejor allí. Repito que esto no es un problema de la Junta de Andalucía y lo saben perfectamente, que por cierto, Vd. no ha dicho, es Concejala Delegada del Área del Ayuntamiento de Almería y no ha dicho los datos de Almería; seis de cada diez almerienses jóvenes están en paro también, ¿eso de quién es culpa, le vamos a echar la culpa al Alcalde?, no, yo no le voy a echar la culpa al Alcalde porque no soy demagoga, por lo tanto tampoco se le puede echar la culpa a la Junta de Andalucía, del paro de Andalucía, porque estamos en igualdad de condiciones. En contraposición a todas las políticas negativas que está haciendo el Partido Popular, Pepe Griñán está poniendo medidas para generar empleo juvenil en nuestra tierra, intentando por todos los medios que ningún joven tenga que emigrar del país, que ningún joven tenga que irse de Andalucía y mucho menos del país para encontrar el trabajo. Desde el Partido Socialista rechazamos todas las políticas del PP que está realizando en materia laboral, que tan sólo han traído destrucción de empleo y reducción de salarios. En estos dos años que lleva gobernando el partido Popular, más de 170.000 jóvenes han abandonado nuestro país; han anunciado 5.000 empleos en Alemania que es lo único que nos puede ofrecer; se ha dedicado el PP desde que está en el gobierno, a acumular una serie de despropósitos contra la población, especialmente contra los más jóvenes a lo que se suma la eliminación de la renta básica de emancipación. Por si fuera poco, las medidas adoptadas por el gobierno del PP de endurecimiento de las condiciones de jubilaciones parciales y anticipadas, harán que muchas personas en edad de jubilarse, no lo hagan y por lo tanto se creen menos puestos de trabajo y los jóvenes puedan acceder menos a los puestos de trabajo. Mientras se han perdido todos los empleos creados en estos tres últimos años. El PP saca de la manga un decreto ley con medidas para la creación de empleo a los jóvenes que hace bastante "aguas". Con este decreto lo único que se está haciendo, que está haciendo el gobierno de Rajoy, es fomentar el contrato eventual y conducir a la precarización del trabajo juvenil. Además, en cuanto a la contratación indefinida de un joven por microempresas o empresas formadas por autónomos, establece que durante el periodo de pruebas y por causas no imputables a la empresa, se aumentará el sometimiento del trabajador a la libertad organizativa del empresario, además de contemplar diferentes tratamientos, dependiendo del tamaño de las pequeñas y medianas empresas, con lo cual tendremos más precariedad laboral todavía. Es inadmisibles que un gobierno con mayoría absoluta admita que no pueda hacer nada con los seis millones de parados que tenemos, como hizo el Presidente del Gobierno el mes pasado, puesto

que si no sabe qué hacer con estos seis millones de parados, yo creo que debería de dimitir y convocar elecciones. Yo instaría a Mariano Rajoy a mirar a Alemania, ya que tanto le gusta Alemania, pues que la mire en este tema, que la miren cuando están planteando una reforma de edad de jubilación, pero a la baja, en este caso no le copian a los alemanes donde quien contrate a los mayores de cincuenta años, ahora mismo, contratar a mayores de cincuenta años es complicado, pues muchísimo más va a ser cuando haya que contratar a los mayores de sesenta y siete años y como consecuencia, se impide el acceso al mundo laboral de los jóvenes. Creemos que es el momento de cambiar de actitudes, creemos que estamos rodeados del fracaso y de las políticas económicas de corte neoliberal de Mariano Rajoy y creemos que nos están condenando a la pobreza, al desempleo y a la pérdida de confianza de futuro. Yo creo que lo que tenemos que dejar es la demagogia, tenemos que dejar a un lado los temas partidistas y las diferencias ideológicas y tenemos que ser capaces de exigir a los partidos políticos, a los empresarios, a los sindicatos que se pongan manos a la obra y que no podemos permitir que el capital humano que tanto ha costado ahora mismo construir, que se vaya en vuelos low cost a otros países, Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sra. Plaza, es que cada administración tiene sus competencias y lo mismo que las competencias de empleo están en la Junta de Andalucía y no en el Ayuntamiento de Almería, Vd. tendrá que echar la culpa a quien tiene las competencias, claro..., también..., pero fundamentalmente, -perdone Vd.-, las competencias de empleo y de educación y de sanidad, están transferidas y el competente es la Junta de Andalucía, gobierno andaluz, el gobierno andaluz es el competente, como si hay un problema con los bomberos de Almería, ¿a quién le echamos la culpa, al Sr. Griñán?, ¿a la Sra. Muñiz!; si hay un problema con la Policía Local, a quién se la echamos ¿al Sr. Griñán o a la Sra. Muñiz?; entonces si hay un problema con el empleo..., encima de que estamos haciendo lo posible por echar una mano".

La Sra. Plaza García dice: "Sr. Alcalde, a lo mejor no me ha entendido, yo lo que he dicho es que si en Almería hay desempleo, la culpa no la tiene el Alcalde, no que la tiene".

El Sr. Alcalde manifiesta: "No, ni la Junta, ha dicho. Bueno, ya está. Sra. Martínez Labella".

Hace uso de la palabra D^a Ana María Martínez Labella y dice: "Sí, bueno yo voy a empezar por donde lo ha dejado el Alcalde recordándole lo que dice el artículo 63 del Estatuto de Autonomía, donde dice que la competencia ejecutiva en materia de empleo es del gobierno de toda Andalucía, de todos los andaluces. Y le vuelvo a insistir en lo que le decía, es que han estado gobernando Vds. en Andalucía desde que la democracia se instauró y no han dado oportunidad a nadie, con lo cual, los datos son tozudos y si el 66% de paro esa es la cifra que tenemos de desempleo juvenil, once puntos por encima de la media nacional y más del triple de la media de la unión europea, entiendo, si tienen las competencias directas

en esta materia, es que la culpa debe de ser de quien dirige toda Andalucía. Entonces yo haciendo una alusión a la Sra. Serón, no he visto a Pepe Griñán, -como Vd. le llama tan coloquialmente-, haciéndose el 'mea culpa', dándose los golpes de pecho, pero creo que debiera de hacerlo. Habla de que la estrategia que se ha elaborado por parte del gobierno de la nación, lo único que hace es crear trabajo becario, trabajo poco inestable..., no me parece que a mí que sea un trabajo mucho más estable el que Vds. quieren crear a través del decreto de exclusión con contratos de trabajo de quince días, no da tiempo ni a llegar a hacerle el contrato cuando ya le está dando la carta de despido, ¡eso sí es trabajo estable!, es que dicen una cosa y hacen toda la contraria, de verdad que el discurso no se sostiene. En ese sentido también vuelve a insistir que si fomentamos que los jóvenes se marchen a Europa; no se si Vd. es la que no lee la prensa o no le han pasado, que la Consejería de Economía y Empleo, a través del Plan Eures, ha sacado una oferta de plazas en Alemania para cocinero, panadero y peluquero, una oferta de trabajo para dos y tres años, ¡es distinto, Vds. no los mandan a Alemania, los instalan en Alemania, es que es distinto, hay que dominar también el lenguaje!. Y decirle que el día 30, difícilmente se va a poder aprobar todo ese paquete de medidas porque no hay Parlamento, ese día se celebra el Corpus y en Sevilla es festivo. Respecto al portavoz de Izquierda Unida, yo para mí sigue siendo frustrante su discurso y no me gustaría a mí que mi hijo, a mi hijo todavía le queda, el mayor tiene 13 años, pero si yo lo encontrase en mi casa con 19 años diciéndome que se va a la calle en lugar de buscar trabajo, a sostener una pancarta, le diría que se moviese, que moviera los pies, pero que el trabajo no lo va a encontrar sosteniendo una pancarta, lo que tiene que hacer es buscarse camino y si tiene una idea buena, no quitársela de la cabeza y ayudarle lo máximo. Desde el Ayuntamiento hacemos, yo creo que no sólo lo que está en nuestra mano, sino que vamos muchísimo más allá. Le voy a recordar algunos datos, porque sin tener las competencias, yo creo que hacemos como dice el Alcalde, mucho más de lo que podemos; sólo desde el Área de Desarrollo Económico, hemos conseguido crear en este ejercicio, más de 150 trabajos, desde el Área de Salud y Consumo, se han creado 81 puestos de trabajo; desde el Área de Cultura se han creado otros tantos con esa Casa de la Música por ejemplo, que Vd. tanto denosta, 39 empleos se han creado sólo en la Escuela de Música y estamos consiguiendo satisfacer una demanda de los almerienses; y luego desde el Área de Urbanismo, otros tantos programas se han puesto y proyectos se han puesto en marcha. Le decía mi compañero Pablo Venzal, que el colegio que también Vd. ha tirado por tierra, va a crear muchísimos puestos de trabajo jóvenes desempleados que no tienen otra opción y se unen en cooperativa para poner en marcha un sueño que probablemente gracias a este Ayuntamiento, se ha podido hacer una realidad y por ejemplo hay otras muchas iniciativas que le podría enumerar, como por ejemplo la adjudicación del Mercado Municipal, el nuevo área que se va a crear de una marca comercial muy conocida de comida rápida, en la rotonda del Estadio, todo eso se llama crear empleo, desarrollar actividad económica y ayudar a que las tasas de paro en nuestra ciudad, vayan disminuyendo. Si todo eso se viera acompasado con las medidas que la

Junta de Andalucía como administración competente, debiera de poner en marcha, la situación sería muy distinta y la realidad también sería muy distinta, por mucho que a Vds. le pudiera pesar. Eso es todo. Muchas gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Martínez. Pasamos a la votación de la moción".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 8 votos en contra (7 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta definitivamente de la sesión el concejal Don Javier Aureliano García Molina).

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el concejal Don Rafael Esteban Martínez).

27.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre "Lucha contra la exclusión social en Andalucía".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Lucha contra la exclusión social en Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, igual que hace treinta años, Andalucía continúa estando entre las Comunidades Autónomas con mayores índices de pobreza y de paro de España. Casi un tercio de la población andaluza vive por debajo del umbral de la pobreza.

La exclusión social no ha sido una prioridad en la agenda política y presupuestaria de los gobiernos socialistas. Durante años han seguido mirando hacia otro lado, negando la realidad de la pobreza y la exclusión social en Andalucía, y eludiendo el deber moral y político de prevenirlas y luchar contra ellas.

La dejación del Gobierno andaluz en esta materia se hace hoy aún más patente con el recorte de fondos públicos destinados a fines sociales, así como en el retraso en el pago de cantidades comprometidas y adeudadas a las distintas entidades sociales, situación que está provocando una progresiva desaparición de muchos recursos sociales y asistenciales.

Pese a todo ello, el gobierno bipartito sigue anunciando medidas y planes que se quedan en propaganda, detrás de la que se esconden los continuos impagos, el recorte y la falta de ejecución presupuestaria; circunstancias que finalmente han derivado en la paralización de habituales programas de políticas activas de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Rechazar el reiterado incumplimiento del artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que prevé el derecho de todos los andaluces a una Renta Básica que garantice unas condiciones de vida digna; y exigir al gobierno andaluz que apruebe, a la mayor brevedad, un proyecto de Ley que regule dicha renta, con el principal objetivo de prevenir y eliminar las situaciones de pobreza, exclusión y marginación social en Andalucía.

2. Rechazar la paralización de la Ley de la Dependencia en Andalucía y exigir la inmediata reanudación de la tramitación de los expedientes en curso de la citada Ley en nuestra Comunidad, permitiendo a las personas dependientes el acceso a las prestaciones que les corresponden, ya que son un colectivo muy vulnerable y expuesto a la exclusión social.

3. Solicitar al gobierno andaluz que:

3.1. Ponga en marcha un nuevo plan andaluz de inclusión social, que implemente las políticas necesarias para prevenir y paliar la exclusión social en Andalucía, y que abone, de manera inmediata, las ayudas económicas cuya solicitud haya sido resuelta de manera favorable, evitando así los retrasos existentes en el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

3.2. Proceda con carácter de urgencia al abono de las obligaciones pendientes de pago de la Administración andaluza con las Corporaciones Locales para la prestación y mantenimiento de los servicios sociales.

3.3. Elabore un plan de pago urgente para abonar de inmediato los pagos comprometidos y pendientes con las distintas entidades prestatarias de servicios sociales y educativos, que permita saldar la deuda que se mantiene con ellas.

3.4. Elabore un plan contra la pobreza infantil en Andalucía, que cuente con acciones específicas y eficaces dirigidas directamente a atajar la pobreza infantil en Andalucía.

3.5. Ponga en marcha medidas eficaces contra el fracaso y el absentismo escolar en Andalucía, complementándolas con iniciativas dirigidas a favorecer la educación compensatoria, y a aumentar la

oferta de plazas del programa de cualificación profesional inicial y de formación profesional, así como a modificar el vigente sistema de becas con la finalidad de favorecer el acceso a las mismas de un mayor número de familias.

3.6. Incremente progresivamente, hasta alcanzar el 100%, el número de centros docentes adheridos al Plan de Apertura de Centros, con la finalidad de ofertar servicios de comedor, actividades extraescolares y aula matinal sin exclusiones, así como a mejorar las bonificaciones para estos servicios, que en los últimos años se han visto recortadas.

3.7. Cree un fondo social de emergencia destinado a familias sin ingresos y con todos sus miembros en paro, vinculado a itinerarios personalizados de inserción; y que acelere los procedimientos administrativos necesarios para exigir la total devolución de los fondos de ayudas que con cargo a fondos públicos hayan sido indebidamente percibidos, en relación con el escándalo de las ayudas sociolaborales y a empresas viables, así como de otros fraudes detectados en materia de políticas activas de empleo, al objeto de destinar esas cantidades a tal fondo.

3.8 Ponga a disposición de todas las familias afectadas por procesos de desahucio y en grave riesgo de exclusión social las viviendas vacías o deshabitadas de la Administración de la Junta de Andalucía, e impulse las acciones de rehabilitación de infravivienda y de las viviendas que necesiten de actuaciones urgentes en materia de accesibilidad y habitabilidad, especialmente para personas con discapacidad, dependientes y mayores.

3.9. Impulse y refuerce las políticas activas de empleo y, de manera prioritaria, las destinadas a personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social, con dotación presupuestaria suficiente e independiente, en su caso, de la ya consignada en el Plan de Acción Social y en otros programas de fomento del empleo,

4. Instar a la Junta de Andalucía para que cese en su política de comunicación no veraz en el sentido de evitar que se manipule a los andaluces y a la sociedad en su conjunto, como forma más reprochable de hacer política. No sirviendo así al bien común con tales campañas propagandísticas, como la de primera modernización, segunda modernización, Andalucía imparable... Propaganda falsa que solo consiguió crear en el individuo una conciencia errónea y una percepción falsa de la realidad en los andaluces, como sociedad lo que ha sido tremendamente perjudicial para la creación de riqueza, empleo y bienestar en nuestra Comunidad."

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todas las personas presentes; y bueno, hoy aprovechando el pleno de este Ayuntamiento, también queremos, cómo no, hablar de exclusión social; una exclusión social que no se escapa por supuesto de nuestra capital, como tampoco lo hace de Andalucía y para ello traemos una moción que hemos presentado en

todos los ayuntamientos andaluces, o por lo menos esa es nuestra intención, porque para todos se avecina un tiempo muy complicado como consecuencia, además de todo lo que tenemos encima, como consecuencia como digo, de la aprobación el famoso decreto-ley 7/2013 de exclusión social, del que hablaremos, y que desde luego lo único que viene a hacer, es engrosar los muchos problemas que ya tenemos los ayuntamientos. Señores y señoras Concejales, no hace falta que nos detengamos en demostrar por mi parte, ni desde luego en convencerles a Vds. de la grave situación crítica que vive la familia andaluza. Los últimos informes, publicados por Cáritas y UNICEF, revelan que Andalucía es la comunidad autónoma donde la intensidad de la pobreza es mayor y alertan de que casi un tercio de la población andaluza vive por debajo del umbral de la pobreza. La exclusión social lamentablemente, no es un problema de hoy ni de ayer, sino que ha existido siempre, aunque es verdad que no tiene la expansión que tiene en la actualidad y además hemos venido dándole respuesta sistemática desde los propios ayuntamientos; quizá la única novedad, creo que convendrán conmigo es que hoy en día le afecta esta exclusión social a personas y a familias que nunca se han visto obligadas a recurrir a los sistemas de protección social; y no sólo las ONGS ponen de manifiesto todo esto, sino que lamentablemente también hemos podido comprobar cómo por parte del Presidente de la Junta de Andalucía, el Presidente Griñán, ha reconocido que un 31% de los andaluces, se encuentran en riesgo de exclusión social y esto es muy, pero que muy grave. ¿Y qué ha hecho mientras tanto la Izquierda progresista y solidaria de nuestra comunidad autónoma?, pues recortar, recortar en gasto y en política social y seguramente los señores del Partido Socialista e Izquierda Unida, yo le decía a mi compañero Venzal, que el Sr. Rafael Guijarro tiene que estar echándose las manos a la cabeza como profesor de derecho constitucional, me apena que haya tenido que salir en este momento, porque desde luego nos tendría que dar a todos unas clases de cuales son las competencias, porque digo que en este debate se van a quitar nuevamente la chaqueta de andaluces, para culpar al gobierno de la nación de todos los recortes sociales que está llevando a cabo el gobierno de Andalucía, olvidando además y yo creo que lo ha recordado también nuestra compañera Ana Labela, que el Estatuto, precisamente y además, un Estatuto que Vds. amparaban y que precisamente a nosotros nos acusaban de no querer apoyar, pues precisamente ese Estatuto garantiza el sistema de protección en el apartado de derechos sociales. Sres. Concejales y Sras. Concejales, el gobierno andaluz está utilizando la crisis para encubrir sus recortes y desde luego lo vienen a hacer porque lo recortan de presupuesto determinadas medidas, para ponerlas en otro y aprobarlo a fuerza y a sacarlo a golpe de decretazo; pero esta situación, no hemos llegado como le he dicho antes, ni este año ni el pasado, sino si me lo permite, por una mala gestión de un partido, el Partido Socialista y un presidente, que me parece que fue un presidente muy irresponsable, que dilapidó el dinero de los españoles y un gobierno, el andaluz, creo que se ha dicho aquí, que lleva más de treinta años de gobierno socialista y que lo único que viene a hacer es acusar al gobierno de la nación de todos los recortes sociales y creo que además lo vamos a ver esta mañana. Por eso, señores yo lo

que les pido esta mañana, señoras y señores Concejales, es la puesta en marcha de una ley de inclusión social; miren, aquí se han recordado promesas, yo le vuelvo a recordar una, creo que era pequeña cuando ya estaba el Partido Socialista prometiendo la ley de inclusión social en Andalucía, un derecho que también viene reconocido en nuestro Estatuto y que no hay discurso de investidura de un presidente de la Junta de Andalucía, que no la prometa año tras año. Queremos la aprobación de un pago urgente a las entidades sociales y a las entidades locales, porque señores del Partido Socialista y de Izquierda Unida, Vds. están provocando el cerrojazo de las asociaciones que se dedican precisamente, a la discapacidad y al ámbito de la exclusión social. Todos los días están cerrando las sedes de sus asociaciones; y miren, esas deudas millonarias que Vds. tienen ahora mismo con ellos, desde luego, que además unas partidas que han venido siendo comprometidas con subvenciones, que no sólo no sacan, sino que además no pagan, no creo yo que sea precisamente culpa el Sr. Rajoy. Señores del Partido Socialista y de Izquierda Unida, les pido encarecidamente y así lo ponemos en la moción, a que tramiten los expedientes vinculados a la dependencia, que los tienen paralizados, lo mismo que los vinculados al salario social, que está sufriendo graves retrasos todos los años; queremos instar también a crear un fondo de emergencia social, destinado a las familias sin ingresos y también queremos y por eso instamos a ello, a que se ponga a disposición de las familias afectadas por un proceso de desahucio y grave exclusión social, las viviendas vacías y deshabitadas de la Junta de Andalucía que Vds. quieren expropiarle a los bancos, esa banca tan negativa, le quieren expropiar sus viviendas y se les olvida que la Junta de Andalucía tiene un parque público de viviendas que está vacío y que no está puesto a disposición de las personas desahuciadas. Señores del Partido Socialista y de Izquierda Unida, voy terminando; lo último que necesitamos en estos momentos son refritos de medidas publicadas en un BOJA como el que se nos presenta con el decreto 7/2013 de exclusión social, un decreto que también si me lo permiten, buscan titulares de periódicos con un decreto trampa, porque no han contado con las entidades locales, no han contado con los ayuntamientos y además no ponen en marcha o no nos dan los medios para llevarlo a cabo; y efectivamente, este decreto como he dicho, engañan en el presupuesto destinado para el mismo y como digo, sólo buscan titulares y la confrontación con los que nos dedicamos y con los que vamos a tener que aplicarlo, que son las entidades locales. Y nos vamos a acoger, claro que nos vamos a acoger y ya lo hemos hecho, y nos acogemos porque desde luego los ayuntamientos y el Partido Popular tenemos la conciencia social que desde luego le falta al Partido Socialista y a Izquierda Unida; y lo vamos a hacer sabiendo, tanto políticos como técnicos de este Ayuntamiento, que lo hacemos sin apoyo administrativo, sin adelanto del dinero y sin saber cuándo se hará el pago y poniendo el dinero necesario para que esos trabajadores en el mejor de los casos que van a poder trabajar durante tres meses, pues puedan llevar a cabo el desempeño de su puesto de trabajo. Señores del Partido Socialista y de Izquierda Unida, lo que yo les pido en la mañana de hoy es una alternativa para nuestra provincia y también para Andalucía; pero que se pongan

en marcha medidas que hagan poner en valor los derechos de estos almerienses y andaluces que mal lo están pasando y desde luego es por ello por lo que les pido el voto favorable a esta moción. Muchas gracias Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sr. Sagarra".

Hace uso de la palabra Don Agustín de Sagarra Chao y dice: "Sí bueno, a mi la moción que ha presentado el Partido Popular me sorprende mucho, porque parece que el Partido Popular cuando gobierna está claro con quién está, sin ninguna duda, al lado de los poderosos, pero parece que cuando no gobierna, se convierte en un partido de izquierdas, en el partido de los trabajadores que ya nos decía la Sra. de Cospedal en su momento, con el palestino en el cuello, nos decía que era el partido de los trabajadores y ellos estaban con los más humildes. Bueno, algo así es esta moción, pide una serie de cosas que yo podría estar de acuerdo, pero claro, todas tienen un coste económico, pero al mismo tiempo que piden estas medidas, Montoro, el Ministro Montoro, impide a Andalucía que tenga un déficit elevado, entonces dígame Sra. Martín cómo lo hacemos, si no podemos ni endeudarnos ni recibimos más financiación, cómo quiere que implantemos todas estas medidas sociales, que por supuesto yo las comparto, pero sin recursos no pueden ser posibles; entonces o convencemos al Sr. Montoro de que se haga una reforma fiscal progresiva para que los que más tienen paguen más impuestos, las grandes multinacionales paguen más y consigamos ponerle freno a los paraísos fiscales, entonces habrá dinero para poder hacer estas medidas, o me lo explica. En todo caso, me alegro de que se acoja al decreto de la Junta de Andalucía, que aunque podamos estar de acuerdo a que tal vez o seguro, que en absoluto cubre todas las necesidades de los ciudadanos, pero bueno aunque sea una gota de agua ahí está; me parece bien que se acojan pero ya le digo, tienen Vds. que ponerse acuerdo a nivel andaluz con el gobierno del Sr. Rajoy porque parece que van cada uno por una calle distinta".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. Sra. Plaza".

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice: "Gracias Sr. Alcalde. A mí, si la moción anterior ya me chocaba, ésta ya me deja totalmente perpleja, vamos. Yo entiendo Sra. Martín que Vd. quiera justificar como siempre, su trabajo en el Parlamento, que quiera demostrarle a los compañeros que sabe mucho de política autonómica y nos trae mociones en el pleno de ámbito autonómico, pero lo que no es de recibo es que falte a la verdad de esta manera y mucho menos con una moción que le manda su partido con un argumentario parecidísimo a la anterior, donde la moción anterior dice; vamos a ver, la moción anterior dice: "a pesar de estos sobrecogedores datos, la dejadez del gobierno andaluz en esta materia manifiesta...", esta moción dice: "la dejación del gobierno andaluz en esta materia se hace aún más patente..."; o sea está clarísimo que son mociones que ha mandado su partido a nivel andaluz, que las traen aquí y además hacen demagogia; y además la trae a este pleno porque no ha tenido más remedio y Vd. que es

parlamentaria me parece que se abstuvo en el decreto, ¿no?, en el Parlamento yo creo que se abstuvieron el grupo político; se abstiene y luego viene aquí a criticar, ¿por qué no votó en contra?, es una cosa que no puedo comprender. Por cierto, decirle que no se qué significa que nosotros nos vamos a cambiar la chaqueta, que nos vamos a quitar la chaqueta de andaluces y ponernos no se cuanto...yo no me cambio la chaqueta, yo en primer lugar soy almeriense, luego andaluza y luego española y la chaqueta le aseguro que no me la cambio y no le voy a permitir que diga que me cambio la chaqueta. En cuanto a la moción, si hay algo que no se le puede criticar a la Junta de Andalucía, es por los temas sociales. De un tiempo a esta parte, el Partido Popular se hace muy valedor de los temas de los temas de los servicios sociales, pero créame que no le pega; no puede traer a este Ayuntamiento de Almería una moción para luchar contra la exclusión social en Andalucía, cuando el gobierno de la Junta de Andalucía, acaba de aprobar un plan contra la exclusión social, es que es de chiste, pero además de chiste malo, porque si todavía fuera de chiste bueno, pero es de chiste malo, porque no tiene ninguna gracia hacer demagogia con el hambre de la gente. El PSOE de Andalucía está a la vanguardia de la lucha de la exclusión social, eso les guste o no les guste es así y ahora mismo se lo voy a demostrar. Vd. no quiere que hable del decreto de exclusión social que si es una serie de medidas..., pero yo sí voy a hablar porque para eso estoy. El gobierno andaluz va a poner en marcha un plan de acción social para luchar contra la exclusión social y Vd. como Parlamentaria, como he dicho, se abstuvo; debería aprobar este plan en lugar de hacer tantas críticas y sólo para confrontar con el PSOE; no puede pedirnos moralmente o como Vd. dice moralmente política o algo así, no su moral, sino la moral política suya no la debería de dejar pedirnos a nosotros que apoyemos una moción contra la Junta de Andalucía en materia de exclusión social, cuando el propio Pepe Griñán le ha pedido a Mariano Rajoy que se extienda esta iniciativa a toda España y que se haga en todo el territorio nacional. El plan de acción social del gobierno andaluz, destinará unos 120 millones de euros a luchar contra la exclusión social con medidas concretas, realistas y adecuadas. Va a crear empleo a través de los ayuntamientos con un plan de acción gestionado por los servicios sociales comunitarios que depende de su Área concretamente, y que hará hincapié en la aplicación de la Ley de Dependencia; para ello, se consignarán 60 millones de euros, no es que le dice que lo hagan y no aplican subvenciones no, es que van a aplicar 60 millones de euros; se agilizará el acceso al salario social, desarrollará un programa de solidaridad alimentaria al que destinará 16 millones de euros para todos los niños que tengan garantizadas al menos tres comidas al día en los comedores escolares; mientras tanto, en los comedores del Partido Popular, tienen que ir con tupper; en Andalucía nosotros garantizamos que los niños tengan tres comidas al día. Los Socialistas no miramos para otro lado; situaciones excepcionales de riesgo para miles de personas, requiere medidas extraordinarias por eso lo estamos haciendo en Andalucía. Está claro que Andalucía está a la vanguardia del apoyo a la familia; somos la punta de lanza de la estrategia nacional en la lucha contra la exclusión social y en la defensa de

los derechos esenciales frente a la crisis; Andalucía seguirá a la vanguardia en la lucha contra el drama de los desahucios, con el decreto de la ley para garantizar la función social de la vivienda más las oficinas provinciales de asesoramiento, el seguimiento de las entidades bancarias adjudicatarias de VPO embargadas en su obligación e ocuparlas en el máximo de tres meses. En cuanto al empleo, hemos movilizado a más de 500 millones de euros en un plan de choque, con veintiuna medidas, que se centran sobre todo en los jóvenes y parados de larga duración; el objetivo general, 41.000 puestos de trabajo y mantener otros 150.000 puestos de trabajo. Andalucía sigue a la vanguardia en la defensa de los derechos de servicios públicos; la crisis no se va a llevar por delante el estado del bienestar que tanto nos ha costado construir. En educación no aumentamos la ratio de alumnos por aula, mantenemos las becas, la gratuidad del transporte escolar, los libros de texto, ampliamos la red de comedores escolares, de aulas matinales, subimos el mínimo de las tasas universitarias; muchos ciudadanos andaluces se piensan que todos estos derechos lo tienen en el resto de España, pues no es cierto, estos derechos están en Andalucía pero no están en el resto de España y eso es porque el gobierno de la Junta de Andalucía cree en los temas sociales. En sanidad buscamos el ahorro sin recortar derechos ciudadanos con iniciativas, como la subasta de medicamentos o la extensión de la atención primaria y cirugía ambulatoria; demuestra que hay alternativa a la destrucción de derechos que plantea el Partido Popular. Las críticas de la derecha a las medidas del gobierno andaluz, son el más claro ejemplo del desinterés que tiene el Partido Popular en esta materia. Por mucho que ataquen no vamos a parar y vamos a poner en marcha este decreto, por supuesto; Andalucía se mantendrá firme en la lucha contra la exclusión social provocada por la crisis y por la política de recortes y de privatización. El gobierno de la derecha ha empobrecido a las clases medias con la reforma laboral, eso es un hecho; la reducción de la protección social, el co-pago o la brutal subida de impuestos. El problema de la exclusión social no es exclusivo de Andalucía, de hecho estamos por debajo de la media en índice de pobreza y eso no lo digo yo, eso lo dice un dato de UNICEF. Rajoy debería poner en marcha una estrategia nacional contra la exclusión social, como ya le ha pedido el Presidente de la Junta de Andalucía, Pepe Griñán, para atender a los millones de ciudadanos y ciudadanas golpeados por esta crisis y marginados por la derecha, en lugar de criticar y despreciar las medidas andaluzas, el gobierno del PP debe de poner en marcha una estrategia nacional contra la exclusión social, tal y como le ha pedido el Presidente de la Junta. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sra. Martín".

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Por empezar por algún lado, -que no se por dónde empezar-; mire Sr. Agustín, yo creo que Vd. no se por qué dice que el partido de los trabajadores es el partido de izquierdas, como si nosotros no luchásemos y no quisiésemos y Vds. cogen el patrimonio de los trabajadores para atribuírselo a su partido, precisamente como le he

dicho antes, con un partido en el gobierno de la nación, que ha sido el Partido Socialista, que ha sido el gobierno más irresponsable de la historia de la democracia, sin duda alguna que nos ha dejado la situación tan lamentable que nos ha dejado en ese país; por tanto por favor, yo le pediría que no se atribuya, ni lo mismo que la educación pública, ni los trabajadores ni nada, porque los trabajadores no son patrimonio de ningún partido, lo mismo que tampoco son las políticas sociales; y me dice, ¿cómo quiere que lo pongamos en marcha?, pues mire, ese es su problema, Vds. son los que lo han prometido en la Junta de Andalucía, Vds. son los obligados a poner en marcha porque lo han constantemente, prometido; y es más, en algunas ocasiones incluso pues como le voy a demostrar en este caso, han sacado un decreto que precisamente intentan adicionalmente poner en marcha estas medidas. Pero mire, Sra. Plaza, vamos a ver yo no le he dicho que se quiera Vd. cambiar la chaqueta, yo lo que le he dicho es que Vds. dejan la chaqueta de andaluces, dejan aparcado el Estatuto de Autonomía cada vez que les da la gana porque no quieren hablar de Andalucía y Vd. sabe que las políticas sociales son competencia de la Junta de Andalucía, ni más ni menos y aquí por mucho que queramos culpar al Sr. Rajoy, Vd. que quiere hablar de sanidad, -que hablamos cuando Vd. quiera-, y queramos hablar de universitarios, que por cierto no me hable de universidad por favor, cuando le deben a la universidad de Almería más de 30 millones de euros y encima no le pagan a las becas Erasmus, por favor, cuando Vd. quiera hablamos de todo eso, pero esta mañana vamos a hablar de exclusión social y eso compete directamente a la Junta de Andalucía. Mire, el año 2010, dice el Defensor del Pueblo, el año de la profundización del sufrimiento entre los sectores más expuestos de la crisis, ¿pues sabe Vd. lo que hizo el gobierno andaluz en el año 2010?, pues que recortó en políticas sociales 351,1 millones de euros y discúlpeme y le pido perdón si a Vd. le molesta que le traiga los datos de la oficina de control presupuestario a este pleno, que es que parece que por ser Parlamentaria Andaluza ya no puedo traer los datos públicos de la oficina de control presupuestario. Sra. Plaza, el año 2011, dice el Defensor, año de la institucionalización de la crisis, ya no podemos seguir ignorándola, ¿y qué hace la Junta de Andalucía?, pues pega un recorte de 94,7 millones de euros y en el año 2012 de 50 millones de euros; el recorte acumulado de todos los años de peor crisis en España y en Andalucía, la Junta recorta con 500 millones de euros; ¿acaso Sra. Plaza y Sr. Agustín Sagarra, gobernaba Rajoy en el año 2009, 2010 y 2011?, ¡vamos por favor cada uno a asumir nuestra responsabilidad! Y mire, y este año lo que han hecho es que han pegado un recortazo en políticas sociales de 209 millones de euros; ¿y no es verdad que el decreto tengan 120 millones de euros?, por favor, suman Vds. las partidas, son 72 millones de euros los presupuestados y además no son adicionales, que es que estaban en el presupuesto de la Junta de Andalucía, es decir, 72 serían adicionales si no estuvieran en el presupuesto y se hubieran nuevamente contemplados, pero es que venían en el presupuesto de la Junta de Andalucía y además, ¿sabe cómo lo han puesto?, pues pegando recortazos de otros lados, si no se crean que esto lo han puesto el gobierno andaluz, 72 millones para llevar a cabo este decreto, no, han recortado en atención a los

mayores, en ayudas económicas familiares, en atención a menores en riesgo, a familias en dificultad social, a los programas de zona y a dependencia, de ahí han sacado los 72 millones de euros, que no son en absoluto adicionales; para que nos entendamos, que quitan de unas partidas los colocan en otra, lo llaman decreto, lo publican en el Boja y dicen que es una novedad, pues no Sra. Plaza, no es una novedad. Y mire, brevemente, las tres patas que contiene el decreto; el primero la ayuda de la contratación, 40 millones de euros que en el caso de Almería son 943.000 euros, casi un millón para que los ayuntamientos generemos el empleo que es incapaz de crear la Junta de Andalucía. Mire, los ayuntamientos, y por cierto, ahora le explico nuestro voto, que yo no se por qué le molesta...claro que nos abstuvimos, por supuesto que nos abstuvimos, pero el que nos abstengamos no significa que no nos hayamos tenido que acoger a este decreto, pues claro que nos abstenemos porque es que no nos fiamos ni un pelo del dinero de cuándo vendrá por parte de la Junta de Andalucía; pero mire, los ayuntamientos, tenemos que hacer la selección, tenemos que cribar la demanda, tenemos que hacer los informes sociales y encima la Sra. Concejala de Hacienda, tiene que adelantar el dinero para llevar a cabo los contratos de trabajo, unos contratos que Vds. hablan aquí de trabajo en precario, cuando ya se lo ha dicho también mi compañera Ana Labella, en el mejor de los casos, 90 días, en el mejor de los casos 3 meses y encima no van a poder trabajar en jornada completa porque tendremos que adaptar el salario-hora al resto de los trabajadores del Ayuntamiento y además todo esto sin recursos, sin apoyo técnico y pretendiendo, como le he dicho, que adelantamos desde este Ayuntamiento el dinero, a lo que por cierto, le pido expresamente su apoyo para que desde este Ayuntamiento no firmemos ni un solo contrato hasta que la Junta de Andalucía no ingrese el dinero en las arcas de los almerienses, se lo pido encarecidamente, porque estamos hartos de que este Ayuntamiento sea el financiador de las políticas y de los impagos de la Junta de Andalucía, se lo pido de verdad. En segundo lugar, consolidación de ayuda a domicilio; éste tiene gracia, éste tiene muchísima gracia esta parte del decreto, 516.000 euros es lo que nos corresponde a la capital y le voy a explicar yo cómo va; mire, Vds. pretenden que seamos los ayuntamientos, la persona que le habla en este caso, Concejal de Asuntos Sociales, los que le demos de alta expedientes de dependencia que además sólo vamos a poder mantener hasta final de año, sí señor, así se hacen las cosas; y digo yo, ¿no sería mejor gastarnos el medio millón de euros, en vez de crear nuevos dependientes que están fuera del sistema, porque son dependientes moderados y no son gravemente dependientes, no sería mejor destinar ese dinero para sacar de los cajones los miles de expedientes de dependencia que tienen paralizados?, ¿que digo yo, que creo que es un poquito más lógico!, pero claro, no, porque si lo hacemos eso, si hacemos lo correcto el que tiene que dar luego de baja la dependencia, el que tiene que mantener la dependencia es la Junta de Andalucía en este caso y no el Ayuntamiento de Almería, ¡claro!, por eso Vds. quieren que nosotros les demos de alta hasta final de año, eso es lo que vamos a tener que hacer con la Ley de Dependencia. Y para terminar, las migajas que quedan en el decreto, concretamente 263.000 euros, se las dejan a la concejalía del Sr.

Valderas, al de Izquierda Unida, para que a través del llamado programa de solidaridad, de ese del que han hablado Vds., pues la reparta entre los ayuntamientos a golpe de mil o dos mil euros, entre municipios donde existan bolsas de pobreza, pero eso sí, las directoras de los Centros de Servicios Sociales de Nueva Andalucía, de Chafarinas y de Amatisteros, en cuyas competencias recaen barrios como La Chanca, Pescadería o Los Almendros, pueden estar tranquilas, resulta que a Almería no le ha correspondido ni un solo euro porque Almería no tiene bolsas de pobreza, ole ahí, ole ahí como trabajan los señores de Izquierda Unida; esto ha sido directamente para municipios menores de 20.000, porque resulta que Almería no tiene bolsa de pobreza cuando precisamente todo el mundo sabe que en los municipios pequeñitos, es donde menos bolsa de pobreza existe, que las bolsas de pobreza están precisamente en los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, por supuesto tampoco le ha pertenecido a Roquetas ni a El Ejido, luego algo tendrá que ver la decisión que se ha adoptado con esta medida. Y voy terminando; mire, la solidaridad, la otra pata de la solidaridad alimentaria son las famosas tres comidas al día; y mire, ¿Vds. piensan realmente que alguien de buena voluntad puede estar en contra de que los niños coman tres veces?, yo lo he dicho muchas veces, tres veces no, cinco, porque los niños no comen tres, más si hace falta, pero la pregunta que yo le hago, ¿cómo van a llevar a cabo, la Sra. Plaza me puede explicar, por favor, cómo van a llevar a cabo la medida de darles de comer tres veces a los niños?, ¿van a diferenciar en los colegios a los niños pobres que no pueden comer de los que sí pueden hacerlo?, ¿van a estigmatizar a los niños de nuestra comunidad autónoma en los colegios como en la época franquista que se diferenciaban a los niños becados de los no becados?, ¿vamos a volver a la época franquista de la leche en polvo en los colegios, eso es lo que Vds. van a hacer?, pues mire, nosotros es con lo que no estamos de acuerdo, nosotros lo que queremos es que no se rebajen las partidas económicas de la emergencia social y que se ayuden a las familias y que sean los padres y las madres los que den de comer precisamente a sus hijos. Por eso si queremos lo mejor, no los marquemos como excluidos socialmente, lo que tienen que hacer como he dicho, es incrementar el salario social. Mire, no es sólo el Partido Popular, Comisiones Obreras está en desacuerdo con este decreto; han salido expresamente diciendo con este decreto que está pensado más en el impacto mediático que en el efecto positivo para las personas, eso lo ha dicho Comisiones Obreras y yo cuando quiera le paso ahora la nota de prensa; el todavía Defensor del Pueblo, - digo el todavía porque como Vds. saben va a dejar pronto de serlo-, dice que son parches puntuales y que tiene falta de coherencia; Cáritas lo tacha de sin sentido, pero es que hasta propios concejales y sin ir más lejos me voy a unas declaraciones de una concejala del Ayuntamiento de Jaén, dice que los comedores sociales huelen a rancio, eso es lo que se está hablando de este decreto; porque efectivamente este decreto no va a venir a solucionar absolutamente nada. Sr. Alcalde, ya termino. Mire, han de redactar un plan contra la exclusión social; yo les pido nuevamente el apoyo a la moción, necesitamos una ley de inclusión social y desde luego lo que se ha venido demostrando es que si no cambiamos de rumbo y

cambiamos de política en Andalucía, que llevamos más de treinta años con las mismas políticas, lo mismo que vamos a seguir, es generando lo que tenemos, que es más paro, más pobreza y sobre todo más exclusión social. Por mi parte nada más Alcalde, muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sra. Martín. Andalucía imparable, primera modernización, segunda modernización, en fin, esto es lo que tenemos. Sr. Sagarra".

Hace uso de la palabra Don Agustín de Sagarra Chao y dice: "Vamos a ver, a mi me parece curioso, vuelvo a insistir, lo del Partido Popular y no he dicho que no pueda en un momento determinado el Partido Popular defender a los trabajadores o pretender defenderlos, lo que digo es un hecho cierto que es cuando estáis en la oposición, los señores del Partido Popular sois los máximos defensores de los trabajadores, de los humildes y de los excluidos y por eso decía, la Sra. Cospedal pues eso programaba, que el PP iba a acabar con los problemas de los trabajadores, iba a crear empleo e iba a salir España de la crisis; decía el Sr. Rajoy que el problema de la crisis era un problema de confianza, desde Izquierda Unida no estamos de acuerdo con eso, desde Izquierda Unida la equivocación o el error en las políticas, tanto del Sr. Zapatero como las que ha continuado el Sr. Rajoy, que son las mismas, es la austeridad y todo eso a partir del año 2010, porque nosotros no estamos en contra por ejemplo, de la Ley de la Dependencia y no estamos en contra de medidas que puedan ayudar a los más necesitados, habría que ver si el Partido Popular está a favor de ese tipo de medidas, lo cual en la práctica se ve que no es así, porque cuando gobierna no lo hace. Luego no se qué pretende el Partido Popular, ¿qué hacemos, Andalucía monta una agencia tributaria propia?, porque si Andalucía no tiene capacidad de recaudar, porque si ordenamos las administraciones en capacidad recaudatoria, por supuesto mayor es el Estado, que es el que tiene la agencia tributaria para recaudar los impuestos, después van los ayuntamientos que recaudan algunos impuestos ya en un grado muy inferior y por último, las comunidades autónomas; las comunidades autónomas son las que menos capacidad recaudatoria tienen si vemos las competencias, son las que concentran la mayoría de las materias sociales, llámese asuntos sociales, llámese educación, llámese sanidad; entonces, vuelvo a insistir, o nos permiten de alguna manera tener mayores recursos o vuelvo a insistir, será una gota de agua porque eso es lo que hay, porque no hay más y no hay más por culpa de Vds.; entonces Vds. nos dicen que repartamos trigo pero no nos permiten cosecharlo, entonces si nosotros no podemos cosechar trigo, no vamos a poder repartirlo, entonces desde luego es una actitud bastante hipócrita por su parte. Yo ya le digo, si queremos hablar, y me da mucha pena, me da mucha pena que cuando se trata de hablar de los más excluidos, siempre estemos en estas cantidades tan ridículas, tan pequeñas con tanto sufrimiento que hay, pero es que el sufrimiento va en aumento porque efectivamente, personas que antes tenían su empleo y no tenían ninguna necesidad de ayuda social, ahora sí la tienen, entonces vamos a ver si nos ponemos de acuerdo, intentamos cooperar y no confrontar contra tal vez medidas que no terminan de resolver los problemas, pero que intentan ir en

una dirección y a ver si desde el gobierno de España viene alguna medida, alguna ayuda, algún respiro a tantas personas que lo están pasando mal, que falta hace".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Sagarra, pero le recuerdo que la Junta sí cobra impuestos, ¿quién cobra transmisiones patrimoniales, quién cobra el impuesto de actos jurídicos documentados?, ¿quién cobra, por cierto, sucesiones y donaciones cuando en la mayoría de España no se paga y se paga en Andalucía?, un recordatorio, un recordatorio. Sra. Plaza".

Hace uso de la palabra D^a Inés María Plaza García y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Ya brevemente. Sra. Martín, ha dicho que es competencia de la Junta de Andalucía los temas sociales, yo estoy de acuerdo totalmente y está claro y lo he dicho muchas veces, que si no fuera por la Junta de Andalucía, en el Ayuntamiento de Almería no existiría el Área de Asuntos Sociales, ni en el de Almería ni en el de ningún sitio, porque está claro que subsiste gracias a toda la financiación de la Junta de Andalucía; y por supuesto, la Junta de Andalucía depende de los Consejos Sociales a nivel central, si Andalucía está asfixiada porque el gobierno no le manda el dinero que le corresponde, ellos no pueden mandar el dinero que les corresponde a los ayuntamientos, eso es una cadena y eso cualquiera lo podría entender. Me pregunta Sra. Martín, dice que hay un millón de euros que se va a destinar al Ayuntamiento de Almería para generar empleo, porque la Junta de Andalucía no es capaz de generar ese empleo, pues ya lo está generando dándole el dinero al ayuntamiento, quién le da el dinero al ayuntamiento, sino que la Junta de Andalucía, lo podría hacer directamente, sin embargo para que sea más directo, se lo da al ayuntamiento y además tendríamos que agradecer que nos está dando la Junta de Andalucía ese dinero para crear empleo de nuestros almerienses, no creo que sea criticable. De ayuda a domicilio y dependencia, yo no voy a entrar porque más que nada es que nos podíamos tirar aquí tres horas hablando debatiendo Vd. y yo y no voy a entrar, no, no voy a entrar; podíamos traer otra moción sobre ese tema o un punto o lo que sea y lo podíamos debatir sin ningún problema Vd. y yo que no tengo ningún problema y además creo que sería bueno, porque es un tema que está demasiado enquistado. Con respecto a la pregunta de lo de las tres veces al día cómo van a comer los niños tres veces al día, ¿Vd. me ha visto cara de hacer el decreto o de ser Parlamentaria?, es que yo no se cómo viene Vd. a preguntarme a mí, una concejala de un Ayuntamiento de Almería, que cómo van a comer los niños tres veces al día; vamos a ver, si Vd. es Parlamentaria, haga su trabajo en el Parlamento y pregúntelo en el Parlamento que es donde corresponde, no aquí, vamos me parece impresionante. Yo creo que lo que Vd. debería hacer es colaborar con el gobierno andaluz para sacar adelante este decreto y no tirar más piedras sobre nuestro propio tejado, que yo creo que las estamos tirando de esta manera y poder sacar adelante el decreto de exclusión social, colaborar como Parlamentaria y como Delegada del Área e intentar sacarlo hacia delante; Vd. puede venir aquí a hacer toda la demagogia que quiera, pero lo que está claro es que Vd. sabe perfectamente que los

derechos que siguen vivos en Andalucía se han machacado casi en todo el resto de España, eso lo sabe perfectamente. El primer año de gobierno ha sido un gran valor para la política andaluza, les guste o no les guste, porque con el respaldo de la ciudadanía hay un gobierno progresista, un gobierno que fue elegido y que gracias a ese gobierno bipartito que Vds. le llaman y que llaman en la moción, hemos podido frenar los recortes y las políticas que el PP ya estaba haciendo en toda España, estaba empezando a hacer; en la Junta de Andalucía no se hacen esos recortes; ante la situación tan dura que viven muchísimas familias, el PSOE de Andalucía, está mandando claras señales de que se puede gobernar de otra manera. Siguen vivos los derechos sociales que teníamos durante estos veinte años, no como está pasando en España, que estamos retrotrayéndonos, como por ejemplo, no voy a cansar mucho con la hora que es, no voy a alargarme mucho, pero por ejemplo, los libros de texto gratuitos solamente se mantienen en Andalucía, en el resto de la comunidad no se mantiene y eso es un hecho y eso hay que reconocerlo o la red de comedores escolares, las tres veces que van a comer los niños, no sé cómo lo van a hacer, pero es un hecho y está claro que en las comunidades gobernadas por el Partido Popular tienen que llevar "tupper" y hay una diferencia muy grande, hay una diferencia muy grande. Lo mismo sucede con las becas, con los medicamentos, como ya he dicho, es la única Comunidad que no exige el co-pago de los medicamentos por adelantado; todo eso no se nos puede olvidar, no se nos puede hacer demagogia aquí y venir a decir que la Junta de Andalucía no está haciendo nada por las políticas sociales, cuando no es cierto. Además de que la educación pública, abanderada por Andalucía, apoya a las familias con todo tipo de prestaciones, que ya están desapareciendo en el resto de España, frente a la reforma educativa que plantea, que ya lo hemos hablado antes, que plantea el gobierno de España, que por supuesto, el Partido Socialista está totalmente convencido de que da marcha atrás treinta o cuarenta años en la sociedad española. La Junta de Andalucía ha puesto medidas urgentes para aliviar la dramática situación en la que se encuentra la cantidad de familias andaluzas, medidas coyunturales, medidas extraordinarias ilimitadas en el tiempo que garantizan que mientras que salimos de la crisis, ninguna persona en Andalucía carezca de elementos básicos para su vida cotidiana. El Decreto Ley de Medidas Extraordinarias y Urgentes de la Lucha de Exclusión Social, alcanza una dotación de 120 millones de euros y eso no es en vano, eso es cierto y eso es así. Además los ayuntamientos tendrán su aportación para los contratos vinculados al Decreto contra la exclusión social, tendrán la aportación de la Junta de Andalucía y eso nadie lo va a negar, está legislado por decreto y va a tener la aportación; no se puede venir aquí a decir que si no sabemos si nos dará el dinero claro que sí, el dinero que está presupuestado para nosotros, por supuesto que nos lo van a dar, -sí, me da igual que se rían, pero es la verdad-. Bueno, yo sinceramente no voy a extenderme más, yo creo que se ha equivocado de moción, yo creo que esta moción debe ir encaminada al gobierno central y exigirle a Mariano Rajoy, que colabore con el plan de exclusión social, porque una Comunidad sola, no puede hacer un plan de exclusión social y que salga adelante, lo necesario sería que el plan de exclusión social fuera a nivel

nacional, colaborando con la Junta de Andalucía y entre todos poder salir adelante y entre todos poder conseguir que cada vez haya menos exclusión social. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sra. Martín".

Hace uso de la palabra D^a Aranzazu Martín Moya y dice: "Muy brevemente Alcalde. Vamos a ver, dice Vd. que cómo le pregunto a Vd. lo de los comedores; Vd. es quien lo está defendiendo, Vd. es quien lo ha traído a este Ayuntamiento y el que dice que lo van a hacer el Partido Socialista, pues explíqueme Vd. que a quién quiere que se lo pregunte, ¿a mi prima?, pues se lo tendré que preguntar a Vd. que es tan política como yo y tan obligada a conocer las políticas en marcha que está llevando a cabo la Junta de Andalucía, pero es que mire, lo más gracioso de todo es que me dice, "es un hecho, no se cómo lo va a hacer, pero es un hecho que estamos haciendo políticas sociales, porque se va a poner en marcha, no se cómo se va a hacer, pero es un hecho", ole ahí, ole ahí. Y para terminar, porque no quiero entrar en agencias, en ingresos tributarios que al Sr. Venzal le pedía mucho el cuerpo que se lo contestara, pero yo creo que seguramente ahora se lo explicará después; mire, dice que se pone poco dinero, que son cantidades ridículas, pues yo estoy de acuerdo también, pero quizá el Sr. Valderas lo que debería de hacer es poner los casi dos millones de euros que se ha gastado en Cuba en levantar un acueducto; entonces yo creo que a lo mejor, yo creo, yo creo... sí, vamos a traer una, vamos a traer una moción para que se explique...".

El Sr. Alcalde manifiesta: Sr. Esteban, tranquilícese, que no le han mentado a su padre, han dicho Cuba".

Continúa con su intervención la Sra. Martín Moya y dice: "Para la próxima va a traer una moción y vamos a explicarles a todos los almerienses para que sepan en qué nos gastamos el dinero de la cooperación, cómo destinamos dinero fuera y cómo lo podríamos estar invirtiendo dentro. Si quiere, porque Vd. está más cómodo hablando de Venezuela y de Cuba, que desde luego hablando de nuestra capital en este caso. Mire yo termino, yo lo único que le digo es que tenemos un decreto muy complicado, un decreto trampa, que lo único que ha hecho la Junta de Andalucía, el Partido Socialista e Izquierda Unida, el bipartito, este gobierno más comunista que social, que es el que se ha convertido, es sacar una medida muy electoralista, con planes de empleo que como he dicho, en precario en el mejor de los casos, tres meses, en el que fuerzan a las administraciones locales, como somos los ayuntamientos a crear dependientes para luego que no podamos seguir manteniéndolos y que además dan dinero a golpe de miles de euros a ayuntamientos pequeños, porque fíjense, es muy grave, consideran que en Almería no existen bolsas de pobreza; ¿nosotros lo hemos?, por supuesto que nos hemos acogido a ese decreto, se lo he dicho, tenemos más conciencia social que Vds., la diferencia es que mientras que Vds. juegan y hacen demagogia con el hambre de los ciudadanos almerienses,

nosotros, humildemente a través de este Ayuntamiento, intentamos quitársela. Muchísimas gracias Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

28.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

No se presenta ninguna.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:

29.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de abril de 2013.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de abril** hasta el día **30 de abril de 2013**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

1809 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
2122 Aprobar las bases que han de regir el "VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL ABUSO DE DROGAS".

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 1988 al 1994 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
2266 Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 2267 al 2268 Acordar la bajar de inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

1718 Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almería y la Universidad Internacional de Andalucía.
1719 Adjudicar el contrato menor de suministros de material publicitario para la difusión de las actividades de la Programación Cultural de Primavera 2013.
1824 Aprobar el abono y el reconocimiento de la obligación de las becas de la Delegación de Cultura.
1835 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "LA VIDA ES SUEÑO"
1901 Imponer sanción por actividad distinta a la indicada en recinto ferial.
1919 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Quejío del Soul++".
Del 1966 al 1967 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "PROGRAMA ESTABLE DE TEATRO AFICIONADO".
1980 Adjudicar el contrato menor de servicios de control de acceso al Complejo Deportivo de los Juegos Mediterráneos.
1993 Aprobar las bases de cesiones temporales de espacios escénicos municipales.

- 1995 Nombrar a D^a. Nuria Palenzuela Ardila como secretaria de la mesa de contratación de redacción del proyecto museológico y museográfico, para la ejecución del Museo de la Guitarra "Antonio de Torres".
- 2004 Autorizar la celebración de la exposición de pintura "Sol sobre los años".
- 2040 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "KIKE PARRA".
- 2041 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "CARLOS CHAUEN".
- 2042 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "EL ROCK SE CUELA EN LA ESCUELA".
- 2043 Aprobar la suscripción del Convenio unido al expediente con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Deporte de la JA, para la celebración del espectáculo "Llanto por Ignacio Sánchez Mejías".
- 2084 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de las representaciones descritas.
- 2092 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Siempre Así".
- 2146 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "JOSE MERCE"
- 2150 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "DELICATESSEN"
- 2151 Aprobar el expediente de contratación privada, ratificando su inicio, para la producción y realización de un espectáculo público consistente en un concierto a cargo del cantante PABLO ALBORAN.
- 2217 Adjudicar el contrato de servicios para el estudio y desarrollo de actividades culturales, de esparcimiento y juventud llevadas a cabo por las Delegaciones del Área de Cultura y Educación.
- 2274 Aprobar la prórroga del "contrato administrativo de servicios de Gabinete de Prensa y Comunicación de las Delegaciones de Cultura y Educación y de Fiestas Mayores".
- 2275 Dejar sin efecto el Acuerdo de Programación suscrito para la celebración del espectáculo "Cantamos contigo".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 2096 Designar responsables del contrato de los servicios de formación profesional para impartición del Curso de Atención Socio-sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 1725 al 1727 Aprobar liquidaciones.
- 1728 Desestimar reclamación formulada contra liquidación de IBI.
- Del 1729 al 1737 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 1738 al 1742 Bonificación en el IBI.
- 1743 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 1745 al 1782 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 1796 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 1804 al 1808 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 1814 al 1816 Aprobar liquidaciones.
- Del 1820 al 1865 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 1876 al 1877 Aprobar liquidaciones.
- Del 1878 al 1889 Bonificación en el IBI.
- Del 1890 al 1895 Aprobar liquidaciones.
- Del 1896 al 1898 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 1915 al 1916 Aprobar liquidaciones.
- 1924 Bonificación en el IBI.
- 1925 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 1931 Bonificación en el IBI.
- 1932 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 1933 Aprobar modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que se detalla.
- 1934 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente a la entrega a cuenta del mes de Febrero de 2013.
- Del 1942 al 1943 Revocar el Decreto de inicio de procedimiento sancionador.

Del 1944 al 1947 Aprobar liquidaciones.
1948 Revocar decreto relativo a procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1949 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1950 Revocar los decretos de inicio de expediente sancionadores por infracciones de tráfico.
1951 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1952 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1953 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1954 Revocar los Decretos de inicio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 1955 al 1957 Devoluciones. Pagos indebidos.
1960 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
1961 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
1962 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
Del 1963 al 1967 Aprobar liquidaciones.
1971 Desestimar recurso de reposición.
Del 1977 al 1979 Devoluciones. Pagos indebidos.
1981 Dejar sin efecto resolución de 28 de noviembre de 2011, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto.
Del 1982 al 1985 Bonificación en el IBI.
2003 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
2021 Bonificación en el IBI.
Del 2022 al 2038 Devoluciones. Pagos indebidos.
2044 Desestimar recurso de reposición.
2045 Iniciación del procedimiento sancionador por infracción tributaria grave.
Del 2046 al 2047 Desestimar recurso de reposición.
Del 2048 al 2049 Aprobar liquidaciones.
2050 Declarar como autor responsable de infracción tributaria GRAVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 2051 al 2052 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 2054 al 2078 Bonificación en el IBI.
Del 2087 al 2091 Aprobar liquidaciones.
Del 2093 al 2094 Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 2097 al 2100 Aprobar liquidaciones.
Del 2105 al 2113 Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 2114 al 2117 Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 2118 al 2120 Bonificación en el IBI.
2123 Rectificar parte dispositiva de resolución de fecha 22 de marzo de 2013 relativa a la aprobación de de la modificación presupuestaria.
2124 Recurso sobre tasas y precios públicos.
2125 Desestimar solicitud de devolución de liquidaciones practicadas.
2126 Revocar resolución de fecha 22/09/2009, y proceder a anular la liquidación.
2129 Cambio de Gestión del Bien Inmueble.
Del 2130 al 2138 Devoluciones. Pagos indebidos.
2139 Bonificación en el IBI.
2140 Beneficios fiscales IAE.
2153 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
2154 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2163 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
2164 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
2165 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2166 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2167 Revocar decreto de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico.

2180 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

2201 Aprobar liquidaciones.

2202 Proceder al reconocimiento correspondiente a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

2203 Proceder al reconocimiento de derechos correspondientes a las cantidades dejadas de recibir por el IAE.

Del 2206 al 2212 Bonificación en el IBI.

Del 2213 al 2214 Aprobar liquidaciones.

2215 Devoluciones. Pagos indebidos.

2233 Designar a la Técnico de Administración General D^a. Rafaela Artacho Gant, Secretaria General Accidental del Pleno, los días 29 de abril, y 2 y 3 de mayo de 2013.

Del 2235 al 2239 Aprobar liquidaciones.

2244 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

2245 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Del 2246 al 2247 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

2256 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

Del 2257 al 2261 Decreto sancionador en materia de tráfico.

Del 2276 al 2277 Bonificación en el IBI.

Del 2278 al 2341 Devoluciones. Pagos indebidos.

Del 2342 al 2352 Bonificación en el IBI.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

1717 Delegación de las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL para el día 1 de abril de 2013.

Del 1773 al 1774 Baja de oficio del padrón municipal.

1785 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.

1786 Que se proceda a descontar en nómina las cantidades correspondientes a los conceptos retributivos percibidos en la fecha indicada.

Del 1787 al 1790 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.

1818 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.

1823 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los ciudadanos relacionados en el listado adjunto.

1871 Proceder a ejecución de sentencia número 414/12 del Juzgado de lo Social nº 4 de Almería, reconociendo el derecho a percibir la nómina como personal laboral temporal del PERI, Cl.

1872 Proceder a ejecución de sentencia número 44/2013 del Juzgado de lo Social nº 4 de Almería, reconociendo el derecho a percibir el importe correspondiente a domingos y festivos trabajados.

Del 1902 al 1907 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.

1908 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.

1909 Ingreso de la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A., correspondiente al personal funcionario en la citada empresa.

1910 Desestimar solicitudes de bomberos municipales relativas a la concesión de un día adicional de compensación por haber trabajado un día de más en el año 2012 debido a ser bisiesto.

1911 Se proceda a la contratación en régimen laboral temporal para impartir el módulo de formación básica del Taller de Empleo "Contigo III: taller para la autonomía y calidad de vida".

1912 Contratación en régimen de interinidad administrativa para la ejecución del programa "Zonas con necesidades de transformación social Chanca-Pescadería, Puche, ..."

1913 Contratación en régimen laboral temporal, para la realización del curso de "Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión."

1914 Atribuir temporalmente, en comisión de servicios, al funcionario D. Juan Antonio Bisbal Fernández, la realización de las funciones descritas en Servicios Urbanos.

- 1917 Delegar en la Funcionaria D^a. María Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
- 1965 Reconocimiento a funcionaria de periodo solicitado para completar trienio.
- 1975 Rectificar resolución de 4 de febrero de 2013.
- 1976 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 2002 Proceder a la contratación de auxiliar administrativo en la Unidad de Registro y Atención Ciudadana.
- 2007 Concesión de la situación de comisión de servicio al Secretario General del Pleno
- 2010 Se proceda a la contratación de D^a. Carmen Romera Barroso, a tiempo parcial por 4 meses, para la realización del Taller de Empleo "Contigo: Taller para la Autonomía y la Calidad de Videa III".
- 2080 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 24 meses.
- Del 2081 al 2082 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses.
- 2095 Adscribir a la empleada D^a. Concepción Sintas Zurita, para desempeñar sus funciones en la Escuela Infantil de Los Almendros.
- 2121 Atribuir temporalmente en comisión de servicios a D^a. Isabel Sánchez Vega, para el desempeño de funciones como técnico de apoyo en la unidad de sanciones de tráfico.
- 2147 Designar a D^a. Rafaela Artacho Gant, como Secretaria Acctal. del Pleno el día 19 de abril de 2013.
- 2148 Descontar en la nómina de Abril 2013 las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 2149 Se proceda a la prórroga del personal que se relaciona para la ejecución del programa de carácter temporal "Mejorar la Atención a las personas en situación de dependencia".
- 2171 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes de marzo 2013.
- 2179 Desestimar la solicitud de D. Sergio Rodríguez López que solicita autorización para disfrutar de los días de vacaciones, permisos y licencias, fraccionándolos en horas completas.
- Del 2183 al 2188 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 2189 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 2190 Atribuir temporalmente en comisión de servicios a D^a. Ester Cazorla Barranco el desempeño de las funciones de Secretaria de la Concejal de la Delegación del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales
- 2196 Crear la oficina de registro auxiliar de carácter sectorial de Gtión. Tributaria.
- 2204 Designar Interventor Acttal. los días 25 de abril, y 2 y 3 de mayo de 2013.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 1724 No conceder legalización de nave-almacén agrícola.
- 1810 Declarar caducado procedimiento administrativo de ejecución subsidiaria de limpieza de residuos agrícolas.
- Del 1811 al 1813 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 1825 Conceder licencia para reparación de vallado de finca rústica.
- Del 1986 al 1987 Declarar caducado el procedimiento administrativo de ejecución subsidiaria de limpieza de residuos.
- 2085 Conceder licencia de obras para la realización de los trabajos que se detallan.
- 2086 Conceder licencia para ejecución de zanja y colocación de dos arquetas en camino rural.
- 2152 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- Del 2168 al 2169 Conceder licencia para la legalización de instalación de riego por goteo.
- 2170 Conceder licencia para cambio de cubierta en nave para uso agrícola.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

Del 1720 al 1722 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

1723 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.

1816 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística leve.

1817 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.

1874 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros PLUS ULTRA SEGUROS

1875 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros CASER.

1926 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.

1927 Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de noviembre de 2011 por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto y anular las liquidaciones respecto al IVTNU.

Del 1997 al 2000 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

2001 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

Del 2011 al 2012 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.

2013 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS S.A." para ejecución de obras en vía pública.

Del 2014 al 2015 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

Del 2016 al 2017 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística grave.

2018 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros SEGURCAIXA AUTO.

2019 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros BALUMBA.

2020 Acordar el reintegro al Presupuesto de Gastos vigente del Excmo. Ayto. de Almería, con aplicación a la partida "Publicaciones Oficiales."

Del 2155 al 2157 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

Del 2158 al 2161 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

2234 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MUTUA MADRILEÑA.

2242 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA SL" para ejecución de obras en vía pública.

2243 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

2247 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

Del 2248 al 2254 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.

Del 2272 al 2273 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

1744 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Del 1789 al 1790 Incoar expediente sancionador a titular de licencia para ejercicio de venta ambulante.

1791 Imponer sanción a titular de licencia para ejercicio de venta ambulante.

Del 1899 al 1902 Imponer una sanción de suspensión del ejercicio de la venta ambulante.

1922 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.

Del 1958 al 1959 Aceptar la renuncia a la licencia de venta ambulante.

2053 Ceder en precario el uso de las barracas nº 6 y 7 del Mercado Municipal del barrio de Regiones a la Asociación de Personas Celiacas de la Provincia de Almería.
 Del 2083 al 2085 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 2172 Convocar el procedimiento de licitación de las licencias relativas al ejercicio de Comercio Ambulante.
 2173 Rectificar error material en resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de marzo de 2013 en la que se renovaron licencias para el comercio ambulante.
 2174 Aceptar renuncia a las licencias para el ejercicio de comercio ambulante.
 Del 2175 al 2177 Modificar a instancia de los interesados, las licencias para el ejercicio del comercio ambulante.
 2181 Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la JA, la concesión de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre de las instalaciones de las playas de Almería.
 2205 Rectificar error material de decreto 1900/13.
 2228 Ceder en precario por razones de interés público, al CSIF el uso de la oficina sita en Avda. Pablo Iglesias 25.
 Del 2230 al 2231 Iniciar expediente sancionador por infracción grave en el ejercicio de comercio ambulante.
 2232 Rectificar error material contenido en el apartado segundo del decreto 1899/13.
 2240 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
 2241 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

1706 Nombrar a D^a. Pilar Ortega Martínez Concejal Delega del Área de Alcaldía y a D^a. Carolina Lafita Hisham-Hasayen, Concejal Delegada del Área de Políticas de Igualdad.
 1794 Estimar solicitud de sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
 1795 Estimar solicitud para la devolución de tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
 Del 1797 al 1799 Estimar solicitud para cambio de vehículo adscrito a licencia de taxi.
 1800 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
 1801 Autorizar prácticas de autoescuela.
 1802 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de abril de 2013.
 1803 Recurso de alzada interpuesto por el Superintendente Jefe de Policía Local.
 1918 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de abril de 2013.
 1928 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo penal nº1.
 1929 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial nº 110/2012.
 1930 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial nº 223/2012.
 Del 1935 al 1937 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
 1938 Autorizar licencia municipal de reserva de espacio de vía pública para estacionamiento, carga y descarga.
 1939 Estimar solicitud para que se modifique reserva de espacio de vía pública para estacionamiento, carga y descarga.
 1940 Desestimar solicitud para reserva de espacio de vía pública para estacionamiento, carga y descarga.
 1941 Estimar solicitud de baja de licencia de reserva de espacio.
 1972 Autorizar la transmisión inter vivos de Licencia Municipal de Autotaxi.
 1973 Estimar solicitud de sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
 1974 Autorizar la transferencia inter vivos de licencia de auto taxi.
 1989 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
 1990 Declarar la inexistencia de relación causalidad entre el funcionamiento del servicio público municipal y los daños producidos al declarante.
 1996 Dar cumplimiento a lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA y abonar la cantidad indicada.
 2005 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.

- 2006 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en reclamación por daños.
- 2008 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 2009 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de abril de 2013.
- 2039 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 2101 Estimar solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
- 2102 Autorizar la transmisión inter vivos de licencia de autotaxi.
- 2103 Autorizar la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 2104 Autorización de clases prácticas de conducción en vías urbanas.
- Del 2143 al 2144 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 2145 Delegación para celebración matrimonio civil
- 2191 Convocar sesión ordinaria de Pleno para el día 29 de abril de 2013.
- 2193 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- Del 2194 al 2195 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- Del 2197 al 2200 Delegación para celebración matrimonio civil
- 2216 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de abril de 2013.
- 2218 Estimar solicitud de cambio de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- 2219 Estimar solicitud de reserva de espacio de 3 metros lineales, para facilitar maniobras de entrada/salida de garaje.
- Del 2220 al 2221 Desestimar solicitud de reserva de espacio para estacionamiento, carga y descarga.
- 2222 Desestimar solicitud de ampliación de horario de licencia de reserva de espacio de carga y descarga.
- 2225 Abono por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- Del 2226 al 2227 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 2229 Nombrar Concejales-Presidentes de los Distritos que prevé el artículos 55 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
- 2269 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal cheque emitido por REALE SEGUROS.
- 2270 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- 2271 Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 1836 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN PERUANA NUEVA ANDALUCIA"
- 1873 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD. TALENTO, ACTITUD, ESFUERZO"
- 2079 Autorizar a la A.V. SAN URBANO para la organización del Día de San Marcos.
- 2178 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.
- 2182 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CLUB CICLISTA LAMARCA GOURMETS"

ÁREA DE URBANISMO

- 1923 Reconocer derecho y formalizar el ingreso correspondiente a la transferencia con el detalle "Justiprecio Expropiación Finca Al-Al8vle".
- 1991 Ingreso canon anual concesión kiosco nº 2 en el Toyo.
- 1992 Ingreso canon por concesión demanial de kiosco nº 1 en el Toyo.
- 1994 Declarar la ausencia de legitimación pasiva del Ayuntamiento de Almería en la reclamación efectuada por el declarante.
- 2162 Desestimación de recurso
- 2192 Estimar recurso de reposición
- Del 2223 al 2224 Desestimación de recurso

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

30.- Mociones no resolutivas.-

No se presenta ninguna.-

31.- Ruegos y preguntas.-

Don Rafael Esteban Martínez interviene y dice: "Sra. Concejala, yo nunca he hablado en este pleno de Cuba ni de Venezuela, Vds. están obsesionados con ese tema; Vds. confunden la ayuda al tercer mundo y Vds. también hacen ayudas al tercer mundo, por lo tanto no intente Vd...".

El Sr. Alcalde manifiesta: "¿es un ruego o una pregunta?. El punto es "Ruegos y preguntas"".

El Sr. Esteban Martínez continua y dice: "Ahora voy a hacer algo que me han dado unas mujeres de la Empresa FCC porque o pueden estar aquí porque se tenían que incorporar y me han pedido que lea el escrito que iban a leer, por lo tanto, yo estoy aquí leyendo algo de unas ciudadanas, no es algo de Izquierda Unida, del Grupo Municipal, sino de unas ciudadanas que trabajan en una empresa concesionada por el Ayuntamiento, y dice: "En nombre de Delegadas por Comisiones Obreras y compañeras de la Empresa FCC, Sr. Alcalde, Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal, el motivo de nuestra presencia en este pleno, -es evidente que ahora no están, se han tenido que ir-, es denunciar públicamente la actitud que tuvo el Concejal de Servicio, Sr. Guzmán, al echarnos de su despacho sin dejarnos explicarle los motivos que teníamos para denunciar a la Empresa FCC y al responsable del Servicio del Ayuntamiento. Somos delegadas de los trabajadoras y trabajadores en el Comité de Empresa y una de nosotros era Presidenta del mismo en ese momento. Hace unos meses fuimos convocadas por la Empresa para negociar una bajada de salarios y dos semanas después llegamos a un acuerdo por entender que la situación económica que estamos sufriendo, requería un sacrificio más y no un conflicto, por lo que a los trabajadores y trabajadoras que venían subrogados del Ayuntamiento se les empezó a descontar 70 euros mensuales y a los contratados por la Empresa FCC que tienen un salario inferior al de los subrogados, se les descontó 55 euros mensuales. Este hecho le pareció muy bien al Sr. Alcalde que felicitó al Comité de empresa públicamente, pero nosotras queremos decirle a la opinión pública, que llegamos a un acuerdo porque se nos dijo que si no llegábamos al mismo tendría que prescindir de trece compañeras o compañeros; es por esto que cuando nos enteramos que el Sr. Ángel Sánchez, no hombre de confianza del Concejal de Servicio, metió a trabajar fijas a seis personas, todas ellas familiares o amigos y amigas de políticos y él mismo, nos remitidos a las copias básicas de los contratos, sin tener en cuenta a los compañeros y compañeras que tenían y tienen jornada parcial y llevaban tiempo demandando la ampliación de la misma. Nosotros denunciemos esa acción a la Inspección de Trabajo, por considerarla injusta además de déspota. En la denuncia tenían que constar todos los actores intervinientes, FCC que es la Empresa, Ayuntamiento de

Almería, el Concejal de Servicio y el Sr. Sánchez, que además se jacta de ser el que contrata a la gente y de decir que él manda en la contrata y curiosamente, testigos somos, al que entra nueva, le arranca el compromiso de ser votante del Partido Popular y de UGT, algo que nos parece una auténtica afrenta a la libertad individual y a la dignidad de las personas. A la espera de que la Inspección de Trabajo determine la responsabilidad de la empresa FCC y del Ayuntamiento de Almería, respecto a la figura del Sr. Sánchez, a las órdenes del Ayuntamiento y asalariado por FCC, nosotros entendemos que esto es cesión ilegal de trabajadores y prestamismo laboral y si la conclusión de la Inspección de Trabajo es favorable, llegaremos a la Fiscalía para pedir una investigación de estos hechos. Por último, nosotras, ciudadanas de Almería, entendemos que el despacho del Sr. Guzmán pertenece para la práctica del trabajo a él, pero también a los ciudadanos y ciudadanas que acuden para dar y solicitar información sobre la gestión municipal, de manera que sería de justicia que Vd. Sr. Guzmán, pida disculpas públicas a las compañeras que fueron echadas de su despacho y por tanto, desatendidas irresponsablemente. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "¿Hay alguna cuestión más?".

El Sr. Esteban Martínez interviene y dice: "Ruego que se nos pase una foto de las casetas estas que hay en las instalaciones deportivas que hay al lado del Auditorio, donde estaba el antiguo recinto; está en unas condiciones pésimas, es decir, que lo que se pide es que se tire porque está lleno de escombros y eso es un foco de infección. Luego, hace tiempo, habíamos pedido que se hiciera por parte del Ayuntamiento, un registro, un informe de las cuevas infraviviendas que existen en el término municipal de Almería, era si desde Urbanismo, desde el Área que corresponda, si se ha avanzado o tenemos un censo hecho e esa situación. Luego, había también otra pregunta que quería dirigirle al Concejal de Cultura, hombre, nos preocupa porque fuimos nosotros quien compró esa casa, que es la Casa de José Ángel Valente".

"..."

El Sr. Alcalde dice: "Sr. Venzal, Sr. Venzal, tiene su turno, no está en su turno.

Don Pablo José Venzal Contreras interviene y dice: "Alcalde, es que he oído antes que no cobra la Junta impuestos..., 18.000 millones de presupuesto ingresos tributarios este año y la escritura de compraventa, la formalizó el Concejal que habla".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sr. Venzal, que no está Vd. en el uso de la palabra. Don Rafael".

Continúa con su intervención el Sr. Esteban Martínez y dice: "bueno vamos a ver, evidentemente, como esto no es una cosa que esté todo el mundo toda la vida, lo que sí puedo decirle que nosotros hicimos la gestión para comprar la casa, ¿Qué le tocaría a Vd. pagarla,

vale, pero eso es un compromiso del Ayuntamiento?, como Vd. cuando se vaya dejará también a otros concejales que vengan, que tengan que cerrar las operaciones que se hayan de cerrar; yo estoy preguntando de manera amable y por lo tanto, no me interrumpa Vd., no me interrumpa; esa casa la gestión la hicimos nosotros, para dotar a la ciudad de algo que valía la pena mantenerlo, bueno evidentemente Sr. Concejale de Cultura, ¿tiene algún plan para que la casa no esté cerrada y se pueda utilizar como un equipamiento más de cultura?".

Don Agustín de Sagarra Chao interviene y dice: "Sí, vamos a ver, tenemos varias preguntas. Una de ellas, en cuanto al Parque Metropolitano del Andaráx, la pregunta sería para saber cuándo se van a habilitar los aseos públicos y luego cuando se va a solucionar la cuestión de la falta de puntos de agua potable, situación en la que también se encuentran en otros sitios de la ciudad como el Parque Nicolás Salmerón o el Paseo de la Rivera; esa sería una de las preguntas. Otra es en cuanto al Cordel Verde de la Campita, que sigue pendiente de recepción por parte del Ayuntamiento de Almería, pues para saber cuándo pretende este Ayuntamiento asumir la gestión de este espacio natural. Otra de las cuestiones que nos preocupa, es el estado de la ballena, en el Parque de las Almadrabillas, que se encuentra en un estado de conservación bastante lamentable y nos gustaría, debido a la afluencia turística que tiene la zona por estar pegada al mar, pues que se tomaran medidas. Otra cuestión que hemos planteado, es que la línea 21 del autobús urbano, que recientemente se modificaron las líneas, pues actualmente no está dando el servicio adecuado, porque sólo hay dos servicios de autobús al día, entonces claro, es poco flexible y no permite que las personas que, o bien van a visitar a algún familiar a la prisión del Acebuche o bien viven en Cuevas de Los Medina y se desplazan a la ciudad, pues puedan hacer pues la visita o la gestión que estimen oportuno de una forma razonable y por eso se están viendo obligados a usar taxis u otros medios de transporte porque no resuelve, la línea 21 se encuentra ahora mismo con servicio deficiente. Otra cuestión que planteamos el pleno pasado, el tema de la Oficina Turística de la Iglesia de Las Salinas, insistimos, porque ya ha pasado un mes, para saber si ya se va a poder abrir porque ya se nos estrechando el verano encima, entonces, ver qué es lo que le falta, qué queda para que se abra esa oficina turística que bueno, que recordemos que el Ayuntamiento de Almería colaboró con el Obispado en la rehabilitación con 100.000 euros, a cambio de este espacio, ce la cesión de uso de este espacio, pues bueno, nos gustaría que ya que estamos todos de acuerdo con crear empleo y generar riqueza, pues creo que sería interesante que esa oficina turística se abriese lo antes posible. Y una pregunta en cuanto al acta de la Junta de Gobierno Local del 8 de mayo de 2013, que se habla de unos viajes de la Sra. Fernández, Concejala de Turismo, en Pamplona, Burgos, Vitoria y Bilbao, los días 8, 9, 10 y 11 de abril de 2013 y también en Barcelona el 19, 20, 21 y 22 de abril de 2013 para el Salón Internacional de Turismo de Cataluña, pues queríamos conocer el resultado de las gestiones que realizó la Concejala en esos viajes. Y nada más".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista, Sra. Serón".

D^a Débora María Serón Sánchez interviene y dice: "Gracias Sr. Alcalde, desde el Grupo Socialista nos gustaría saber en primer lugar en qué situación se encuentra el mapa de ruidos, la última noticia que conocemos fue publicada en octubre de 2012 y es relativa a las alegaciones, ya ha pasado casi un año desde la finalización del plazo para tenerlo aprobado y faltan menos de doce meses para que acabe el plazo para tener el plan de acción, el 18 de julio acaba ese plazo y sin mencionar por la redacción de una nueva ordenanza de ruidos que la que tenemos data del año 94, así que nos gustaría saber en qué situación se encuentran las tres cosas que he mencionado, mapa, plan e acción y ordenanza. Y por otro lado también, respecto a la línea 21, la que va al Acebuche, la semana pasada recibimos quejas de trabajadores del centro penitenciario, pero no por ellos, sino por los familiares de los 900 presos que ahí están; dado que las salidas de esta línea es a las 7 de la mañana y a las 4 de la tarde y las visitas son de 9 de la mañana a 9 de la noche, 150 visitas de lunes a viernes, 250 visitas los fines de semana, muchos de estos familiares que desconocen las horas o que obviamente, no les viene bien, están desplazándose, o en taxis, los que pueden permitírselo porque les cuesta muy caro o incluso andando por una carretera que no reúne tampoco las condiciones para que puedan subir peatones y es un trayecto bastante importante, así que nos gustaría a ver si esos horarios también se pudieran adecuar o ampliar los horarios o que se puedan adecuar a los horarios de visitas porque es humano facilitar a estas personas que puedan recibir a sus familiares. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Gracias Sra. Serón. ¿Alguna pregunta más? Sr. Usero".

Don Juan Carlos Usero López interviene y dice: "Una pregunta muy breve, y lo digo por el interés que creo que sí merece un proyecto como es el Mesón Gitano. No sabemos si al final se ha interpuesto algún recurso contencioso-administrativo por parte del Colegio de Arquitectos y la verdad que si se adoptara algún recurso contencioso-administrativo, sí que debemos tener muy en claro que el Grupo Municipal Socialista, a través de los distintos miembros que hemos formado parte del Consejo de Administración del Plan Urban, hemos votado siempre a favor; lo digo porque se trata de un proyecto emblemático, un proyecto que va a generar mucho empleo y que lógicamente en el caso de que se interpusiera algún recurso y se adoptara alguna medida cautelar, que entendemos que no, podría afectar de manera muy negativa a los intereses de la ciudad. Por eso y en esa línea siempre de una labor de oposición constructiva, lo que estamos pidiendo no es otra cosa, información y ante todo que sepan que tienen el respaldo del Grupo Municipal y si hay que ejercer cualquier tipo de acciones, que también, por qué no, siempre que con ello se perjudique a los intereses de la ciudad".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Sr. Usero. ¿Alguna pregunta más? Sra. Rodríguez".

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria interviene y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, voy a hacer un par de preguntas que voy a explicar un poco antes para que se me entienda el sentido de la pregunta. Primera, es el Alcalde de Almería viene manifestando su intención siempre, de sufragar las obras de la Plaza Vieja a pulmón, con cargo a los presupuestos municipales, para luego reclamar a las administraciones componentes, la parte de inversión que les corresponda; sin embargo en la página 35 y b 36 del actual presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Almería, en su capítulo 6, no se consigna partida alguna a tal efecto, únicamente en la página 82 aparece una partida presupuestaria denominada un 999150060900, bajo el epígrafe de Inmuebles Plaza de la Constitución y Santos Zárate, dotada de 750.000 euros, cantidad a todas luces insuficiente para ejecutar ambos proyectos. Y le pregunto al Alcalde, ¿puede el Alcalde concretar qué cantidad exacta va a destinar el Ayuntamiento de Almería, del presupuesto de 2013 a la terminación de las obras de la Plaza Vieja?, -no se ría Sr. Venzal que Vd. y yo sabemos por dónde voy-. Segundo, comparando el presupuesto de 2013 con el del año anterior, se observa un gran incremento de los gastos financieros que aumentan en más de un 40% como consecuencia del pago de intereses a entidades bancarias por préstamos y operaciones de crédito; en concreto, uno de estos créditos se ha solicitado con la excusa de pagar a los proveedores, aunque dado el interés de que se ha concedido, del 7,25%, todo hace pensar que se trata de una operación de trasvase de fondos a entidades financieras, ya que supone la salida de más de un millón de euros de las arcas municipales, en concepto de intereses; pregunto al Alcalde, ¿cómo se explica el Alcalde de Almería, que el Ayuntamiento suscriba operaciones de crédito tan costosas, cuando dispone de 45 millones de euros a plazo fijo y circulante en distintas entidades bancarias?, ¿cuál es el beneficio que estas operaciones financieras reportan a la ciudad?. Para continuar como ruego, le rogaría al Concejal Sr. Guzmán, que no se si es que ha hecho photoshop en las, -cuántas ha dicho-, solares, 37 actuaciones o 67, bueno, no se cuántas pero si ha hecho photoshop, porque desde luego con lo que respecta a la Plaza Vieja, ésta que le está hablando, que llevo dos años de concejal y voy todos los miércoles a La Chanca, no hay ni una actuación de limpieza de solares, ni una, qué desgracia que no nos ha tocado; en el Casco Histórico, no hay ni una actuación, qué desgracia también que no nos ha tocado, no nos ha tocado, ni una; y además en la calle del Ancla, tiene Vd. dos solares, dos municipales, están llenos de suciedad; se han puesto denuncias que yo le llevé a su despacho en mano desde el año 2009, 2008, 2007...".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sra. Rodríguez, vamos a ver. Estamos en un apartado, no es que la paciencia tiene un límite Sra. Rodríguez; vamos a ver, es que no es normal que para hacer un ruego o una pregunta lleve Vd. seis minutos, claro, no, perdone Vd., ruegos y preguntas, son ruegos y preguntas".

La Sra. Rodríguez Foruria continúa y dice: "Bueno, pues le ruego al Sr. Guzmán que limpie La Chanca, que no le toca nunca. Nada más".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Sr. Jiménez".

Don Joaquín Alberto Jiménez Segura interviene y dice: "Bueno, sí, para finalizar, en nombre de este Grupo, Sr. Alcalde, le rogaría por favor, que además de dirigir el pleno y de moderarlo, que regule las intervenciones, porque esto es tedioso, es insufrible un pleno,...no, no, pero es que Vd. quien puede cortar la palabra, y le habla alguien...".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Pero es que Vds. quieren hablar..., si aplico el reglamento, que soy estricto, si no, que esto es tedioso; claro que es tedioso, traemos un montón de mociones que no afectan a la ciudad de Almería para nada, que son mociones nacionales... todos habitualmente".

El Sr. Jiménez Segura continúa y dice: "En nombre de mi Grupo le ruego que las intervenciones sean más escuetas y se lo digo yo que estamos en la oposición, o sea que... Bueno y una pregunta Sr. Alcalde, el convenio de la obra social Unicaja con este Ayuntamiento finaliza el año que viene; se firmó en 1984 y finaliza en 2014; dado que están Vds. pseudo-privatizando, externalizando o quieren hacer algo parecido con la Escuela Infantil del Alquian, quería saber si, dado que el convenio finaliza el año que viene y hay una cláusula que dice que se puede prorrogar año tras año, hasta los 30, si lo van a hacer, lo van a denunciar o qué van a hacer, porque en el caso de las instalaciones deportivas, ya el concejal tengo entendido, comunicó a Unicaja que no tenía intención ninguna de continuar con las mismas, pero con la Escuela Infantil, tenemos la duda. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Para contestar, si hay algunas que se pueden contestar de inmediato, Sr. Guzmán sobre lo de FCC y tiene Vd. alguna más Sr. Guzmán, tiene Vd. Varias".

Don Manuel Guzmán de la Roza interviene y dice: "Muy bien; en cuanto a las casetas del recinto ferial antiguo, está previsto dentro del Parque de las Familias, como Vds. saben ya se ha licitado y en breve va a iniciar las obras de adecentamiento, dos de ellas desaparecen; en vías de solucionar, tenemos un problema fundamentalmente con el Parque Nicolás Salmerón, que se va a utilizar el aval de la empresa que realizó la obra. En cuanto al estado de la ballena, ya tenemos hecha la valoración, fue una denuncia presentada públicamente de los medios de comunicación también, tenemos hecha la valoración económica, que estamos a expensas también de una reunión con la Autoridad Portuaria, ya que como bien saben Vds., aunque esa obra fuera financiada y ejecutada por el Ayuntamiento de Almería, es un entorno que corresponde a la Autoridad Portuaria, tenemos pendiente una reunión con la Autoridad Portuaria, no ya sólo para eso, porque anteriormente, aunque no es un ruego ni pregunta, también lo han comentado, sobre los olores que se producen al final de la Rambla,

en la Avda. Federico García Lorca, con los olores que se producen; queremos resolverlo y vamos a intentar resolverlo, pero que sepan Vds. una cosa, que esto estaría resuelto si la Junta de Andalucía hubiera cumplido su compromiso adquirido y firmado con este Ayuntamiento en el 2014, en el cual iba a conectar todos los aliviaderos del Paseo Marítimo y hacer un gran aliviadero que llegara hasta el final dentro del mar, para evitar esos problemas que hay en esos sitios, ya que en ese sitio concreto hay un aliviadero y lógicamente la Autoridad Portuaria también tiene que dragar y es una actuación conjunta que realizaremos entre varias administraciones, siempre y cuando la Junta de Andalucía y la Autoridad Portuaria sí quieran. En cuanto al Mesón Gitano, yo es algo que no comprendo todavía; como Vds. bien saben, como es miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública Almería URBAN, el mejor procedimiento, decidido por todos los técnicos de Obras Públicas, de Servicios Urbanos y de la Empresa propia Almería URBAN, fue realizar el procedimiento de proyecto y obra; todos los abogados de estas dos Áreas y de la Empresa Pública, coinciden que es la mejor forma y que cumple los requisitos legales para realizar este tipo de contratación; a su vez, este tipo de contratación se eleva a las diferentes mesas de contratación, antes incluso de las reuniones con los técnicos, a jornadas con la Unión Europea, a las mesas de negociación donde estaban en teoría invitadas y formaban parte el Colegio de Arquitectos, y a ninguna de ellas asistió el Colegio de Arquitectos, a ninguna, a ninguna, ni a éstas ni al proyecto que creemos que es importante para la ciudad de Almería como es la posible financiación, el día de mañana mediante el proyecto URBAN, de la regeneración de edificios de edificios con energías sostenibles en cascos históricos, que creo a mi humilde opinión, que si alguien van a seguir favorecidos de estos proyectos, son los arquitectos o los ingenieros industriales; ante este procedimiento, donde estábamos todos los agentes sociales de acuerdo donde el Colegio de Arquitectos en ningún momento había puesto ningún impedimento inicialmente ni había dicho absolutamente nada, ante la publicación que se produce, ellos interponen un recurso especial en materia de contratación al Ayuntamiento de Almería, nosotros a su vez, lo elevamos al Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía, la cual dicta sentencia el 16 de enero, dando la razón al Ayuntamiento de Almería y diciendo que en ningún momento el Colegio de Arquitectos argumenta el motivo por el cual denuncia esta contratación, ya que no alega ningún tipo de argumentos; a su vez, le da el Tribunal Administrativo, un plazo de dos meses a contar desde que reciban esta documentación, el Ayuntamiento recibe, ya le digo, el 16 de enero de 2013, entendemos que la otra parte la tiene que recibir aproximadamente en esas fechas y a día de hoy, a día de la semana pasada cuando salió en los medios de comunicación y reuní a todos los técnicos de la casa, en la casa no existe ningún recurso interpuesto por el Colegio de Arquitectos, ¿de acuerdo?, eso es lo que ahora mismo a mi me consta; si se produjera algún recurso yo estoy tranquilo, muy tranquilo, yo no pongo en duda en ningún momento, hasta ahí podíamos llegar, el trabajo realizado por todos los agentes sociales y mucho más por funcionarios de la casa en el

que todos coinciden, abogados y técnicos, del procedimiento; se ha argumentado suficientemente bien, con lo cual no debe de pasar absolutamente nada y eso es lo único que ahora mismo le puedo decir. En cuanto al tema de FCC, Don Rafael, me quedo perplejo”.

El Sr. Esteban Martínez dice: “La respuesta no es a Don Rafael Esteban, sino a unos vecinos que me han dejado, contéstele Vd. a los ciudadanos que han dejado la carta”.

El Sr. Guzmán de la Roza interviene y dice: “Me quedo perplejo ante el portavoz de unos vecinos, miembros de Comisiones Obreras, Presidenta del Comité de Empresa de la empresa de limpieza FCC, que lleva la limpieza, la adjudicación de la limpieza interior en la ciudad de Almería; me quedo perplejo el cómo va sucediendo los hechos y es algo que en lo cual a día de hoy, sigo sin entender y que sólo, sólo y exclusivamente lo puedo achacar a que dentro de dos días, hay unas elecciones sindicales en la cual, al parecer, estar muy reñida la situación sólo puedo achacarlo, de verdad, porque no creo ni puedo entender que pueda haber mala fe, porque en ningún momento, ni este Ayuntamiento ni esta Concejalía ni este Concejal, ha actuado e mala fe con ninguno de los trabajadores de la Casa, todo lo contrario, ni de las empresas concesionarias, todo lo contrario. Si algo se ha hecho en este Ayuntamiento, en esta Concejalía y yo como Concejal, ha sido atender a todos y cada uno de los vecinos que ha venido a mi despacho o que han solicitado cita, y muy especialmente ante la situación de crisis actual y la reducción por primera vez en la historia de los cánones a las empresas concesionarias, a todos y cada uno de los representantes sindicales; y que quedo perplejo puesto que es Vd. el que hace de portavoz de tres personas individualmente, que después a posteriori se declaran miembros el Comité de Empresa y representantes sindicales, y denuncian públicamente el clientelismo del Partido Popular en la contratación que realiza esta Empresa; cuál es mi asombro cuando ni el Ayuntamiento, ni la Empresa tiene ningún tipo de denuncia, sino que esa denuncia ante la Inspección de Trabajo, se recibe a la semana siguiente, pero ¿cuál es encima mi perplejo en todo esto?; mi perplejo y mi perplejidad en todo esto es que es UGT, el Sindicato afín al Partido Popular de toda la vida, parece ser, que sale a criticar públicamente el mismo día, las declaraciones del portavoz de estas señoras que en teoría, están muy afectadas por la forma de contratación que desde hace unos meses está realizando la empresa; lógicamente yo como representante municipal, me pongo en contacto con la empresa, con los diferentes sindicatos, para ver qué procedimiento de contratación se realiza en la empresa, que es una empresa privada, y es el mismo procedimiento de contratación que siempre se ha realizado, de igual forma, de igual forma, con lo cual, no entiendo cuál es el proceder; ante esto, tengo una reunión con los afectados con otros miembros de Comisiones Obreras, anteriormente con algunos más sindicalistas de Comisiones Obreras; en esa reunión me plantean la problemática de que no están de acuerdo con las contrataciones y por parte de esta área, después de revisar todas y cada una de las contrataciones que se han realizado por la empresa, se le propone a la Presidenta del Comité de Empresa,

de que por parte de este Ayuntamiento a la empresa concesionaria, siempre que hagamos las consultas legales, como no puede ser de otra forma, se le exija que haya una empresa externa donde como hasta ahora el Ayuntamiento no tenga nada que decir sobre las contrataciones, pero que tampoco tenga nada que decir ni empresa, ni mucho menos los sindicatos, y que sea una oferta de empleo público, mediante una empresa externa la que haga esa selección; pero no sólo eso, también entendemos y comprendemos ante la pregunta que yo le hago a los representantes sindicales en aquel momento de cómo y de qué forma están cada uno en las instalaciones municipales y eso lógicamente no está regularizado; vamos a regularizarlo, lo vamos a regularizar, de la misma forma que se regulariza por parte de la Junta de Andalucía, el acceso de los alumnos a los diferentes colegios, cuantificando unas características determinadas y puntuando unas características determinadas para que ya no haya ningún género de duda en cuanto a los trabajadores de esta empresa concesionaria. Pero es que además lo que más me sorprende y lo que más me sorprendió son dos cosas, -por cierto-, niego rotundamente, rotundamente, que mi Concejalía y yo como Concejal, haya intervenido con la empresa concesionaria para contratar a nadie, bastante trabajo tenemos en el Área, bastante trabajo tengo yo como Concejal, como para asegurar la estabilidad laboral de todos y cada uno de los trabajadores en las empresas concesionarias cuando por desgracia, por desgracia, hay que reducir el canon a todas, intentando mantener el mismo nivel de servicios que tiene actualmente la ciudad. Bastante trabajo tenemos con eso, nosotros no hacemos lo que hacen otros. Y le digo más Sr. Portavoz de las mujeres indefensas, estoy dispuesto, dispuesto a hablar con la Asesoría Jurídica...".

El Sr. Esteban Martínez interviene y dice: "Sr. Alcalde, que tenga un respeto; yo he leído un escrito de una ciudadana y vamos a seguir leyendo cartas de ciudadanos, por lo tanto mire Vd. a mi no me responda, le responde a quien...".

Continúa con su intervención el Sr. Guzmán de la Roza y dice: "Mire, yo no le estoy respondiendo a Vd.; Vd. es el portavoz".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Vamos a ver, cabe una posibilidad, le responde Vd. a estas señoras cuando estén presentes y no al Sr. Concejal".

El Sr. Guzmán de la Rosa dice: "Yo creo que no le he interrumpido a Vd. en ningún momento, Vd. me ha dicho que Vd. no hace la intervención, que es Vd. simplemente el portavoz de unos ciudadanos, esos ciudadanos en ese escrito...entonces qué quiere Vd. ¿qué no conteste, no doy explicación a los medios de comunicación, no doy explicación a los ciudadanos?, dígame Vd. lo que quiere que haga".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sr. Guzmán, concluya ya".

El Sr. Guzmán de la Roza continúa y dice: "Yo termino inmediatamente si el Sr. Esteban no se pone nervioso y me lo permite. Mire Vd. llego hasta tal extremo, que yo voy a dar mañana instrucciones a la

Asesoría Jurídica, en caso de que haya algún problema por la protección de datos, para hacerle llegar a Vd. todos y cada uno de los trabajadores de esa empresa concesionaria, desde el año en que están trabajando, quienes son y de qué forma y lo haré también extensible a todos y cada uno de los medios de comunicación, siempre que la Asesoría Jurídica así me lo permite, si eso pudiera hacerse, hasta ese extremo, porque le digo una cosa, este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno y este Concejal, no tienen nada que ocultar y a lo mejor Vd. se queda sorprendido, a lo mejor Vd. se queda sorprendido al ver los nombres de las personas que están trabajando en esta empresa concesionaria porque muchos apellidos son muy, muy conocidos en este sector del pleno. Muchas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sra. Muñiz, Vd. tenía también sobre los autobuses".

D^a María Muñiz García interviene y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Me preguntan por el número de expediciones, que son cuatro, no dos, de la línea 21; es que me lo habéis preguntado los dos; vamos a ver, la línea de Cuevas de los Medina siempre ha tenido muy baja ocupación, siempre y en el reajuste se quedó con cuatro expediciones; ahora mismo tiene la misma ocupación que tenía; el primer horario que pusimos nos llamaron de las asociaciones de vecinos porque no se ajustaba a los principales usuarios del autobús, que son los niños de los institutos, se ajustó pues casi al milímetro a esa necesidad e incluso facilitando el trasbordo con la línea 20 en el Hospital del Toyo y la ocupación oscila entre veintitantos y siete u ocho los fines de semana. Hablamos con el Centro Penitenciario del Acebuche, el horario no es tan concreto como Vd. dice, sino que hay un horario muy distinto a lo largo del día, que cambia según qué día de la semana sea, entonces los usuarios de Cuevas de los Medina eran unos usuarios fijos y pensamos que lo normal sería que se adaptasen los del Centro Penitenciario, porque era imposible ajustarse a esos horarios, por la variedad. El Centro Penitenciario por otro lado, no tiene un carácter local y yo si les parece, lo que voy a hacer es trasladarle al Consorcio de Transporte la necesidad que existe por ese Centro, que tiene más un carácter provincial que local y ver si desde allí se puede hacer algún tipo de estudio, de línea que cubra esa necesidad porque es verdad que está cubierta con cuatro expediciones. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Don Esteban Rodríguez, sobre el Parque del Andaráx, los aseos públicos, el tema de los jardines".

Don Esteban Rodríguez Rodríguez interviene y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. En relación con los aseos del parque del Andaráx, he de decir lo siguiente, como Vds. saben, cuando hay una concesión y a lo largo de la concesión se recepcionan nuevas zonas, normalmente esas zonas se valoran con el fin, con el único fin como es lógico, de tenerlas en cuenta a efectos de pago. En el pliego, en el contrato actual de mantenimiento de jardines, no aparece el Parque del Andaráx como una obligación de atención por parte de la empresa encargada del mantenimiento de los jardines; ¿qué quiere decir?, que

el mantenimiento que venimos haciendo, pues fundamentalmente se hace pues digámoslo así, pues porque la empresa está colaborando estrechamente con el Ayuntamiento para que el Parque permanezca abierto aunque no esté como he dicho antes, valorado como se suele hacer normalmente. Mañana martes, termina el proceso del concurso que estamos actualmente llevando a cabo para la nueva adjudicación de este mantenimiento, cuando digo de este mantenimiento me refiero de los jardines y arbolados del término municipal de Almería, y en este nuevo contrato, que insisto, culmina mañana, sí se contempla como una obligación ya contractual por parte de la empresa en el nuevo contrato, sí se contempla decía, el mantenimiento del Parque del Andaráx. Pero es que para mayor INRI y para que tengan Vds. una información lo más exhaustiva posible, pues hemos tenido varios intentos de abrir los aseos, de tener los aseos en debidas condiciones, a pesar de esa no obligatoriedad por parte de la empresa concesionaria del servicio para su mantenimiento y hemos tenido la desgracia, -que estamos teniendo en muchos servicios que presta el Ayuntamiento- pues de una cantidad de actos que prácticamente nos impiden el que estos aseos estén funcionando, lo cual quiere decir que en su día, las condiciones del Parque serán absolutamente distintas respecto a iluminación nocturna, ya se están instalando las farolas de placas solar para el alumbrado de este Parque, como Vds. saben en el proyecto no venía contemplado alumbrado alguno y sin lugar a dudas, al ser un Parque cerrado, pues tendrá que tener una vigilancia en mayor o menor grado. Decía antes que hemos tenido muchísimas dificultades para mantener estos aseos abiertos y para que no quede simplemente en algo que yo digo y que ahí está, por dar detalles, decir que este Parque por poner un ejemplo concreto de los cuántos acontecimientos que ha tenido en este sentido, el día 19 de abril sufrió treinta y cuatro robos, treinta y cuatro robos, están aquí relacionados y yo se los puedo mandar mañana a sus despachos para que tengan constancia en qué consisten estos robos, y de los treinta y cuatro robos, dieciséis afectan directísimamente a los aseos; no voy a ser muy prolijo, pero puedo decirles desde mangueras eléctricas con salida del transformador, puertas de aseos de esos aseos, instalaciones eléctricas, hojas de ventanas arrancadas, cuadro eléctrico, lámparas, lavabos, grifos, llaves de luz, enchufes, puertas de entrada, manguitos de lavabo, llaves de corte, placas de techo de escayola, tiradores de puertas, pulsadores de baños..., todo esto lo tienen Vds. insisto, a su disposición; por desgracia yo no estoy como es obvio..., simplemente lamentarme o lamentarnos de que los ciudadanos, pues bueno, algunos ciudadanos no en general, la colaboración que le prestan a esta Casa para que las cosas estén en condiciones son como éstas. De todas maneras, yo quiero quedarme con lo que les he dicho, mañana termina el proceso de adjudicación del nuevo contrato y el mantenimiento de este Parque se contempla con todos los derechos para este Ayuntamiento, a pesar de cómo bien ha dicho mi compañero Manolo Guzmán, pues los cánones bajan y sin embargo los servicios no se prestan con peor calidad, sino incluso con más calidad y eso será algo que podremos comprobar a lo largo de estos nuevos contratos. Muchísimas gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. El tema de la Casa de José Ángel Valente. Don Ramón Fernández-Pacheco".

Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, hace uso de la palabra y dice: "Gracias Alcalde. Bueno, como saben son muchas las instalaciones culturales que durante estos cuatro años se han puesto, se están poniendo y se van a poner en marcha; la Casa de José Ángel Valente sin lugar a dudas, es una de ellas y una de las importantes; he de decirle que dentro del Plan URBAN hay un dinero reservado ya y presupuestado para la puesta en marcha de esta instalación, en concreto yo ya tengo un primer borrador de pliego para poner en marcha el edificio; yo confío que ese pliego salga a la luz dentro de bien poquito, pero sí es importante resaltar también, que lamentablemente saldrá sin lo más importante que tenía esa casa, que eran los fondos bibliográficos de José Ángel Valente que gracias a esa gestión de la que antes hablábamos, pues se fueron a Santiago de Compostela, perdiendo el inmueble pues la gran importancia cultural que tenía. Gracias".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. Había alguna pregunta más sobre Las Salinas y luego a la Sra. Fernández, los viajes que ha hecho, el mapa de ruidos... Bien, vamos a ver, Cordel de la Campita, tema de Urbanismo, mapa de ruidos, tema de Urbanismo".

Don Pablo José Venzal Contreras, hace uso de la palabra y dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Como sabe la Sra. Serón, el mapa de ruidos se aprobó definitivamente tras contestar alegaciones y aprobación inicial y como ella sabe también, bueno como le consta, hay una... -la cortesía municipal es importante Jefe-, bien, la Junta de Andalucía giró en febrero un borrador de ordenanza-tipo a los ayuntamientos para que en función de la normativa, adaptásemos la ordenanza actual que tiene el Ayuntamiento y en ello estamos, reuniones con la Junta; yo creo que en breves fechas se aprobará, se traerá a pleno, pero que le conste que el trabajo está hecho y con aprobación. En cuanto al Cordel de la Campita, bueno, haciendo un análisis de lo que realmente se ha convertido la polémica del Cordel de la Campita y La Molineta, decir que la Junta de Andalucía, a través de la normativa urbanística y de su planteamiento de POTA y POTAGUA, hacía un planteamiento sensato antes de las últimas elecciones autonómicas sobre lo que debía de ser protegido y qué cabida tendría que tener el Parque de la Molineta. Una vez discurre el tiempo, pues nos hemos sumado todos al populismo y la verdad es que hay algunos problemas importantes a solucionar en La Molineta y los uno a la infravivienda porque lo que no se puede quedar la Molineta, es como está. La Molineta el Ayuntamiento lo que pretende, lo que dice estrictamente la LOUA, al margen del populismo, que es hacerlo un parque accesible; como por otra parte intentaba el Cordel de la Campita, como por otra parte dice la LOUA y como por otra parte ha intentado el Ayuntamiento protegiendo todo lo protegible y un poco más, intentando subsanar el problema que todo el mundo sabe y que nadie quiere conocer, al margen del populismo. Por tanto, el Cordel de la Campita será objeto de recepción cuando tenga que serlo porque ahora mismo presenta alguna

deficiencia y sobre todo y principalmente, cuando algunos se quiten la careta y empecemos a trabajar con responsabilidad, hablando de ciudad. Dicho eso, me queda también hablar del asunto desde el Área de Economía y Territorio, de la pregunta referida al endeudamiento financiero y al tipo de interés, así como a qué dedicamos el dinero del préstamo al siete y pico por ciento; hay que hacer una mención, si alguien ha tenido un descalabro en los gastos financieros, Sra. D^a Clara, ha sido la Junta de Andalucía, que para hacerle, -déjeme que le diga muy brevemente, soy muy conciso-, para hacerle una reflexión; ha reducido su presupuesto de gastos, y doy datos oficiales de ello en este presupuesto del bipartito, dramáticamente en asuntos sociales, por ejemplo la Consejería de Asuntos Sociales, ha bajado más de un 4%, etc. etc., pero la única que ha aumentado un 6%, ha sido la de gastos financieros, todas las demás han bajado; y a pesar de que en ingresos tributarios tenía trece mil millones de euros Sr. Sagarra y en ingresos tributarios también de nueva creación como el depósito bancario o el canon de vertidos, casi seiscientos millones de euros; pues casi todos esos ingresos, ¿saben Vds. a qué se le están yendo a parar como consecuencia de su situación económica?, a gastos financieros, a pago de intereses de demora y a pesar de eso, siguen endeudándose en la nada despreciable cifra...".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Sr. Venzal, conteste Vd. a la pregunta".

El Sr. Venzal Contreras continua con su intervención y dice: "Bueno, yo se lo digo mire, por ser igualmente cortés con Vd., ese es el préstamo, ese 7% Sra. Inés es el préstamo de pago a proveedores, que como Vd. sabe, venía regulado por ley, por ley y es el Euribor más un diferencial de dos puntos, marcado por ley, que nada tiene que ver con los préstamos financieros del Ayuntamiento, vale, que son los siete millones de euros que cada año amortizamos para mantener la estabilidad presupuestaria. Dicho eso, la cantidad a la que Vd. hace mención no es ninguna cuenta con cuarenta millones a plazo fijo; mire Vd., el saldo bancario al cierre del ejercicio es una cosa que nada tiene que ver con imposiciones a plazo; tenga Vd. en cuenta que el Ayuntamiento hace pago semanales o mensuales, más allá de los veinte millones de euros entre capítulo I de personal, gasto de inversión, gasto corriente..., y eso es un circulante lógico que se tiene, nada tiene que ver eso con imposiciones a plazo fijo. De tal manera que a pesar de lo que diga el Alcalde y ya termino, si alguien hace las cosas intentando no subir los tipos, no crear nuevas figuras impositivas como la que he hablado antes del canon de los impositores en los bancos o del vertido de aguas, el Ayuntamiento no subimos la presión fiscal y el dinero lo destinamos a hacer ciudad. Y creo que no me queda ninguna pregunta Sr. Alcalde".

El Sr. Alcalde manifiesta: "No lo se, si no nos da Vd. una conferencia sobre algo más, parece que no queda nada. Bien, Don Juan José Alonso, temas Las Salinas, los viajes de turismo".

Don Juan José Alonso Bonillo interviene y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. El tema de Las Salinas en el último pleno del 29 de abril, dijimos que antes de la temporada estival iba a estar abierta esa oficina, el viernes de la semana pasada se adjudicó ya la apertura de la oficina a una empresa, a una unión temporal de empresas que se ha creado a tal fin y por lo tanto, antes del próximo pleno ordinario del mes de junio, pues la oficina tiene que estar puesta en marcha".

El Sr. Alcalde dice: "Sra. Fernández".

D^a Isabel María Fernández Valero interviene y dice: "Gracias Alcalde. Bueno, en cuanto a las misiones comerciales, simplemente enumerarle que se han llevado en distintas ciudades del norte de España, como bien ha enumerado Pamplona, Vitoria, Burgos, la otra se hizo en Barcelona y la última y más reciente ha sido en Albacete y Madrid la semana pasada. Solamente que sepáis que se han llevado a cabo desde el Área de Turismo del Ayuntamiento de Almería, al objeto de promocionar el destino turístico de Almería, dentro del Plan de Marketing y Promoción Turística que como tal tiene el Ayuntamiento fijado. La mayoría de las personas se han interesado por todo lo que son visitas guiadas a su vez, tanto de la oferta cultural, gastronómica y de ocio. Nada más".

El Sr. Alcalde manifiesta: "Muchas gracias. La última que ha hecho el Sr. Jiménez sobre el convenio con Unicaja. Pues cuando vaya próximo a vencer el convenio, que es en el 2014, a mediados del 2014, antes, a finales de este año habrá una decisión tomada, a finales de este año; yo creo que todo se ha contestado".

El Sr. Alcalde dice: "Ahora volvemos a abrir audiencia pública, tenemos que abrir audiencia pública al objeto de que los ruegos y preguntas puedan ser transcritos al acta; audiencia pública y así, porque yo creo que la Sra. Rodríguez Carretero había pedido que constaran en acta, lo dijimos eso en el pleno pasado. Bien con el tema de audiencia pública efectivamente, se reflejará en el acta normal las preguntas también de Vds."

- Audiencia Pública.

Por último, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo pasado, nº 2766/13, por el que se materializa en el Pleno Municipal el derecho de Audiencia Pública recogido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 24 de mayo de 2013, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

El artículo 24 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (BOP nº 20, de 30 de enero de 2013) regula el derecho de audiencia pública, configurándolo como aquel que corresponde a los ciudadanos para solicitar la convocatoria de sesiones específicas de órganos colegiados, abiertas a todos los que lo deseen, para ser informados y escuchados respecto de temas de competencia municipal. Y añade que la audiencia pública se llevará a cabo, entre otros órganos, en el Pleno municipal, y que podrá ser convocada, entre otros, por el Alcalde, de oficio o a petición de parte. Ello conlleva el que, de la celebración de la audiencia pública, se levante acta del órgano en la que se lleve a cabo, en este caso, del Pleno de la Corporación.

Por otra parte, son varios los escritos registrados en esta Corporación solicitando que, de las intervenciones del público asistente en los plenos ordinarios, se levante acta recogiendo dichas intervenciones, lo cual, de conformidad con la legislación de régimen local, no es posible (- Art. 228.2, R.O.F.: "*Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno*"). Por lo tanto, las intervenciones del público asistente se producen "una vez levantada la sesión", o "terminada la sesión del Pleno").

Es por ello que, a fin de configurar adecuadamente el derecho de audiencia pública en el Pleno de la Corporación, y la plasmación en las actas de las sesiones plenarias de las intervenciones del público asistente, y visto el informe emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y considerando la competencia atribuida a esta Alcaldía por los artículos 122.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 24 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por el presente,

VENGO EN DISPONER

Primero.- En el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el derecho de audiencia pública se materializará en las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, como último punto del orden del día, a continuación del punto de ruegos y preguntas.

Segundo.- Se incluirán en el acta de la sesión las intervenciones del público asistente que, en su variante de ruegos y preguntas, haga uso del derecho de audiencia pública, y las contestaciones que, en su caso, les sean facilitadas por los miembros de la Corporación.

Tercero.- De no tratarse de ruegos o preguntas, para cualquier otra manifestación del derecho de audiencia pública se estará al régimen jurídico establecido en el artículo 24 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Cuarto.- La presente resolución será de aplicación a partir de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a celebrar el próximo día 27 de mayo de los corrientes.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal, en la próxima sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Audiencia pública. ¿Alguna cuestión? Adelante".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Lo único es, Sr. Alcalde, exigir que quien intervenga que se identifique, a efectos del acta".

Interviene D^a Laura Rodríguez Carretero, que dice: "Buenos días, soy Laura Rodríguez Carretero, Portavoz de UPyD en Almería. Agradecer enormemente que hayan tenido en cuenta nuestra propuesta; era la tercera vez que lo íbamos a solicitar; y lo agradecemos profundamente. Agradecer también al Sr. Segura la participación a todos los partidos y ciudadanía que no estamos representados en la Corporación, tras la aprobación del Reglamento de Uso de Centros Vecinales. Mi primer ruego es que, por favor, que las mociones de carácter nacional y autonómico, si fueran todos ustedes capaces de poderlas llevar a los plenos extraordinarios. La verdad es que los ciudadanos que llevamos aquí sentados 5 horas se lo agradeceríamos enormemente porque nuestro turno empieza cuando termina el suyo. Y hoy hemos estado hablando de cosas nacionales y autonómicas. Gracias. La siguiente es para el Sr. Guzmán, referente al Mesón Gitano. Nos vimos en la presentación del proyecto y quería preguntarle si no considera irregular que se hayan presentado dos proyectos idénticos firmados por distintos arquitectos. Eso, en cualquier canción o libro hubiera sido un plagio, con más de 600 caracteres. Se ha aprobado un proyecto -el único-: Se han presentado 12 o 13, pero 10 llevaban en su proyecto aparcamiento. Todos sabemos la dificultad que hay en aquella zona para aparcar. Y se ha aprobado, extrañamente, uno de los proyectos que no llevaba aparcamiento incluido en su proyecto. En la presentación del proyecto lo preguntamos y nos dijeron que, bueno, que se aparcaría en la Plaza Marín. Mi pregunta es: ¿Verdaderamente consideran que con toda la afluencia -que imagino que debiera de tener el Mesón Gitano de autobuses, de coches y de turismo-, en la Plaza Marín se va a aparcar allí para subir hasta el Mesón Gitano? ¿Cómo piensan ustedes solucionar el tema del aparcamiento? La tercera pregunta es: ¿Los 7.000.000 que se han recibido para el proyecto del Mesón Gitano por el Plan URBAN, el 70% son de fondos europeos. El proyecto que hay aprobado son cinco millones y medio, casi. Es decir que, por mis cuentas, soy de letras, pero sobra un millón y medio de euros para el proyecto del Mesón Gitano. ¿Qué piensan hacer con ese millón y medio? ¿Se va a devolver el tanto por ciento a los fondos europeos?

Porque tenía una finalidad ese dinero. ¿Vale? La cuarta es: Quería que me confirmara si verdaderamente se han pagado 70.000 € para la gestión de la Web del Plan URBAN a la empresa PRESSPORT. Es decir, hay un gabinete de comunicación del Ayuntamiento; y a mí, sinceramente... ¿Le parece razonable 70.000 € para la gestión de una Web? Porque a cualquier ciudadano de los que están aquí... La verdad es que es una cifra totalmente desorbitada. Y el último ruego es: Entra el calor, entran las temperaturas, usted dice que Almería está más limpia que nunca. Vuelvo a discrepar con usted, como ya se lo manifesté en su despacho. Le propongo y le ruego una campaña de concienciación -igual que hace TELECINCO, doce meses- doce causas-, haga una campaña de concienciación durante 15 días de acuerdo con la policía Local. No tienen órdenes de servicio los policías locales para sancionar o para amonestar al ciudadano; y si la tienen, sinceramente, no lo hacen. Intenten hacer una campaña de concienciación. Se gastaron un dineral en la campaña de '¿Quién es más perro?'. Y mi pregunta es: ¿Con qué finalidad? Porque las calles están llenas de excrementos de perro. Las calles... Perdón, específico, Carretera de Ronda para allá, porque parece ser que, de Carretera de Ronda para allá, el servicio de limpieza brilla por su ausencia haga una campaña, primero de información al ciudadano y después haga cumplir la ordenanza municipal que se aprobó hace ya algunos años sobre recogida de excrementos por parte de los usuarios y dueños de mascotas. Muchas gracias".

Interviene otra persona, que dice: "Buenas tardes, mi nombre es Joaquín y vengo representando al partido político EQUO POR Almería. Lo primero es un ruego, un ruego que hicimos en la anterior sesión, en el anterior Pleno ordinario, que no se manifestaron aquí; y era trasladar los plenos a la tarde. Y esto lo hacemos porque hoy mismo hemos asistido cómo una mujer no podía hacer su pregunta; cómo entre los pasillos representantes o gente relacionada con asociaciones de vecinos se han ido porque no podían estar más tiempo; y cómo es un rumor a voces de la dificultad que hay de participar en el único espacio directo de participación directa en la vida ciudadana municipal. Si los plenos se trasladan a la tarde, permitiremos que mucha gente, entre ellos trabajadores, puedan asistir y puedan presentarse aquí. Porque sólo asistir para los que trabajamos, -tenemos la suerte de trabajar, incluso- es muy difícil, nos cuesta muchísimo esfuerzo poder estar aquí presentes. Entonces, le repito el ruego de que los plenos ordinarios se celebren por la tarde. No creo que tengan ningún problema ustedes; y, por otra parte, facilitaría bastante la presencia de los ciudadanos. La segunda cuestión que me gustaría preguntar es relacionada con el empleo, cosa que han estado hablando y debatiendo ampliamente. En este sentido, les tengo que decir que indicadores internacionales, europeos y nacionales nos hablan, curiosamente, de inicios de empleo. Ahora mismo hay 2.700.000 empleos relacionados con empleos verdes. O sea, estamos hablando de energías alternativas. La pregunta es: ¿Este Ayuntamiento, qué políticas tiene locales de distribución local, de circuitos locales y consumo relacionado y que tienen mucho que ver con los puestos de empleo que se crean? Hasta la fecha yo desconozco qué políticas se hacen en ese sentido. Sí, no

ponga cara extraña, le hablo en concreto tema de movilidad sostenible, energías renovables, estamos hablando de cultivos ecológicos agroalimentario. Por tanto, ¿Hay alguna política en cuanto a redes locales de apoyo por parte del Ayuntamiento de distribución local, de comercio, etc.? Y la última, ya para acabar: Como vecinos, en mi edificio se presentó la empresa de gas natural ENDESA. Va a hacer unas instalaciones; y, bueno, se nos informó para que los vecinos pudieran contratar ese servicio. Yo me he estado informando y me gustaría saber si este Ayuntamiento: Primero, si tiene protocolos de actuación específicos para casos de emergencia; o sea, planos de red, actuaciones de bomberos, policía local, servicios sanitarios, protección civil... Lo digo porque ha habido incidentes, incidentes graves e incluso incidentes con muertes en nuestro Estado, ¿Vale? Y una de las conclusiones que se sacó es que haya estos servicios especiales para poder atender estas incidencias. En segundo lugar les quería preguntar si ENDESA ha puesto al servicio, o hay intención de poner a servicio de este consistorio un servicio técnico especializado las 24 horas; porque al incidente no sólo basta que vaya la policía, protección civil y los bomberos, sino que tiene que haber un servicio técnico especializado para saber qué hacer, para evitar situaciones que se han dado en otros sitios, en los que ha pasado más de una hora sin saber qué hacer. Y en tercer lugar, si se dispone de una cartografía exacta del subsuelo de esta Ciudad, para garantizar y evitar que tuberías de gas se crucen con otras instalaciones. Esto parece que es obvio. En Barcelona, en los años 90 hubo un accidente muy grave, voló por los aires una peluquería que nada tenía que ver; había una tubería que cruzaba con instalaciones eléctricas que no figuraba en ningún plano. Evidentemente, en Barcelona no abrieron una zanja con un pico y una pala donde se les ocurrió, trabajaban con planos y demás; pero no existía una cartografía exacta del subsuelo. Parece ser que es algo bastante caro. Y me gustaría saber, primero como ciudadano y después como miembro de un partido político, si se dispone de esa cartografía; si es así, si no es así. Y únicamente hacer referencia a que esto no es gratuito; esto es por la seguridad, por la seguridad de todos nosotros. Yo asistí a esa reunión que se hizo en mi comunidad; y en mi opinión fue bastante vergonzosa: Se nos intentó vender una energía sucia, insostenible, por una energía limpia, eficaz y muy segura. cuando echo mano de informes como el análisis histórico de accidentes en el transporte del gas natural que le hizo la Universidad Politécnica de Cataluña en el año 96 se basaban en una base de datos, la MIDAS, contabilizaban 185 accidentes en el transporte y distribución del gas natural: 135 accidentes ocurrieron en el sistema de transporte, gaseoductos y metanos; 32 se provocaron en las plantas de proceso, liquefactoras o regasificadoras; otros trece fueron en plantas de almacenamiento; y, finalmente, nueve habían sido en actividades comerciales o domésticas. Pero informes más actuales revelan datos realmente preocupantes. En el año 2000 en Valladolid, tres miembros de una familia muertos; en el 2002, en el barrio de Horta, Barcelona, tres muertos y tres heridos de gravedad, y derrumbe de un edificio; en el 2005, en Tarragona una mujer y sus tres hijos, muertos, tres heridos graves y derrumbe parcial del edificio; (...)

de Lérida, dos mujeres muertas y tres heridos graves, destrozó del edificio; en Getafe, en Madrid, dos mujeres y un bebé muertos, cinco heridos graves; en Alicante, tres muertos y dos heridos. En fin, es un simple ejemplo de que creo que nos debería preocupar bastante la seguridad con este tipo de instalaciones".

Toma la palabra otra persona del público que se identifica como Luís de EQUO, que dice: "Mi nombre es Luís, también del partido EQUO. La primera solicitud que hago es que se cree un histórico en la Web del Ayuntamiento con las grabaciones de los Plenos, tanto los celebrados en sesión ordinaria como en extraordinaria, para su difusión y revisión. Y como segundo punto, con respecto al nuevo crematorio construido junto al Cementerio, ¿Qué medidas piensa acometer este Ayuntamiento para garantizar que no se sobrepasen los límites de contaminación autorizados? Los niveles de calidad del aire, ¿Serán publicados periódicamente?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay un señor aquí que ha pedido la palabra siete veces antes, al principio".

Toma la palabra D. Francisco Calatrava, que dice: "Buenas tardes. Mi nombre es Francisco Calatrava, soy representante de trabajadores de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, con nombre comercial SURBUS, y mi pregunta era para la señora Muñiz; y mi ruego para el Sr. Alcalde. A la señora Muñiz preguntarle si se ha enterado ya por qué la empresa concesionaria está incumpliendo el pliego de condiciones, como dicta la primera sentencia favorable al trabajador, en la cual dice que la empresa está incumpliendo el pliego de condiciones; que el pliego de condiciones no solo son los autobuses, sino también el personal que trabaja en esa empresa. Aquí se ha hablado también de los puestos de trabajo. Con la última remodelación de la Sra. Muñiz o de este Ayuntamiento han ido diez personas al trabajo. Y ¿Qué medidas se van a tomar para que los coches no salgan averiados? Ayer vi una contestación de la Sra. Muñiz en el periódico en la cual decía que se había puesto en marcha el (...) la realidad se demuestra subiéndose a los autobuses. Gracias a dios los coches vehículos son modernos y tienen un ordenador de a bordo; es subirse en ver cuántos van con una avería. La última comprobación de los 45 coches, más de 20 salían a trabajar con averías. Y es muy fácil decir que es que se ha puesto un método (...) para solucionar los problemas. El método (...) igual que se apuntan las averías, con un simple botón se borran las averías. Como las 75 que se han borrado del año pasado, que a fecha de hoy no se habían reparado. Y al Sr. Alcalde, el ruego que le hago es que cumpla su palabra como hizo ante los medios de comunicación, que decía que tomaría cartas en el asunto si la sentencia era favorable a los trabajadores si se decía que se estaba incumpliendo el pliego de condiciones. Muchas gracias".

Interviene otra persona del público asistente, que dice: "Buenas tardes, me llamo Juan José. Soy de UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA; y también soy profesor técnico de enseñanza de FP. Ya que han sacado ustedes aquí el tema, quería hacerle un ruego al Sr. Alcalde en base a lo siguiente: Yo doy clases en el Instituto Alhamilla. Es, junto

con el de Maestría, el único que mantiene clases por las tardes en Grado Superior en toda la Provincia; y existe el deseo de quitar ese grado superior por las tardes y pasarlo a la mañana. Le rogaría que hiciese lo posible y comunicase a Delegación o al Instituto el que no lo hiciesen, ya que da cobijo... Más que cobijo, permite que mucha gente que está desempleada y mucha gente que está trabajando en horario parcial, trabajadores sobre todo, adquieran esa formación de Grado Superior; cosa que, si desaparece este ciclo que se imparte por la tarde y se pasa a la mañana, va a ser imposible que se pueda hacer. Con respecto también al tema de enseñanza, hablarle de que la Delegación o la Consejería de Educación va a tomar posesión de la gestión de los cursos de formación profesional ocupacional. La formación para el empleo empezará a gestionarlo directamente la Consejería. Entonces, también una especie de ruego o de consulta, que este tipo de cursos se realicen en los centros educativos: Primero para también dar protección a toda esta gente, todos los profesores interinos que se han quedado fuera; y que no ocupen esos puestos las empresas que hasta ahora venían dando esos cursos. Porque eso plantea varios problemas: En primer lugar, sería necesario que se incorporase a los institutos gente que no pertenece, o empresas que no pertenecen al sistema educativo y que no podrían (...) dentro de los Departamentos. No sé si entiende lo que quiero decir".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo entiendo lo que usted quiere decir; pero lo que no sé es qué competencias tiene el Ayuntamiento en esto".

Continúa con su intervención D. Juan José, que dice: "Sí, es sencillo. Acabo. Voy a resumir brevemente. Este tipo de demandas, que las incorporen ustedes al pacto por Almería; y que se haga de forma que se incorporen los institutos, o que soliciten que los institutos de enseñanza de formación profesional se abran por las tardes para precisamente dar esta formación ocupacional. Simplemente, ya que no tenemos voz en este pacto por Almería, como Unión, Progreso y Democracia, pues que las den. Y por último, la Portavoz parlamentaria, preguntarle... He desayunado esta mañana con la noticia de que están gestionando, o están intentando sacar o aprobar un acuerdo Izquierda Unida y PSOE en el Parlamento en el cual quieren aprobar una paga extra para los parlamentarios; mientras que a nosotros, los profesores... Sí, viene en prensa esta mañana..., a los funcionarios nos quitan... Andalucía, la única Comunidad donde nos quitan la paga extra. A lo que decía el Sr. representante de Izquierda Unida, ya que trabajan tanto por nosotros, pues... Sí, pues no nos quieran tanto".

Interviene D. José Luís Raya, que dice: "Buenas tardes. Mi nombre es José Luís Raya. Soy Coordinador Local de Unión, Progreso y Democracia; y quería hacer una pregunta al Sr. Guzmán. Como ha dicho la Sra. Carretero, en la licitación del Mesón Gitano aparecieron varios proyectos. Pero dos de ellos eran idénticos -no iguales, idénticos-, firmados por dos empresas distintas. Quería preguntarle al Sr. Guzmán si la Mesa de Contratación de la que era presidente

solicitó informe para determinar si podía este hecho... Bueno, pues provocar algún tipo de incompatibilidad, dado que una de las empresas ha sido la que finalmente ha sido adjudicataria del proyecto. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguien más que quiera...? Muy bien, muchas gracias a todos ustedes. Podemos empezar por el Sr. Guzmán, que tiene varias cosas de forma directa".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "A la Sra. Rodríguez Carretero, Laura, vamos a ver: La primera pregunta es la misma. Empezamos por el final, que a la vez, es la primera. Vamos a ver, el procedimiento de que varias empresas se presenten con el mismo informe técnico es más habitual de lo que parece puesto que son gabinetes lo que se contrata, gabinetes externos para redactar cualquier tipo de proyecto. Ha pasado en muchas obras que se han presentado en todas las administraciones públicas, ¿De acuerdo? En Este caso nosotros, el Consejo de Administración de URBAN, después de haberse analizado por parte de los técnicos municipales, por parte de la mesa de contratación, lógicamente, al ver que ha habido dos proyectos iguales se consultó a la Comisión Nacional de la Competencia. Esta consulta se realizó telefónicamente y por escrito. Y la Comisión Nacional de la Competencia indicaba que no veía tampoco gran historia. Pero lo hemos reenviado a la Comisión de la Competencia a nivel andaluz; y será ella la que tenga que estimar o desestimar lo que crea oportuno. En el peor de los casos, suele recaer algún tipo de sanción económica que recaería sobre la empresa. ¿Cuál era nuestro problema y nuestra consulta? Que no queríamos demorar ni podíamos demorar mucho más este proyecto por la situación de la financiación que tiene este proyecto, que se termina este proyecto URBAN en el 2015; con lo cual era algo ajeno a la empresa, era algo ajeno a los pliegos, los cumplía perfectamente. Y eso fue lo que hicimos; y se elevó al Consejo de Administración; y todos los miembros del Consejo de Administración entendimos que debía elevarse a la Comisión de la Competencia a nivel regional y así se ha hecho. En cuanto al proyecto ganador, sobre gustos o colores yo sí le puedo a usted decir que han sido cinco personas. Yo no recuerdo que en la Casa se haya hecho muchas veces esto; cinco personas, técnicos de la Casa, dos jefes de servicio, arquitectos e ingenieros de caminos, ingeniero industrial, ingeniero agrónomo de la propia Casa los que han analizado los 14 proyectos que se presentaron para el Mesón Gitano, han intentado elegir el mejor posible. Y eso tenía una valoración dentro de la adjudicación de 30 puntos. La diferencia en la puntuación técnica, que la tienen ustedes o la pueden ver en la página Web de empresa ALMERÍA URBAN con toda la transferencia del mundo. Si se dan cuenta, la puntuación técnica la diferencia entre las diferentes empresas es mínima. Llega el resto de la puntuación era lo económico, 70 puntos. De hecho, la empresa adjudicataria actualmente, para quedarse con esa adjudicación, hizo una baja del 25%, ¿de acuerdo? En cuanto a qué vamos a hacer con ese dinero...perdón, en cuanto a los aparcamientos, tenemos, gracias a Dios, los aparcamientos de la Plaza Marín, que está a punto de terminarse, en este verano está

terminado; tenemos también los aparcamientos de aquí de detrás de la calle Pósito, del parque La Hoya, donde hay unos aparcamientos también; tenemos unos aparcamientos también en la calle Fernández, como ya lo indicaron los redactores del proyecto de más de 25 aparcamientos; hay zona de carga y descarga prevista para todas las actuaciones, como no puede ser de otra forma. Como ya anteriormente se había realizado -aquí está D. Rafael Esteban, que fue Concejal de Cultura y que ya realizó actuaciones dentro de La Alcazaba, cuando fue Concejal- y en la carga y descarga no hay ningún problema por la calle que sube por la parte de atrás de La Alcazaba y por los propios ascensores que va a haber en la calle Fernández. Con lo cual, en eso no hay ningún problema en ese aspecto; yo creo que hay capacidad suficiente de aparcamiento con lo que tenemos actualmente. En cuanto a qué va a pasar con ese dinero, esta mañana, antes de este Pleno, ha habido una Junta General de la empresa ALMERÍA URBAN; y anteriormente un Consejo de Administración, donde se ha rehecho todos los presupuestos acogiéndonos a la baja que se ha producido en el Mesón Gitano. Y eso yo, si quiere, le invito a que venga a la empresa ALMERÍA URBAN para explicárselo perfectamente, puesto que, a lo mejor al principio puede ser un poco complejo de poder explicar, ya que el proyecto URBAN, por la condición de ser una subvención de la Unión Europea, está gestionado por áreas temáticas; y son las áreas temáticas las que se utilizan para hacer las diferentes actuaciones que estaban previstas dentro de lo que era la subvención. Se ha vuelto a repartir entre las diferentes áreas temáticas para hacer otra serie de proyectos que sí estaban previstos dentro del proyecto URBAN. Pero yo le invito a que venga a la empresa ALMERÍA URBAN para explicárselo más detenidamente sin ningún tipo de problema. En cuanto al coste de la creación, gestión y explotación de la página Web, fue una oferta abierta, está transparentemente en la misma página Web de la empresa ALMERÍA URBAN. Si es demasiado, es muy caro, o menos... Mire usted, la intención cuando fue la licitación, creación, gestión de la página Web de ALMERÍA URBAN, donde se asesorarán también a todos los agentes sociales que están implicados en el Casco Histórico; incluso para enlazarlos con los demás. Con lo cual, no es una empresa que se encargue sólo y exclusivamente de hacer fotografías y notas de prensa. ¿De acuerdo? Es una empresa que se dedica también a coordinar un poco al resto de colectivos sociales; y está abierto, como no puede ser de otra forma, a sus aportaciones. ¿De acuerdo? Y lo que se pretendía no era hacer una página Web, sino un portal; un portal donde ahora después de la gestión de los temas sociales, turísticos y demás, pues lógicamente lo que intentamos es abrirse a un portal que hable de todo nuestro Casco Histórico, de toda la generación de riqueza que tiene. En cuanto a campañas de concienciación, que ¿para qué ha valido la campaña de concienciación de los excrementos de los animales? Pues para concienciar. Yo... Para concienciar son las campañas de concienciación. ¿Que tenemos que hacer más? Pues haremos más. Ahora mismo, para la época estival tenemos otra campaña de concienciación. ¿Para qué sirve? Para concienciar. Y si le digo a usted una cosa: Cuando íbamos por los barrios -y fue por lo que se hizo la campaña, cosa que usted también nos solicitó-, era una problemática importante tanto la limpieza de

solares como los excrementos de los animales. Seguimos yendo por los barrios y, la verdad, la cosa algo ha cambiado. ¿Que hay que seguir haciendo campaña? Claro que sí, estoy con usted. Y vamos a hacer una campaña para la época estival lógicamente para las playas, como se hace todos los años. Y estamos en ello, con mayor o con menor acierto; pero por lo menos, interés le demostramos; y tenemos. Y yo creo que nada más. Si queda algo pendiente de lo que usted me haya dicho... Sí le voy a pedir también una cosa, si es usted tan amable: Solicite su incorporación a las mesas de trabajo de la empresa ALMERÍA URBAN como colectivo que... ¿Perdón?... Solicítelo y lo llevaremos al Consejo de Administración y el voto favorable de este Equipo de Gobierno lo va a tener. Sr. Alcalde, yo gracias a Dios he terminado".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: Gracias Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se ha dejado el Sr. Guzmán, de todas maneras lo de ENDESA, que no ha dicho nada".

Interviene D^a María Muñoz García, que dice: "Que contestará por escrito".

Interviene D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "No lo sé, por escrito lo mandaremos o enviaremos. Lo que sí le puedo decir es que ENDESA DISTRIBUCIÓN ha llegado a un acuerdo con el Alcalde de Almería en el cual EDESA va a hacer una inversión en la ciudad de Almería ahora mismo de más de 2.600.000 €, donde va a llevar el gaseoducto desde las instalaciones de MEZGAS hasta Retamar y hasta El Toyo; donde se está haciendo una inversión ya en la calle Altamira; y donde la calle..., en el Barrio de los Ángeles va a realizar también otra inversión. ¿De acuerdo?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que este Sr. ha alertado de los accidentes que ocasiona el gas; y, efectivamente, ha ocasionado accidentes a lo largo de su historia, como los coches tienen accidentes todos los días y no por eso dejamos de circular. O sea, que son cosas que habrá que intentar prevenir, pero los accidentes son accidentes, eso está claro. No, no, esto hemos terminado ya. No se trata de que estemos hasta las siete de la tarde usted y yo discutiendo sobre los accidentes del gas y sobre todas estas cosas porque no es razonable. Sra. Muñoz, para contestar sobre el tema de SURBUS".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "Los representantes de NEX CONTINENTAL HOLDINGS aportan una Sentencia, hablan de una Sentencia que dicen que no me he enterado. Yo creo que las sentencias hay que leerlas en su totalidad; y la Sentencia dice en su apartado 3º, hablando del Ayuntamiento que no es responsable de las medidas que adopte la empresa concesionaria, ni le alcanza en el presente caso ninguna de las responsabilidades previstas en el art. 42 del Estatuto de los Trabajadores. Por lo cual, se entiende que carece de legitimación pasiva. Quiere decir que ustedes demandaron al Ayuntamiento y la Jueza dice en ese acto de juicio oral... Espera

un momentillo, un momentillo, espera... en ese acto de juicio oral, donde el Ayuntamiento documentalmente presenta su excepción; y le es admitida. Vale, gracias. Efectivamente hay que leer la Sentencia entera, ¿no? Porque también dicen ustedes... Sí, sí, sí. Y dice lo que dice: Que, en este caso... Déjeme hablar un poquillo... Que en este caso no tenemos ninguna responsabilidad. Me dice... Esta Sentencia no tiene recurso, o sea, que la Sentencia se ejecuta en sus propios términos; y se ejecutarán. Y si la empresa no lo ejecuta, estoy segura que no va usted a venirme a ver a mí, sino a la Jueza. Y hace muy bien porque... Sí... Ellos ya le echan ya directamente... Yo directamente no le recibí. Parece ser que alguna razón tenía porque ya dice la Jueza que aquí yo no tenía nada que ver. Dice usted también que los coches salen con averías. En ese acto de juicio oral, donde la empresa dijo lo que quería y ustedes lo que consideraron oportuno a su derecho, pues ninguno convenció a la Juez. Porque no, no, no, espere que le diga: Lo que dice la Juez en los fundamentos de derecho para decir que la carga de la prueba le corresponde a la empresa dice que la documental de la empresa resulta desvirtuada por la testifical del presidente del Comité de Empresa. Pero luego viene la declaración de hechos probados y no dice ni media palabra de averías. Entonces yo le digo, yo estaría encantada de establecer un diálogo con usted; y si quiere, luego lo establezco... Como le veo ganas de contestarme... Lo que le digo es que la Sentencia se debe leer enteras y cumplirlas enteras. Y yo le doy la enhorabuena por haber ganado la Sentencia. Mejor tres que una, pero son cosas distintas. No admite, además, recurso; y no hay más remedio que ejecutarlo y lo tendrá que ejecutar el condenado que, en este caso, es NEX CONTINENTAL HOLDING. (...)que yo no voy vigilando la Sentencia, que para eso está la Jueza que la ha dictado. Ya verá usted cómo se cumple".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Luego teníamos unas cuestiones sobre el Instituto y educación. Y me extraña, porque la Sra. Rodríguez Carretero ha dicho que no hablemos de cosas que no nos afectan y esto, precisamente, no nos afecta en absoluto. No, no, perdone usted. No, no, no, mire usted: Como usted comprenderá, que yo le diga a la Consejera que abra o cierre por las tardes, usted me permitirá a mí que... En fin, que mi influencia con la Consejera de Educación sea la que es. En fin, ¿Qué quiere usted que le diga? En fin, que a lo mejor estos señores tienen más influencia que yo, casi seguro, ¿no? Pero tampoco creo que sea excesiva la influencia que tengan ellos tampoco. Que de esto hay lo que hay. ¿Qué quiere usted que le diga? En cuanto al crematorio, Sr. Sánchez, haga usted el favor".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sí, gracias, Sr. Alcalde. Decirles simplemente que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia medioambiental y que, por tanto, será la Junta quien examine; la Junta ya nos dio el proyecto favorable en base a unos niveles. Por cierto, son los niveles más restrictivos que se han encontrado en Europa. No para el crematorio de Granada, sino para el crematorio de Almería en concreto, la Junta ha dado un informe en el que se tienen que exigir unos niveles tan límites, que

nos ha exigido la compra de unos filtros, ya instalados. Pero para su mayor tranquilidad, decirle que de tres vehículos de gasolina... Hay más en Almería... de tres vehículos, contaminan a lo largo de un año más que dos crematorios como el de Almería durante un año. Y que 400 fumadores, 400 almerienses que fumen, contaminan a lo largo de un año más que 2 crematorios como el de Almería funcionando a pleno rendimiento en todo el año. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, hay otra cuestión que han dicho de los plenos por la tarde. Mire usted, los plenos por la tarde tienen un problema: Nosotros hemos celebrado plenos por la tarde hace muchos años; y aquí han venido cuatro gatos, mucha menos gente que ahora, mucha menos gente; y hay mucha gente que lo sabe. Y además, hay que pagarles a todos estos Sres. que ve usted aquí vestidos de gris, hay que pagarles horas extra si vienen por la tarde. Y a aquellos Sres. también, a los (...) también hay que pagarles horas extra. Y hay un Sr. de rayas también... Ah, bien y, además más cosas: No se pueden retransmitir los plenos en directo porque la televisión tiene su programación ya por la tarde y no entrarían los plenos en directo; tendría que ser en diferido. Y aparte, yo creo que a los Sres. periodistas tampoco les gustaría mucho, ponen mala cara también a los plenos por la tarde; no ponen muy buena cara a los plenos por la tarde. En fin, lo pensaremos, pero habrá que evaluar eso con tranquilidad. Muchas gracias, se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-

ANEXO QUE SE CITA

**REGLAMENTO DE USO DE CENTROS VECINALES
Índice**

Capítulo I.- DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.- OBJETO
- Artículo 2.- FINES
- Artículo 3.- FUNCIONES DEL CENTRO.
- Artículo 4.- AUTORIZACIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES.
- Artículo 5.- COMPETENCIA Y REGISTRO DE CENTROS VECINALES.
- Artículo 6.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- Artículo 7.- FUNCIONES DEL CONSEJO DEL CENTRO.

Capítulo II. GESTIÓN DEL CENTRO VECINAL

- Artículo 8.- RECURSOS Y MEDIOS.
- Artículo 9.- MANTENIMIENTO DEL CENTRO.
- Artículo 10.- OBRAS DE REFORMA.
- Artículo 11.- AUTORIZACIONES DE USO OCASIONAL.
- Artículo 12.- AUTORIZACIONES DE USO TEMPORAL
- Artículo 13.- AUTORIZACIONES DE USO ESTABLE.

Capítulo III. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- Artículo 14.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
- Artículo 15.- USO DE LAS DEPENDENCIAS
- Artículo 16.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS.
- Artículo 17.- SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER ESTABLE.
- Artículo 18.- CARÁCTER COMPARTIDO DEL USO.
- Artículo 19.- USUARIOS Y ACTIVIDADES.
- Artículo 20.- PAGO DE LAS ACTIVIDADES.
- Artículo 21.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Capítulo IV. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VECINALES

- Artículo 22.- CONSERVACIÓN DEL CENTRO.
- Artículo 23.- HORARIO DE APERTURA.
- Artículo 24.- FUNCIONES DEL COORDINADOR/A.
- Artículo 25.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS/AS
- Artículo 26.- INSPECCIÓN, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO.

DISPOSICIONES ADICIONAL PRIMERA
 DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
 DISPOSICIÓN TRANSITORIA
 DISPOSICIÓN DEROGATORIA

REGLAMENTO DE USO DE CENTROS VECINALES

**Capítulo I
 DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- OBJETO.-

1. El presente Reglamento pretende ser un instrumento que permita garantizar el buen funcionamiento de los Centros Vecinales, de modo que toda la ciudadanía pueda participar en las actividades que en ellos se desarrollen y promueva el uso responsable de sus

instalaciones, conforme a los principios y valores propios de un sistema de responsabilidad social y participativa.

2. El Centro Vecinal es un lugar de encuentro para la participación y promoción de la ciudadanía del barrio. Su titular es el Ayuntamiento de Almería y la gestión es de la propia ciudadanía a través de sus asociaciones y colectivos, sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento acuerde en relación con el proceso de desconcentración y participación ciudadana.

3. En este último caso, y siempre que las dimensiones y circunstancias de la instalación lo permitan, el Centro podrá albergar servicios municipales y actividades de carácter estable a cargo del propio Ayuntamiento, en beneficio del Barrio y previo informe de la Junta Municipal de Distrito.

Artículo 2.- FINES.-

Los Centros vecinales serán destinados al cumplimiento de los siguientes fines:

- a) Promover la participación ciudadana del barrio en todos aquellos asuntos que se estimen de interés para la comunidad.
- b) Favorecer la convivencia en el barrio de todas las asociaciones que estén vinculadas al mismo.
- c) Facilitar la utilización del Centro a todas las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Municipio de Almería. Para los usos a) y b) del art. 4 tendrán que acreditar su implantación en el barrio, como mínimo durante dos años, a la vista de su trayectoria y de los proyectos realizados.

Artículo 3.- FUNCIONES DEL CENTRO.-

Serán funciones del Centro:

- a) Desarrollar actividades y programas encaminados a la plena participación de la ciudadanía.
- b) Orientar y coordinar los programas y actividades de los diversos colectivos del barrio.
- c) Crear y desarrollar canales de información y comunicación entre los diversos colectivos y asociaciones, la ciudadanía del barrio y las diferentes Administraciones públicas.
- d) Ser sede, en su caso, de la Junta Municipal de Distrito o de otros servicios desconcentrados.
- e) Y, en especial, deberán facilitar e impulsar el

asociacionismo, actividades de interés social y potenciar la vecindad y convivencia integradora de todos los vecinos del barrio independientemente de su raza, religión, sexo o ideología.

Artículo 4.- AUTORIZACIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES.-

1. Las autorizaciones de uso de los Centros Vecinales, siempre bajo estricto cumplimiento de la normativa legal, podrán ser de los siguientes tipos:

a) Uso estable para la ubicación de la Asociación de Vecinos gestora del Centro.

b) Uso temporal para Asociaciones no gestoras del Centro, conforme a la programación anual de actividades.

c) Usos ocasionales y no habituales, que no estén incluidos en los apartados anteriores.

2. Con independencia de los usos anteriores, en los Centros Vecinales se podrán ubicar las Juntas Municipales de Distrito y otros servicios desconcentrados municipales, en ejercicio de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento de Almería.

3. La instalación de bares y de café-bar en los Centros Vecinales deberá contar con la preceptiva autorización del Ayuntamiento de Almería, atendiendo a la normativa reglamentaria que regule el uso de los Centros y estará sujeta a la obtención de la licencia o trámite preceptivo y a la legislación aplicable. Si así lo requiriera, los gastos que conlleven las obras de reforma del inmueble y cualesquiera otros que su instalación o funcionamiento impliquen serán de cuenta del titular del establecimiento.

Artículo 5.- COMPETENCIA Y REGISTRO DE CENTROS VECINALES.-

1. Los Centros vecinales están adscritos a la Delegación de Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería o de la Delegación que asuma sus funciones. Corresponde a este Área la titularidad de la competencia para coordinar los servicios municipales y las demás actuaciones que el resto de órganos municipales deseen emprender en cada Centro Vecinal.

2. Se creará un Registro de Centros Vecinales, cuya gestión corresponderá a la Delegación de Área de Participación Ciudadana y que se compondrá de una hoja registral para cada Centro, con los siguientes datos:

a) Denominación

b) Dirección del inmueble, titularidad y, en su caso, servicios municipales desconcentrados.

- c) Características (superficie, nº de plantas y dependencias), aforo y mobiliario de dotación municipal.
- d) Asociación de Vecinos gestora del Centro, Asociaciones de Vecinos y otras entidades que realicen actividades temporales en el Centro.
- e) Espacios usados por los diferentes colectivos y los servicios municipales e identificación de los mismos.
- f) Titular de la Coordinación y miembros del Consejo de Centro.
- g) Programación de uso del Centro para el año en curso.
- h) Horario de apertura y servicios permanentes que se prestan en el inmueble.

3. Dicho Registro será de acceso público, previa solicitud formal de las personas interesadas, conforme a la normativa en vigor sobre procedimiento administrativo común y protección de datos de carácter personal.

Artículo 6.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

- 1. La responsabilidad en la gestión y la dirección de cada Centro será encomendada por la Junta de Gobierno Local, preferentemente, a una Asociación de Vecinos con implantación en el barrio en el que se ubique el Centro Vecinal, a propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, previo informe de la Junta Municipal de Distrito.
- 2. En aquellos Centros Vecinales en los que hubiera más de una entidad usuaria (con autorización de uso previsto en los apartados a) y b) del art.4), se constituirá un Consejo de Centro integrado por un representante de cada una de ellas.
- 3. El Consejo de Centro designará a una persona, que ostentará la coordinación y actuará de interlocutor con el Ayuntamiento. De dicho nombramiento se levantará acta que será remitida al Registro de Centros Vecinales del Área de Participación Ciudadana.

Artículo 7.- FUNCIONES DEL CONSEJO DE CENTRO.-

- 1. Las funciones del Consejo de Centro serán las siguientes:
 - a) Coordinar las actividades que se realicen, con distribución de espacios y horarios, y promover proyectos conjuntos de actividades.
 - b) Asesorar a quien ostente la Coordinación en la dirección del funcionamiento del Centro.
 - c) Velar por la limpieza y conservación del Centro.

d) Elaborar un proyecto de centro, un programa anual, una memoria anual y cualquier otra que se le atribuya.

2. El Consejo de Centro podrá acordar la sustitución de cualquiera de sus miembros que no cumpla las normas del Centro o los acuerdos del Órgano de Gobierno. En tal caso la entidad afectada designará un nuevo representante.

3. En los casos de controversias en materia de procedimiento en el seno del Consejo, será de aplicación lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

4. A instancia del Coordinador/a, del Consejo, o de alguna de las asociaciones interesadas, en los temas sujetos a controversia, se recurrirá al arbitraje. o mediación, a cargo del Área de Participación Ciudadana.

Capítulo II **GESTIÓN DEL CENTRO VECINAL**

Artículo 8.- RECURSOS Y MEDIOS.-

1. Cada Asociación realizará un inventario de los medios materiales, que pasará al Consejo de Centro, elaborando éste el inventario general del Centro. En él se especificarán los medios de cada asociación y los que sean de utilización conjunta, así como los de propiedad municipal, o los cedidos o donados por otras entidades públicas o privadas.

2. Los medios de una Asociación podrán ser utilizados por otra, previa conformidad de la Asociación titular de los mismos.

3. Cada Asociación financiará sus actividades con sus propios recursos, si bien quien ostente la Coordinación y el Consejo del Centro estudiarán y acordarán las fórmulas de financiación de aquellas otras que se realicen conjuntamente.

Artículo 9.- MANTENIMIENTO DEL CENTRO.-

1. Los Centros Vecinales serán mantenidos por el Ayuntamiento de Almería, a excepción de los gastos de limpieza que correrán a cargo de las asociaciones usuarias. El Ayuntamiento asumirá los gastos de suministro de agua y energía eléctrica.

2. No obstante, la Delegación de Área de Participación Ciudadana, en colaboración con el resto de áreas municipales y las asociaciones que desarrollen su actividad en el Centro, podrá elaborar en los Centros que proceda, un plan de mantenimiento y limpieza eficiente,

basado en los principios de la gestión responsable y la corresponsabilidad, con el objetivo de promover el consumo energético sostenible.

3. En cualquier caso, las concesiones de bar o cafetería sujeto a licencia o autorización que, teniendo su sede en un Centro Vecinal, deberán atender el abono directo de los gastos que conlleven, tanto en lo relativo al suministro de energía como respecto al mantenimiento y limpieza del establecimiento.

4. Todas las asociaciones usuarias serán responsables de que las instalaciones se encuentren en perfecto estado. El Coordinador/a velará por el buen uso de las mismas y comunicara al Área de Participación Ciudadana cualquier anomalía o deficiencia detectada.

Artículo 10.- OBRAS DE REFORMA.-

1. Las Asociaciones usuarias no deberán ejecutar obras de reforma, adecuación, mejora u obra nueva en los centros. Las necesidades planteadas para la debida conservación o mejora del inmueble, se deberán exponer por escrito ante la Delegación de Área de Participación Ciudadana, con las medidas que se propongan. De las obras que, en su caso, se realicen deberá quedar constancia en el Registro de Centros Vecinales.

2. Cuando se detecte alguna deficiencia en las instalaciones, se planteará a quien ostente la Coordinación del Centro para que sea éste quien eleve la petición de mejora o de arreglo al Concejal de Distrito o Área de Participación Ciudadana.

3. Si dichas deficiencias, a criterio del Consejo de Centro, fueran imputables a alguna de las Asociaciones que hubieran actuado con descuido o negligencia en las citadas instalaciones, ésta deberá reparar el daño causado.

Artículo 11.- AUTORIZACIONES DE USO OCASIONAL.-

1. Tendrán acceso preferente al uso del Centro los colectivos inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, que acepten expresamente las normas de este Reglamento y que su actividad vaya encaminada a cumplir los fines señalados en el artículo 2.

Todo vecino/a del barrio, así como otros colectivos o entidades, podrán participar en las actividades y usos del Centro, siempre que cumplan con los fines de este Reglamento y, en su caso, del Anexo específico de cada Centro.

2. Las solicitudes de uso ocasional y no habitual previstas en el art. 4 c) se dirigirán por escrito a quien ostente la Coordinación del Centro y serán resueltas por el Consejo de Centro. En caso de discrepancia resolverá el Concejal de Distrito.

Artículo 12.- AUTORIZACIONES DE USO TEMPORAL.-

1. Las autorizaciones de uso temporal del Centro Vecinal, previstas en el art. 4 b), serán resueltas por el Concejal de Distrito, a propuesta del Consejo de Centro. Podrán ser revocadas por razones de interés público, sin derecho a indemnización, previa consulta al Consejo de Centro.

2. El acuerdo autorizando el uso estará vigente mientras subsistan las condiciones bajo el que fue adoptado, extinguiéndose, a propuesta del Consejo de Centro, por inactividad durante un año, disolución de la asociación, renuncia o mutuo acuerdo.

Artículo 13.- AUTORIZACIONES DE USO ESTABLE.-

1. Las autorizaciones de uso estable, previstas en el art. 4 a), son las que corresponden a las asociaciones gestoras de los Centros Vecinales.

2. Serán otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 6.

3. Este tipo de autorización implica el que la asociación gestora pueda tener su sede en el Centro Vecinal, utilizando una de sus dependencias a tal fin.

**Capítulo III
ORGANIZACIÓN DEL CENTRO****Artículo 14.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.-**

1. La ocupación de los espacios del Centro se organizará de la siguiente manera:

a) Servicios públicos de carácter estable desconcentrados territorialmente por un área, organismo o institución municipal, pudiéndose prestar, entre otros, los siguientes:

I. Oficina municipal de información y tramitación administrativa.

II. Puntos de atención de servicios sociales.

III. Otros servicios desconcentrados de las distintas Áreas Municipales.

b) Dependencias de la Asociación Gestora.

c) Actividades incluidas en la programación general del Centro.

2. El número y las características de los servicios y actividades estables estarán en función de las cualidades técnicas, la

disponibilidad de espacios en el Centro y las necesidades concretas de la comunidad territorial, según la ubicación del Centro Vecinal.

Artículo 15.- USO DE LAS DEPENDENCIAS.-

1. La Delegación de Área de Participación Ciudadana regularizará la situación de los Centros vecinales ocupados hasta ahora por Asociaciones de Vecinos o de otro tipo.

2. En los Centros de nueva creación, la Asociación de Vecinos, con implantación en el barrio, que desee utilizar un espacio del Centro habrá de solicitarlo por escrito al Ayuntamiento de Almería. En caso de que se presente más de una solicitud, el Concejal de Distrito elevará propuesta a Junta de Gobierno Local para la designación de la asociación gestora, previo informe de la Junta Municipal de Distrito.

3. Las entidades usuarias deberán amueblar las dependencias que se les asignen y contratar de los servicios que sean necesarios para el ejercicio de su actividad (teléfono, internet, etc.), así como suscribir una póliza de seguros de carácter anual que cubra la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de sus actividades.

Artículo 16.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS.-

1. Las actividades, así como los servicios que se presten en el Centro, deberán mantener una estricta coordinación, integrándose en la programación general de cada Centro.

2. Dicha programación será elaborada por el Consejo de Centro. El Coordinador/a lo comunicará a la Delegación de Área de Participación Ciudadana antes del 15 de diciembre y será tenida en cuenta por las entidades usuarias para la elaboración de la del año siguiente.

3. El Área de Participación Ciudadana comunicará al Coordinador/a de Centro aquellas actividades que, por parte de las Áreas Municipales se oferten a los Centros Vecinales.

Artículo 17.- SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER ESTABLE.-

1. Corresponde a cada Área Municipal con referencia a los servicios estables y actividades que proyecten desarrollar en los Centros Vecinales:

a) Solicitar de la Delegación de Área de Participación Ciudadana el uso de los espacios y recursos del Centro que precisen, referido al número y características de los servicios públicos estables, previstos en el apartado 1 del art. 14, así como las actividades programadas en cada Centro, conforme al apartado 3 del mencionado artículo.

b) En dicho escrito deberán reflejarse las normas de régimen interior reguladoras de las condiciones de acceso, horario, uso y mantenimiento de las instalaciones, derechos y deberes de los usuarios, la forma de la prestación del servicio y la atención al público.

2. El acuerdo de ocupación permanente y estable de los espacios de los servicios desconcentrados será adoptado por la Junta de Gobierno Local, previo informe del Consejo del Centro, y si éste fuera negativo, de la Junta de Distrito.

Artículo 18.- CARÁCTER COMPARTIDO DEL USO.-

A excepción de los espacios que expresamente se asignen a la prestación de determinados servicios municipales de carácter estable y a las dependencias de la Asociación Gestora y de otras Asociaciones del Centro, en su caso, las salas y las demás dependencias tendrán un uso abierto y compartido para todos los posibles usuarios.

Artículo 19.- USUARIOS Y ACTIVIDADES.-

1. Podrán organizar actividades en los Centros Vecinales las Asociaciones o entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, las entidades inscritas en otros registros oficiales, y los grupos o colectivos informales constituidos para la realización de una actividad, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad propuesta fomente el asociacionismo, la buena vecindad y la integración social.

b) Que la actividad no tenga ánimo de lucro, al margen de la autofinanciación de la actividad.

c) Que no supongan una competencia desleal con los profesionales libres de la zona.

2. En cualquier caso, y con lo que respecta al requisito previsto en la letra b) del apartado anterior, las actividades que realicen las asociaciones en un Centro Vecinal y que conlleven el desembolso por parte de los asistentes de una cuota reducida, para la autofinanciación de la actividad, podrán realizarse en el Centro Vecinal, solo cuando así estén previstas en la programación del Centro, y queden reflejadas en la contabilidad de la entidad organizadora.

Artículo 20.- PAGO DE LAS ACTIVIDADES.-

1. Las actividades programadas pueden implicar el pago de una entrada o matrícula por parte de la ciudadanía asistente. Para el

caso en que la actividad programada lo sea con carácter permanente, podrá exigirse a los usuarios el pago de una cuota para sufragar los gastos del ejercicio de la misma.

2. Los pagos a terceros que deriven de la realización de la actividad serán responsabilidad de la asociación, entidad o grupo que la programe, sin que se admita el cobro directo de la cuota por parte de éstos.

3. La exigencia del pago, su temporalidad, así como su importe, deberán quedar reflejados en el escrito de solicitud de la programación de la actividad, así como en los libros oficiales de contabilidad de la entidad.

Artículo 21.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.-

1. El Coordinador/a del Centro Vecinal presentará, en el último trimestre del ejercicio, la programación de actividades correspondiente al año siguiente, con objeto de incorporarlo a la hoja del Registro de Centros Vecinales, especificando los siguientes datos:

- a) Nombre de las actividades y objetivos.
- b) Entidades organizadoras de las mismas.
- c) Duración de las actividades.
- d) Calendario de las mismas.
- e) Obligación de pago a terceros por la iniciativa, importe e identificación del prestador del servicio.

2. La Delegación de Área de Participación Ciudadana podrá requerir a quien ostenta la Coordinación del Centro para que prescinda de aquellas actividades no acordes con los fines de funcionamiento de los Centros Vecinales establecidos en el art. 2.

3. Todas las modificaciones o variaciones que pudieran surgir con posterioridad a la aprobación de la programación de cada Centro deberán ponerse en conocimiento de la Delegación de Área de Participación Ciudadana, mediante escrito formulado por quien ostente la Coordinación del Centro Vecinal. Dichas modificaciones deberán incluirse en la hoja correspondiente del Registro de Centros Vecinales.

Capítulo IV FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VECINALES

Artículo 22.- CONSERVACIÓN DEL CENTRO.-

Fuera de los horarios que se hayan establecido para la ocupación de espacios por parte de los usuarios del Centro, las salas deberán estar en condiciones de uso para el disfrute y aprovechamiento de los diferentes colectivos y vecinos del barrio.

Artículo 23.- HORARIO DE APERTURA.-

Los Centros Vecinales podrán permanecer abiertos en horario de mañana y de tarde, según la programación del Centro, para el uso y disfrute de las salas comunes por los colectivos y vecinos del barrio.

Artículo 24.- FUNCIONES DEL COORDINADOR/A.-

1. Quien ostente la Coordinación del Centro Vecinal procurará el uso de los espacios, según el horario establecido en el acuerdo de programación para cada usuario, y deberá publicar en lugar visible a la entrada del Centro un cartel indicativo de la programación, una vez ésta se haya aprobado e inscrito.

2. Asimismo, será responsable de la guarda y custodia de todas las llaves del inmueble. Una copia de las mismas se entregará a la Delegación de Área de Participación Ciudadana.

3. Supervisará el funcionamiento global del Centro, especialmente en lo que se refiere al acceso horario, control de las instalaciones y dependencias, mantenimiento, etc.

Artículo 25.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS/AS.-

1. Los solicitantes de espacios, una vez que se les autorice el uso de los mismos, deberán cumplir los requisitos y normas señaladas a continuación:

a) Garantía del buen uso de las instalaciones, mobiliario y material en uso, bajo las indicaciones de la persona responsable de la actividad.

b) Responsabilidad de su reparación o de la reposición del material en caso de desperfectos causados por el mal uso de los mismos.

c) Uso exclusivo de las salas solicitadas y en los horarios previstos, no pudiendo utilizar otros espacios comunes sin autorización de la Coordinación del Centro Vecinal.

d) Imposibilidad de uso de los espacios para fines distintos a los establecidos en la programación del Centro, o por personas o colectivos no autorizados.

e) Respeto estricto de los aforos de cada espacio.

f) Obligación por parte de las entidades usuarias de suscribir una póliza de responsabilidad civil con entidad aseguradora que cubra y garantice las contingencias de la utilización del espacio solicitado y del desarrollo de la actividad objeto de la solicitud.

g) Limitación del derecho a depositar materiales en las salas, condicionándose al espacio disponible, a la naturaleza del material y a la actividad a desarrollar. En todo caso el depósito de materiales se hará bajo la exclusiva responsabilidad del usuario, no haciéndose el Ayuntamiento de Almería responsable del mismo, en caso de robo, pérdida, hurto, uso indebido o deterioro de los mismos. En caso de que la naturaleza del material depositado requiera la guarda en lugar adecuado, los usuarios proporcionarán el mobiliario para su depósito quedándose el responsable de la actividad con llave de dicho mobiliario para su almacenamiento, y sin que los muebles para tal fin, obstaculicen o menoscaben el uso general de la sala.

h) En toda actividad autorizada con reserva de espacio y horario deberá existir una persona responsable del buen uso del mismo, del control y de la seguridad del acto, que tendrá que ser conocida por la Coordinación del Centro Vecinal y perteneciente a la asociación o entidad organizadora.

i) La no utilización continuada del espacio autorizado sin mediar justificación adecuada ante la Coordinación del Centro Vecinal dará lugar a la pérdida de todos los derechos sobre la reserva programada, teniéndose en cuenta dicha actuación para solicitudes posteriores. Quien ostente la Coordinación del Centro deberá poner dichos hechos en conocimiento de la Delegación de Área de Participación Ciudadana.

2. Los usuarios/as de los Centros Vecinales, recibirán las atenciones oportunas por parte del Ayuntamiento, para que las instalaciones estén en condiciones de mantenimiento y conservación, así como de la seguridad y protección oportuna, según la normativa vigente.

Artículo 26.- INSPECCIÓN, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE USO.-

El Concejal de Distrito o el de Participación Ciudadana, podrá cursar las instrucciones oportunas para:

a) Inspeccionar las actuaciones objeto de autorización, con la finalidad de comprobar su adecuación a la programación del Centro y a las condiciones establecidas para su otorgamiento, y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.

b) Proceder a la suspensión cautelar de la actividad desarrollada, previa audiencia a las personas interesadas. si se constatará su inadecuada prestación, conforme a los requisitos de uso del centro,

la perturbación de su normal funcionamiento o la alteración de la convivencia entre los vecinos del barrio.

c) Revocar, de manera unilateral o a propuesta del Consejo del Centro Vecinal, la autorización de uso de salas, cuando las actividades a realizar puedan causar molestias evidentes para los otros usuarios del Centro o para los vecinos del barrio, una vez que conste que la actividad comporta riesgos o molestias a los mismos, previa consulta a la Coordinación y /o al Consejo de Centro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- El presente Reglamento tiene la naturaleza de norma marco y devendrá en Reglamento de Régimen Interno de cada Centro, una vez que se apruebe su Anexo específico, que contendrá los siguientes datos:

- a) Acta de constitución y puesta en funcionamiento del Centro.
- b) Firma del Presidente de la Asociación de Vecinos gestora del Centro.
- c) En su caso, normas especiales de régimen interior para la gestión y funcionamiento de cada Centro específico, que no contravenga lo dispuesto en este Reglamento, elaboradas por el Consejo de Centro o por la Junta de Distrito.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- El presente Reglamento afectará a los Centros Vecinales a los que se les asigne esta condición, en virtud del acuerdo que adopte en tal sentido la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Área de Participación Ciudadana, previo dictamen del Comité Vecinal o, en su caso, el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- En el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del presente Reglamento, se procederá a aprobar los Anexos al Reglamento correspondientes a cada uno de los Centros Vecinales, así como formalizar la autorización de uso para aquellas entidades ciudadanas que venían ocupando alguno de los Centros de forma tradicional, previo informe del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana o, en su caso, de la Junta Municipal de Distrito.

En el mismo plazo se elaborará por los servicios municipales competentes un plan de emergencia, medidas de seguridad y determinación del aforo máximo permitido para cada uno de ellos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento de Uso de Centros Vecinales quedarán derogados y sin efecto legal cualesquiera otras Reglamentos y disposiciones anteriores del Ayuntamiento de Almería, en cuanto se le opongan o contradigan.